

Comisión Episcopal de Pastoral Social. Conferencia Episcopal Argentina (eds.)

Una tierra para todos

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Comisión Episcopal de Pastoral Social. Conferencia Episcopal Argentina (eds.). (2005). *Una tierra para todos* [en línea]. Buenos Aires : CEA. Disponible en:
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/investigacion/una-tierra-para-todos-2005.pdf> [Fecha de consulta: [...]]

Comisión Episcopal de Pastoral Social
Conferencia Episcopal Argentina

UNA TIERRA PARA TODOS

Oficina del Libro / CEA
Ciudad de Buenos Aires. Junio de 2005

INDICE

<i>Capítulo 1: ENFOQUE BÍBLICO DOCTRINAL</i>	4
La tierra en el mundo bíblico.....	4
La Tierra en la Doctrina Social de la Iglesia	6
<i>Capítulo 2: ACCESO A TITULACIÓN DE TERRENOS Y VIVIENDAS URBANAS Y SUBURBANAS</i>	11
<i>Capítulo 3: CONCENTRACIÓN Y ACCESO A LA TITULACIÓN DE TIERRAS RURALES</i>	16
<i>Capítulo 4: MALTRATO A LA TIERRA Y A LOS RECURSOS NATURALES</i>	23
<i>Capítulo 5: PROBLEMÁTICA DE LA TIERRA DE LOS PUEBLOS ABORÍGENES</i>	26
Concentración de la tierra.....	27
Acceso a la tierra y titulación	28
Tierra y recursos naturales.....	30
<i>BIBLIOGRAFÍA</i>	31
Marco de referencia bíblico doctrinal.....	31
Fuentes de información	32
<i>Anexo 1: INFORME TÉCNICO SOBRE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE LA SITUACIÓN DE LAS TIERRAS EN ARGENTINA</i>	33
Extranjerización.....	33
Titularización.....	35
Situaciones conflictivas	35
Vivienda	37
Otros modos de regularización	38
<i>Anexo 2: INFORME TÉCNICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIVIENDA EN LA ARGENTINA</i>	39
Presentación.....	39
Hogares con déficit de vivienda adecuada	39
La situación material de las viviendas: habitabilidad.....	43
La situación legal de las viviendas: tenencia.....	47
<i>Anexo 3: INFORME TÉCNICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS TIERRAS RURALES EN LA ARGENTINA</i>	56

Presentación.....	56
Concentración de la tierra rural	56
Acceso a la tierra y titulación	59
Anexo 4: INFORME TÉCNICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS COMUNIDADES ABORÍGENES EN LA ARGENTINA.....	72
Presentación.....	72
Situación a nivel general de las comunidades aborígenes.....	72
Gráficos de las variables analizadas	76
Análisis de las comunidades aborígenes por áreas ecológicas.....	79
Aspectos relevantes entre las comunidades aborígenes	85

Capítulo 1

ENFOQUE BÍBLICO DOCTRINAL

Analizando esta realidad a la luz de la enseñanza bíblica y de la D.S.I., vemos que más allá de los factores estructurales, muchos de los conflictos y problemas sobre el tema de la tierra es producto de la secularización de nuestra sociedad argentina.

La pérdida de la concepción de la tierra como don de Dios para el bienestar de todos está en la raíz de toda concentración, apropiación indebida y depredación de los recursos naturales.

La tierra en el mundo bíblico

Dios es vida y autor de la vida. En el Génesis se relata la creación por parte de Dios y cómo en ella distribuye su riqueza vital, dotando a la tierra de diversidad de bienes y confiriéndole potencialidad productiva¹. Dios creador, padre proveedor y nutricio, generosamente pone a disposición del hombre la tierra².

El hombre se hará cargo de esta donación como co-creador, porque el mandato divino es el de seguir dando vida a la tierra, hasta henchirla; prosiguiendo y completando la creación pues el hombre, hecho a imagen y semejanza de Dios, es comunicador y custodio de la vida³.

Así también Dios confiere a los hombres el señorío sobre las tierras, pero este dominio no puede ser ejercido con despotismo depredador; sería incompatible con la función de co-creador. La autoridad se les confiere para ordenar y hacer crecer la naturaleza para todos⁴.

Siendo la tierra don de Dios para el ser humano en cuanto tal, es la humanidad conjuntamente la que debe sentirse responsable de la creación,⁵ y debe organizarse

¹ Gn. 1,1.11-12

² Ibid. 1,29

³ Ibid. 1,28; 9,3.7

⁴ Sab. 9,2-3

comunitariamente para ello. Para cuidar la justicia, la fertilidad de la tierra y preservar la solidaridad en la sociedad israelita, Yahvé promulga el año sabático⁶. Con la misma finalidad posteriormente se prescribe el año jubilar; cada cincuenta años existe uno de jubileo o liberación, descanso de la tierra, recuperación de la tierra empeñada, perdón de todas las deudas y se deja espigar la tierra al extranjero, a la viuda y al pobre⁷.

Esta tierra es comunitaria, nadie puede apropiarse de ella en exclusividad. Yahveh es el dueño de toda la tierra y el Dios de todos, comenzando por los más pobres (anawin).

En el Nuevo Testamento no se encuentra tratamiento específico del tema tierra. Sin embargo, el libro de los Hechos de los Apóstoles muestra cómo las primeras comunidades cristianas compartían todo cuanto tenían, incluso sus tierras, porque Cristo estaba en el centro de sus vidas⁸.

Jesús en sus enseñanzas hace permanentemente referencias simbólicas sobre la tierra, sus frutos, su cultivo y sus trabajadores, con lo cual también su doctrina ilumina esta realidad.

Cristo es el principio de todo, y establece por el misterio de la encarnación, por el cual asume lo creado, una nueva relación con la creación entera⁹.

La Resurrección de Jesucristo sitúa de nuevo a la humanidad ante la misión de liberar a toda la creación, que ha de ser transformada en nuevo cielo y nueva tierra¹⁰, donde tenga su morada la justicia¹¹.

“Vemos que la creación entera gime y sufre dolores de parto”.¹² También la tierra profanada por tantos pecados de codicia y depredación espera su redención.

En la teología veterotestamentaria estaba presente la idea de que la dependencia de Dios, lejos de ser una forma de esclavitud, liberaba al hombre de la servidumbre del mundo. En Pablo la dependencia vital de Cristo infiere la libertad: “Para ser libres nos liberó Cristo... Hermanos, habéis sido llamados a la libertad. (Gal. 5,1-13) Junto a la libertad está el señorío que el hombre ejerce sobre el resto de la realidad: “Todo es vuestro; y vosotros de Cristo; y Cristo de Dios.” (1Cor. 3, 22-23)

En el Sermón del monte el mismo Señor promete el premio de la tierra a los pacientes¹³, a los mansos, pues son los que se abren con más docilidad al mandamiento del amor. La recompensa es la herencia de la tierra. En la perspectiva de Mateo esto apunta a los tiempos finales, sin embargo, una manifestación de esta recompensa futura es la posesión en esta vida, de los bienes necesarios para llevar una vida digna de los hijos de Dios¹⁴.

En el Evangelio se nos advierte que ‘de nada le sirve al hombre ganar todo el mundo si se pierde a sí mismo.’¹⁵ No obstante la espera de una tierra nueva no debe amortiguar, sino

⁵ Pont. Consejo de Justicia y Paz

⁶ Ex. 23,10-11; Dt.15,1-5

⁷ Lv. 25; Dt. 24,19-22

⁸ Hch. 4,32-35

⁹ Col. 1,15-16

¹⁰ 2Pe. 3,13

¹¹ S. D. N° 173

¹² Rm. 8,22

¹³ Mt.5,5

¹⁴ Junco Carlos, El Reino y su justicia: las bienaventuranzas, Pontificio Consejo de Justicia y Paz.2001

¹⁵ Lc.9,25

más bien avivar, la preocupación de perfeccionar esta tierra donde crece el cuerpo de la nueva familia humana. El Reino está ya misteriosamente presente en nuestra tierra; cuando venga el Señor se consumará su perfección¹⁶.

Toda la enseñanza bíblica sobre la tierra sustenta una antropología que perfila al hombre como señor, administrador y responsable de la tierra, pero ordenado en esta relación por los dos mandamientos fundamentales que el mismo Jesús nos enseñó: el amor a Dios y su dependencia como criatura y el amor al prójimo que implica la fraternidad y la solidaridad para compartir la creación.

La relación del hombre con el mundo es un elemento constitutivo de la identidad humana. Se trata de una relación que nace como fruto de la unión, todavía más profunda, del hombre con Dios¹⁷. No existe conflictividad entre Dios y el hombre, sino una relación de amor en la que el mundo y los frutos de la acción del hombre en el mundo son objeto de un don recíproco entre el Padre y los hijos, y de los hijos entre sí, en Cristo Jesús: en Él, y gracias a Él, el mundo y el hombre alcanzan su significado auténtico y originario.¹⁸ Descubriéndose amado por Dios, el hombre comprende la propia dignidad trascendente, aprende a no contentarse consigo mismo y a salir al encuentro del otro en una red de relaciones cada vez más auténticamente humanas.¹⁹

La Tierra en la Doctrina Social de la Iglesia

Juan Pablo II decía, en Recife, Brasil. “La tierra es un don de Dios, don que Él hizo para todos los seres humanos” (...) “No es lícito, por tanto, porque no es conforme con el designio de Dios, usar este don de modo tal que sus beneficios favorezcan sólo a unos pocos, dejando a los otros, la inmensa mayoría, excluidos.”²⁰ Repitió e insistió en esta preocupación a lo largo de sus visitas en Latinoamérica.²¹

Como su santidad Juan Pablo II, sus ilustres predecesores se expresaron en forma relevante en sus obras pontificias, pronunciamientos y enseñanzas, sobre la justa distribución de la tierra, la función social de la propiedad privada, sobre distintos temas del agro y condenaron la concentración de la tierra en manos de pocos y la exclusión de la mayoría²², de este bien

La Constitución Pastoral “Gaudium et spes” pone de relieve que el hombre debe gobernar el mundo en justicia y santidad orientando su propia persona y el universo a Dios su creador, para la gloria de su nombre. Por lo tanto no puede usar la realidad creada sin

¹⁶ G.S. N°39

¹⁷ C. D. S. I. N° 452

¹⁸ Ibid. N° 46

¹⁹ Ibid. N°4

²⁰ J.P. II, Recife, Brasil. 7 de junio 1980

²¹ Ibid Cuzco, Perú. 3 de febrero 1985. Oaxaca, Méjico. 1979. Oruro, Bolivia. 11 de mayo de 1988.

²² Mater et Magistra, 15 y 23; 123-144. Quadragesimo Anno 26. Populorum Progressio 9 y 23. Laborem Excercens 21. Centesimus Annus 30-43

referencia a Él, hay que escuchar la voz de Dios en la creación. La criatura sin su creador desaparece²³.

Esta constitución también se refiere a los bienes de la tierra destinados para uso de todos los hombres y pueblos, debido a ello deben llegar a todos en forma equitativa bajo la égida de la justicia y la caridad. Así el hombre no debe usar como exclusivamente suyas, sino como comunes, las cosas que posee legítimamente, en el sentido que debe aprovecharlas no sólo él, sino también los demás.

Señala el derecho a poseer bienes suficientes para sí mismo y para la propia familia, también indica que se debe ayudar a los pobres no sólo con los bienes superfluos. Sienta doctrina sobre el uso universal de los bienes, sujetos no sólo al que los posee, sino al bien común. Enseña que quien se halla en situación de necesidad extrema puede tomar de la riqueza ajena lo necesario para sí²⁴.

También orienta respecto al acceso a la propiedad, y dominio de los bienes, haciendo una fuerte crítica al tema de los latifundios²⁵.

El documento de Puebla exhorta a encarar la falta de reformas estructurales que existen en el campo de la agricultura, de modo que se ataquen con decisión dos problemas del campesinado: el acceso a la tierra y a los medios que hagan posible un mejoramiento de la productividad y comercialización²⁶. Asimismo advierte que si se prosigue deteriorando la relación del hombre con la naturaleza por la explotación irracional de sus recursos y la contaminación ambiental, se producirán graves daños al hombre y al equilibrio ecológico²⁷.

La IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Santo Domingo destaca en nuestro continente dos mentalidades opuestas con relación a la tierra: la concepción indígena y la visión mercantilista²⁸.

Respecto al problema del medio ambiente, analiza la propuesta del desarrollo sostenible, con el que se quiere conjugar crecimiento económico con límites ecológicos, advierte al respecto que es necesario interrogarnos acerca de la legitimidad, los costos del mismo, y para quienes se destinan sus beneficios. No puede ser un desarrollo que privilegie minorías en detrimento de las grandes mayorías empobrecidas del mundo. La propuesta de desarrollo tiene que estar subordinada a criterios éticos. Una ética ecológica implica el abandono de una moral utilitarista e individualista y la aceptación del destino universal de los dones de la creación²⁹.

En 1997 con motivo de la preparación del gran jubileo del 2000, el Consejo Pontificio Justicia y Paz, ofreció el documento: "Para una mejor distribución de la tierra. El reto de la reforma agraria", en el mismo retoma y amplía la doctrina social de la Iglesia sobre este tema, por lo cual es insoslayable su referencia.

²³ G.S. N° 36

²⁴ G.S. 69

²⁵ Ibid. 71

²⁶ Doc. De Puebla N° 68

²⁷ Ibid. N°139

²⁸ Doc. Santo Domingo N° 172-173

²⁹ Ibid. 169

Este documento parte del análisis del modelo de desarrollo de las sociedades industrializadas, que incide dramáticamente en las economías en vías de desarrollo, basadas en la agricultura predominantemente. Esto se hace patente en el fenómeno constante de la apropiación indebida y de la concentración de las tierras, con graves consecuencias en el sector del trabajo y la producción³⁰.

Este escandaloso proceso de concentración de la tierra, está en neta oposición con la voluntad y el designio salvífico de Dios, dado que niega a una gran parte de la humanidad los beneficios de los frutos de la tierra³¹. Derivado de esto, el documento, puntualiza expresamente la condena a:

El latifundio como intrínsecamente ilegítimo: no hay razón para reservarse en uso exclusivo lo que supera a la propia necesidad, cuando a los demás les falta lo necesario³².

Las injusticias provocadas por las formas de apropiación indebida de la tierra por parte de propietarios o empresas nacionales e internacionales y en algunos casos con el apoyo de instituciones estatales. Despojando a pequeños agricultores y a los pueblos indígenas de sus tierras y creando modos de explotación de la tierra que deterioran el medio ambiente³³.

La explotación laboral que impide a los trabajadores disfrutar de los bienes comunes de la naturaleza, como los frutos de la producción³⁴.

El enfoque doctrinario se centra en dos principios de la justicia:

El destino universal de los bienes: Dios ha destinado la tierra y todo cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos, de modo que los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa, bajo la guía de la justicia y el acompañamiento de la caridad. Constituye un derecho natural, primario y universal³⁵.

El derecho de propiedad privada con función social: La propiedad privada o un cierto dominio sobre los bienes externos aporta a cada uno un espacio completamente necesario para la autonomía personal y familiar y debe ser considerado como una prolongación de la libertad humana. Finalmente, al estimular el ejercicio de tareas y deberes constituye una de las condiciones de las libertades civiles³⁶.

La propiedad privada es un instrumento de actuación del principio del destino común de los bienes. Por lo tanto el hombre, al servirse de esos bienes, debe considerar las cosas externas que posee legítimamente, no sólo como suyas, sino también como comunes, en el sentido de que han de aprovechar no sólo a él, sino también a los demás³⁷.

Considera también la propiedad comunitaria que caracteriza la estructura social de numerosos pueblos indígenas³⁸.

³⁰ Para una mejor..., N°1

³¹ Ibid. N° 27

³² Ibid. N° 32

³³ Ibid. N° 33

³⁴ Ibid. N° 34

³⁵ Ibid. N° 28

³⁶ Ibid. N°29

³⁷ Ibid. N°30

³⁸ Ibid N°39

Este documento constituye una sólida y clara guía para el discernimiento de las cuestiones y problemáticas de la tierra existentes hoy en Argentina.

Asimismo los obispos argentinos en la declaración del año 2000: ‘El gran Jubileo y el derecho a la tierra de los pueblos aborígenes’, manifestamos que la iglesia, reconociendo la obra creadora de Dios, quiere caminar junto a los pueblos aborígenes en espíritu de ayuda y de servicio, y seguir contribuyendo a reparar las injusticias del pasado y del presente. Exhortamos al gobierno nacional y de las provincias en sus diversos poderes, a acelerar la transferencia o devolución de las tierras que los pueblos aborígenes reclaman legítimamente, haciendo efectivos los derechos de estos pueblos.³⁹

Respecto a la problemática de la tierra urbana es importante considerar el documento “¿Qué has hecho de tu hermano sin techo?”⁴⁰. Este resalta al grupo social de los marginados, instalados en precarios asentamientos con todas las formas de miseria que esto conlleva. No es solamente un hecho del cual todos somos responsables, sino un escándalo de la injusta distribución de los bienes que están originariamente destinados a todos⁴¹.

Esta situación se va incrementando cada vez más en los conurbanos de las distintas ciudades, con la apropiación de terrenos públicos y privados, lo que ocasiona un conflicto social entre las partes, creando además un grave problema de urbanización. Estos lugares por lo general no son explotados para ningún emprendimiento, lo que facilita estos asentamientos que irrumpen en forma imprevisible, generando amplias franjas de población con un alto porcentaje de N.B.I. y que no cuentan con ninguna infraestructura de servicios.

Agrava aún más esta problemática, el hecho que poblaciones enteras son desplazadas del lugar normal donde habitan para servir a proyectos económico-políticos de discutible inspiración ideológica, en tales casos no se provee como se debiera a la adecuada reinstalación de las personas y familias desplazadas⁴².

También al respecto, el nuevo Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, nos orienta que en el caso que se deba proceder a su traslado y para no añadir más sufrimiento al que ya padecen, es necesario proporcionar una información adecuada y previa, ofrecer alternativas de alojamientos dignos e implicar directamente a los interesados⁴³

Otro tema que nos preocupa es el Medio Ambiente, el Compendio recoge los aspectos bíblicos y doctrinarios respecto a ello y en particular referencia al Principio del Destino Universal de los Bienes señala que naturalmente se aplica también al agua. Propone nuevos estilos de vida frente a los graves problemas ecológicos, que exigen sobriedad, templanza, autodisciplina tanto personal como social y abandonar la lógica del mero consumo para promover formas de producción agrícola e industrial que respeten el orden de la creación y satisfagan las necesidades primarias de todos⁴⁴

En síntesis, la enseñanza bíblica y la doctrina social de la Iglesia transmiten la necesidad de ordenar la problemática de la tierra al amor infinito de Dios en la creación y en la

³⁹ CEA. El gran jubileo y el derecho a la tierra... N° 6.a y 8

⁴⁰ Pontificio Consejo Justicia y Paz. 1987

⁴¹ Ibid. Cap. I, N°3

⁴² Ibid. CapII, N°2

⁴³ C. D.S.I. N° 482

⁴⁴ Ibid N° 484-487.

Redención de Cristo, que nos habla de humanismo integral, fraternidad, misericordia y justicia, dándonos un mandamiento nuevo: el del Amor

En el deseo de sumar nuestra concepción cristiana al tratamiento superador de la problemática planteada, nuestra principal propuesta es aceptar el camino de conversión a Dios, puesto que ello nos permitirá avanzar, agilizar y sostener las medidas que restituyan la equidad y la justicia de una mejor distribución de la tierra y en el uso de los recursos naturales en la Argentina

La transformación interior de la persona humana, en su progresiva conformación con Cristo, es el presupuesto esencial de una renovación real de sus relaciones con las demás personas.⁴⁵

También la relación con el universo creado y las diversas actividades que el hombre dedica a su cuidado y transformación, diariamente amenazadas por la soberbia y el amor desordenado de sí mismo, deben ser purificadas y perfeccionadas por la cruz y la resurrección de Cristo.⁴⁶

Los auténticos cambios sociales son efectivos y duraderos solo si están fundados sobre un cambio decidido de la conducta personal. A las personas compete, evidentemente, el desarrollo de las actitudes morales fundamentales en toda convivencia verdaderamente humana (justicia, honradez, veracidad, etc.) que de ninguna manera se puede esperar de otros o delegar en las instituciones. A todos, particularmente a quienes de diversas maneras están investidos de responsabilidad política, jurídica o profesional frente a los demás, corresponde ser conciencia vigilante de la sociedad y primeros testigos de una convivencia civil y digna del hombre.⁴⁷

⁴⁵ C. D. S. I. N° N° 42

⁴⁶ Ibid N° 44

⁴⁷ Ibid N° 134

Capítulo 2

ACCESO A TITULACIÓN DE TERRENOS Y VIVIENDAS URBANAS Y SUBURBANAS

Los problemas de titulación y habitabilidad de tierras urbanas y suburbanas en nuestro país no constituyen un déficit social reciente, sino una realidad de larga data. Actualmente, con el crecimiento del desempleo, de la precariedad laboral y la pobreza, junto con la incapacidad del Estado de orientar una política estratégica de desarrollo económico y social, estos problemas tienden a intensificarse.

El empobrecimiento rural, la emigración a las ciudades y la falta de oportunidades de movilidad social en el espacio urbano, han producido una fuerte demanda de terrenos, viviendas y servicios públicos frente a la cual los Gobiernos Nacionales y de las principales ciudades del país no han sabido, no han podido o no han querido dar una respuesta integral y equitativa. Pero la falta de políticas adecuadas no sólo se debe a los intereses económicos, sino también la impericia, la corrupción y el manejo clientelar de las políticas abocadas a la dotación regularizada de terrenos y viviendas.

Cabe en este resumen poner especial atención a dos aspectos centrales vinculados al derecho de disponer de un hábitat residencial digno y adecuado: la habitabilidad y la seguridad jurídica de la tenencia. En este sentido, se analizan un conjunto de indicadores extraídos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (CNPHyV) de 2001 y fuentes primarias de investigación.

Desde hace varias décadas, nuestro país experimenta un importante y creciente déficit en materia de tenencia, titularidad y habitabilidad urbana. De acuerdo con CNPHyV, los problemas habitacionales⁴⁸ afectan a 3 millones de hogares en donde viven más de 14

⁴⁸ Hogares en viviendas con déficit habitacional: comprende al conjunto de hogares que presentan algún tipo de déficit de habitabilidad o de tenencia, o ambos:

a) Hogares en viviendas con déficit de habitabilidad: agrupa a los hogares que se encuentran comprendidos en viviendas de mala calidad: son aquellos que habitan en viviendas con características estructurales no adecuadas. Se reconocen dentro de esta categoría dos tipos: (a) viviendas recuperables (casas tipo B) y (b) viviendas irrecuperables o precarias (ranchos o casillas, hogares en casas de inquilinato, locales no construidos para habitación, hoteles y pensiones).

millones de personas, aproximadamente el 30% de los hogares del país y el 40% de la población urbana. Al considerar su composición interna se observa que un 22% presentan problemas de habitabilidad y un 16% presentan problemas de tenencia o titularidad del terreno o la vivienda en donde habitan; a la vez que la situación más grave castiga a un 8% de hogares –con más de 4 millones de personas- en donde se presentan simultáneamente déficit de habitabilidad y tenencia irregular o inestable.

En este contexto de importante deterioro social, la falta de seguridad jurídica en cuanto a la posesión y tenencia del lugar donde se vive merece especial atención. Al respecto, cabe observar que si bien el 71% de los hogares del país son propietarios de la vivienda y del terreno en el que viven, se constata que 11,1% son inquilinos y 1,6 millones se encuentran afectados por alguna situación de tenencia irregular o deficitaria. A estos últimos pertenecen los hogares en condición de ocupantes por préstamo (53%), los propietarios de la vivienda solamente (27%) y los hogares con otras situaciones de tenencia irregular (20%).

Gráfico 1: Hogares según situación de tenencia de la vivienda. Año 2001

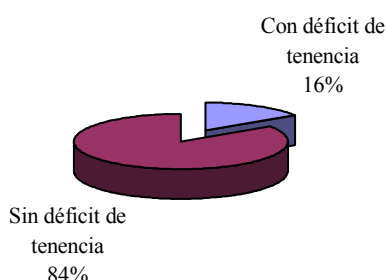
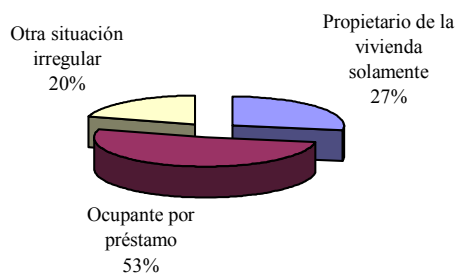


Gráfico 2: Hogares con déficit de tenencia por tipo de déficit. Año 2001



b) Hogares en viviendas con déficit de tenencia/titularidad: son aquellos hogares que ejercen una tenencia informal y en algunos casos hasta ilegal de la vivienda. Comprende a los hogares que residen en una vivienda prestada por su dueño en forma gratuita, los propietarios de la vivienda pero no del terreno, los ocupantes de hecho y otras formas irregulares.

Una simple comparación entre la información censal de 1991 y 2001 permite establecer que si bien tuvo lugar una evolución en términos relativos ligeramente favorable (disminución del porcentaje de hogares en condiciones de tenencia irregular de 18% a 16%), en términos absolutos, el déficit superó, en 2001, en más de 10 mil hogares los niveles que presentaba en 1991.

Por otra parte, tal como se puede observar en el Gráfico 3, se trata de una problemática que presenta marcadas disparidades territoriales, expresada en la desigual incidencia de las situaciones de déficit de tenencia regular del terreno o la vivienda en las distintas jurisdicciones del país. Las provincias de San Juan, Misiones, Formosa, Tucumán, Salta, Chaco y Corrientes presentan las situaciones de mayor gravedad, constatándose, en todas ellas, una incidencia del problema superior al 22%. Por el contrario, en la Ciudad de Buenos Aires y en la provincia de la Pampa se observan las situaciones más favorables.

La composición porcentual de las categorías que conforman la situación de tenencia irregular permite establecer la siguiente clasificación provincias según tipo de problemática:

Al primer grupo pertenecen las provincias de Entre Ríos, Buenos Aires, Jujuy, Chubut, Santa Fe, Neuquén, Santa Cruz y Río Negro. En este grupo, la mayor parte de la problemática se explica por viviendas ocupadas en carácter de préstamo.

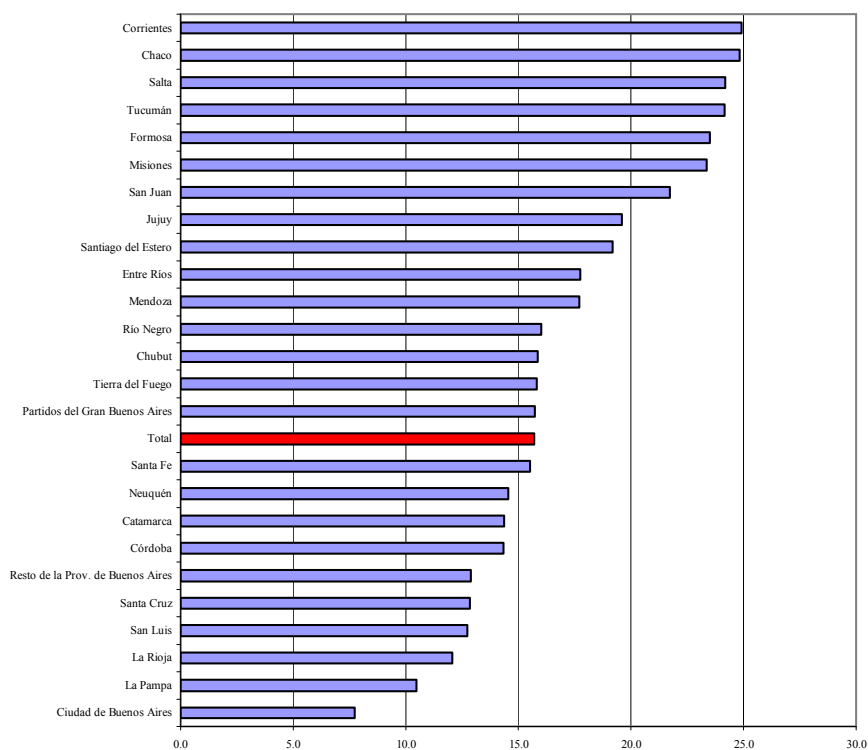
El segundo grupo se compone por las provincias de Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Misiones, Formosa, Corrientes, Tucumán, Chaco y Salta, donde la situación más relevante es la de no poseer legalmente el terreno, pero sí la vivienda; representando esta última valores siempre mayores al 35%.

Cuadro 1: Hogares por déficit de tenencia de la vivienda según provincia (en %). Total País. Año 2001

	Propietario de terreno y vivienda (A)	Inquilino (B)	Ocupante relación dependencia (C)	Con déficit de tenencia (F=G+H+I+J)	Propietario de vivienda solamente (G)	Ocupante por préstamo (H)	Otra situación irregular (I)
Total País	70,6	11,1	2,5	15,7	4,3	8,2	3,2
CBA	67,6	22,2	2,5	7,7	1,4	4,4	2,0
Partidos GBA	75,2	8,4	0,6	15,7	4,8	7,9	3,1
Resto Bs. As.	72,6	11,2	3,4	12,9	2,4	8,0	2,6
Catamarca	78,0	5,9	1,8	14,4	1,9	8,9	3,5
Chaco	67,4	5,0	2,7	24,8	10,5	9,8	4,6
Chubut	67,0	12,8	4,4	15,9	4,6	8,0	3,3
Córdoba	67,5	15,8	2,4	14,3	1,9	9,6	2,9
Corrientes	64,1	7,3	3,7	24,9	10,7	9,3	4,9
Entre Ríos	70,4	8,8	3,1	17,8	5,7	7,9	4,2
Formosa	69,0	4,9	2,7	23,5	10,2	8,3	4,9
Jujuy	66,0	8,6	5,9	19,6	5,7	9,1	4,8
La Pampa	74,3	10,9	4,3	10,5	0,7	7,2	2,6
La Rioja	78,1	7,7	2,1	12,1	1,2	8,3	2,6
Mendoza	64,6	11,9	5,8	17,7	2,3	12,3	3,1
Misiones	66,4	6,9	3,3	23,4	10,8	9,8	2,8
Neuquén	68,8	13,5	3,2	14,6	3,2	8,1	3,3
Río Negro	66,9	12,1	5,0	16,0	3,2	9,4	3,4
Salta	62,0	9,3	4,6	24,2	8,9	9,8	5,5
San Juan	67,6	8,1	2,6	21,7	2,7	15,2	3,8
San Luis	74,3	10,4	2,5	12,7	0,9	9,0	2,8
Santa Cruz	64,3	17,9	4,9	12,8	2,7	6,7	3,4
Santa Fe	71,7	10,5	2,2	15,5	3,8	8,0	3,7
Sgo. Estero	76,0	3,1	1,7	19,2	9,4	6,9	2,8
T. del Fuego	64,8	15,8	3,5	15,8	7,3	5,3	3,2
Tucumán	68,1	5,8	2,0	24,2	10,4	9,2	4,6

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en Censo Nacional Agropecuario 1998 y 2002

Gráfico 3: Hogares con inseguridad jurídica de tenencia según provincia. Año 2001



Cabe agregar que la problemática de la habitabilidad en áreas urbanas y suburbanas no sólo se reduce a la tenencia irregular de la vivienda y el terreno, sino que también se vincula a una serie de cuestiones relativas a las características del hábitat, especialmente en las áreas de residencia de los sectores populares, como ser:

- Condiciones inadecuadas de la vivienda: el 22% de los hogares urbanos reside en viviendas que presentan condiciones de materialidad deficientes, a la vez que un 15% sufre de hacinamiento (más de 2 personas por cuarto), un 13% no cuenta con agua corriente y un 9% habita en villas o asentamientos precarios.
- Entorno inadecuado de la vivienda: el 21% de los hogares urbanos reside en viviendas sobre calles de tierra y sin desagüe, y el 26% se ubica en áreas no aptas para la residencia humana (zonas inundables o cercanas a basurales), es decir que esto afecta a uno de cada cuatro hogares.
- Problemas de acceso: la deficiente accesibilidad al transporte, los mercados de bienes, los servicios sociales (salud, educación) o los lugares de esparcimiento, afecta –por uno u otro motivo- al 31% de los hogares urbanos y suburbanos.

Capítulo 3

CONCENTRACIÓN Y ACCESO A LA TITULACIÓN DE TIERRAS RURALES

La falta de una política nacional fundada en una equilibrada distribución de las tierras rurales, en el marco del predominio de una concepción utilitaria de la propiedad como un bien de mercado y no como bien social, fue generando en el país un fuerte proceso de concentración de la tierra. Este proceso, con casi tres décadas de duración, continúa vigente y afecta principalmente a pequeños y medianos productores. Esto es así debido a que el principal instrumento de concentración no es tanto la ampliación de la frontera agrícola por ventas de tierras fiscales, sino más bien la venta de tierras y derechos de posesión de pequeños productores agrícolas empobrecidos a grandes corporaciones de capitales, nacionales y extranjeras.

La reducción del número de explotaciones agropecuarias constituye un claro indicador del proceso de concentración. En efecto, entre 1988 y 2002 (últimos dos censos rurales), el número de explotaciones agropecuarias (EAPs) registró una reducción cercana al 20%, representando una disminución de 80.932 EAPs. En igual sentido, se da una reducción de aproximadamente 63 mil explotaciones agropecuarias con superficie de hasta cien hectáreas y de otras veintemil unidades con superficie de 100 a 500 hectáreas (ver Cuadro 3). En conjunto, las explotaciones agropecuarias de hasta 500 ha registraron entre 1988 y 2002 una disminución de 5,7 millones de hectáreas. En consecuencia, se evidencia un aumento de la superficie promedio de las explotaciones agropecuarias que pasó de 470 ha en 1988 a 590 ha en 2002.

Cuadro 2: Diferencia en la cantidad y superficie de las EAPs por escala de extensión según provincia. Total País. Año 1998-2002

	Diferencia en cantidad EAP 2002-1988	Diferencia en superficie (ha) 2002-1989
Total	-80,932	-2,619,978
Hasta 100 ha	-62,824	-1,759,600
100 ha a 500 ha	-20,030	-3,955,947
500 ha a 2.500 ha	1,665	2,650,346
2.500 ha a 10.000 ha	332	1,068,665
Más de 10.000 ha	-75	-623,442

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional Agropecuario 1998 y 2002

En el desarrollo de este proceso intervinieron una serie de circunstancias entre las que cabe considerar: a) el marcado endeudamiento que sufrieron los productores agropecuarios a lo largo de la última década, en un momento en el que el mercado compelia a incrementar el tamaño y la productividad de las explotaciones agropecuarias, b) los efectos derivados de las estrategias de grandes capitales de inversión que, a través del mecanismo de arrendamiento, ejercían una fuerte presión sobre los pequeños productores y c) la elevada presión que implicó, en muchos casos, la imposibilidad de seguir llevando adelante las actividades productivas.

Como resultado de estas tendencias, se evidencia una elevada concentración de las tierras productivas. De acuerdo a la información provista por el último Censo Nacional Agropecuario (CNA) de 2002, el 10% de las explotaciones agropecuarias más grandes del país concentraba en ese año el 78% del total de las hectáreas registradas, en tanto que el 60% de las explotaciones más pequeñas no llegaba a reunir un 5%.

Es en las provincias de Catamarca, Mendoza y Neuquén donde se registra una distribución de las tierras más desigual. En ellas el 10% de las explotaciones más grandes concentran más del 90% de las tierras rurales. Le siguen en importancia las provincias de Río Negro, Santiago del Estero, Corrientes, Jujuy, Tucumán, Salta, La Rioja y San Juan, que presentan niveles de concentración de las tierras productivas superiores al 63%.

Cuadro 3: Concentración de la superficie rural según provincia. Total País. Año 2002

	Porcentaje de superficie concentrada		Coeficiente de Gini
	En el 10% de EAPs más grandes	En el 60% de EAPs más pequeñas	
Total País	78,3	3,4	0,9
Buenos Aires	52,5	12,9	0,7
Catamarca	92,3	0,6	0,9
Chaco	60,5	10,7	0,7
Chubut	48,1	7,7	0,7
Córdoba	52,8	16,2	0,6
Corrientes	83,1	2,6	0,9
Entre Ríos	63,8	9,1	0,7
Formosa	61,9	3,6	0,8
Jujuy	80,4	1,1	0,9
La Pampa	55,7	10,7	0,7
La Rioja	86,2	0,4	0,9
Mendoza	95,8	1,1	1,0
Misiones	67,3	14,3	0,7
Neuquén	92,2	0,4	0,9
Río Negro	62,9	0,9	0,8
Salta	84,4	0,6	0,9
San Juan	89,4	2,5	0,9
San Luis	64,3	8,2	0,8
Santa Cruz	20,3	32,8	0,4
Santa Fe	57,8	12,2	0,7
Santiago del Estero	76,1	3,1	0,8
Tierra del Fuego	30,7	15,3	0,6
Tucumán	86,1	3,4	0,9

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional Agropecuario 2002

Gráfico 4: Porcentaje de la superficie total concentrada en el 10% de las EAPs más grandes según provincia. Año 2002

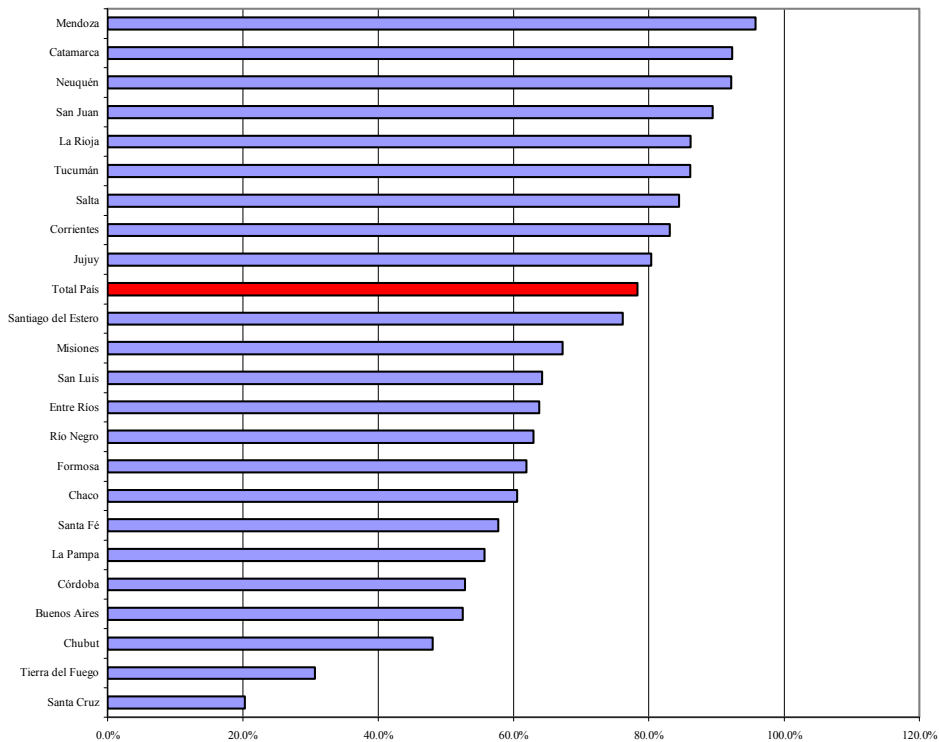
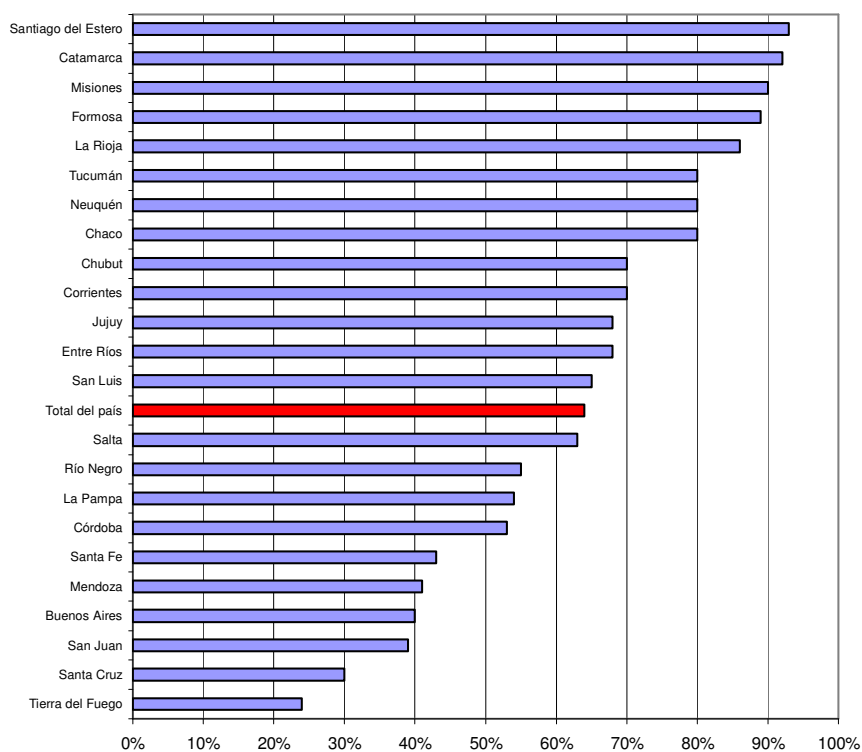


Gráfico 5: Productores/socios y familiares que residen en las EAPs. Total País. Año 2002.



Las dificultades de acceso a la tierra productiva y a su correspondiente titulación constituyen dos problemas centrales -y estrechamente conectados entre sí- que enfrentan cotidianamente los pequeños productores de nuestro país. Entre las principales barreras institucionales que operan en ese sentido se destacan: a) la falta de una legislación adecuada que limite la concentración de las tierras rurales y que reglamente la apropiada asignación de las tierras disponibles y b) la generalización de prácticas de corrupción que impiden el acceso ciudadano a los derechos jurídicamente reconocidos.

Una de las múltiples derivaciones del proceso de concentración de las tierras productivas radica en la progresiva desaparición de pequeños productores, que como consecuencia de la pérdida de las tierras explotadas se han visto obligados a retirarse de la producción directa. En la mayor parte de los casos, estos productores se convierten en pequeños rentistas o en trabajadores precarios de las áreas urbanas.

Si bien en el marco de este proceso se ha extendido la proletarianización de propietarios rurales y comunidades agrícolas pobres, la población que habita en áreas rurales se encuentra todavía fuertemente representada por la presencia de pequeños y medianos productores (202.000). Tanto ellos como su grupo familiar constituyen –según el CNA del 2002– el 64% de la población rural que reside en las EAPs (792.000 personas).

La mayor concentración de productores que residen en las explotaciones agropecuarias se encuentra en las provincias de Santiago del Estero, Catamarca, Misiones, Formosa, La

Rioja, Tucumán, Neuquén y Chaco; en todos los casos, con porcentajes superiores al 80%. Por el contrario, en Tierra del Fuego y Santa Cruz se verifican las menores proporciones.

INSERTAR GRÁFICO 5

En cuanto a las dificultades en materia de titulación de tierras rurales, los principales problemas informados refieren a diversos aspectos vinculados al funcionamiento del entramado institucional. Entre ellos, cobran especial relevancia las dificultades de acceso. En efecto, las distancias que separan las zonas rurales de los centros de atención pública, la insuficiente difusión de información pública, la complejidad de los procedimientos administrativos y sus elevados costes económicos constituyen un conjunto de factores que limitan el acceso de los pequeños productores a los mecanismos institucionales pertinentes. Por otra parte, a estos impedimentos deben agregarse los que surgen del propio funcionamiento de los aparatos burocráticos, tales como la morosidad en la adjudicación de tierras fiscales y la deficitaria organización de los registros catastrales y de títulos.

A partir de la información provista por el CNA de 2002 puede realizarse una evaluación de la actual situación de irregularidad en materia de titulación de tierras productivas. De acuerdo a la misma, puede comprobarse que, en ese año, el número de explotaciones agropecuarias con problemas serios de titulación ascendía a 70.609, lo que representaba a algo más de la quinta parte (21%) del total de explotaciones censadas. De éstas, aproximadamente la mitad correspondía a explotaciones agropecuarias con límites indefinidos, en tanto que la mitad restante correspondía a explotaciones con límites definidos que evidencian alguna clase de tenencia irregular de la tierra ocupada.

Desde el punto de vista regional, las situaciones de precariedad en el régimen de tenencia de las tierras rurales son muy disímiles entre sí. Las provincias que registran, en términos comparativos, mayores concentraciones de explotaciones agropecuarias con déficit de tenencia son Salta, Santiago del Estero, Jujuy y Neuquén. En estas jurisdicciones, más de la mitad de las explotaciones exhiben problemas de titulación severos. Aunque en menor medida, también evidencian este tipo de problemas las provincias de Río Negro, Chaco, Corrientes, Misiones, Formosa, Chubut, Tierra del Fuego, San Juan, La Rioja y Catamarca.

En Salta, Santiago del Estero y Jujuy, las explotaciones con límites indefinidos comprenden aproximadamente la mitad de las explotaciones agropecuarias; en el caso de Neuquén, éstas representan un 61% de las unidades registradas. Catamarca y La Rioja muestran también una proporción de explotaciones sin límites definidos mayor al promedio del país. En cuanto a la extensión de las situaciones irregulares, las provincias de Formosa, Chaco, Misiones, La Pampa, Río Negro y Santiago del Estero exhiben una proporción de explotaciones agropecuarias en situaciones irregulares superior al promedio, alcanzando en las provincias de Jujuy y San Juan un 22% y un 25% del total de unidades censadas.

Cuadro 4: Porcentaje de EAPs por situación de titulación según provincia. Año 2002

	Total	Propiedad	Contratos	Situaciones deficitarias (C=A+B)	Situaciones Irregulares (A)	Sin límites definidos (B)
Total País	100,0	61,0	17,8	21,2	10,3	10,8
Buenos Aires	100,0	59,5	33,6	6,9	6,9	0,0
Catamarca	100,0	59,4	5,6	35,0	8,3	26,7
Córdoba	100,0	52,8	37,7	9,5	7,2	2,3
Corrientes	100,0	67,8	9,8	22,4	18,7	3,7
Chaco	100,0	62,9	15,0	22,2	15,0	7,1
Chubut	100,0	67,1	5,5	27,5	23,3	4,2
Entre Ríos	100,0	69,6	23,0	7,4	7,4	-
Formosa	100,0	70,4	4,1	25,5	15,8	9,7
Jujuy	100,0	26,8	10,4	62,9	8,1	54,8
La Pampa	100,0	59,3	32,5	8,2	8,2	0,0
La Rioja	100,0	65,3	2,5	32,1	4,3	27,9
Mendoza	100,0	83,4	5,1	11,6	4,0	7,6
Misiones	100,0	76,0	1,1	22,9	19,8	3,2
Neuquén	100,0	26,1	1,8	72,0	11,4	60,5
Río Negro	100,0	70,2	9,4	20,4	14,1	6,3
Salta	100,0	31,0	12,2	56,8	10,9	45,9
San Juan	100,0	62,5	7,8	29,6	22,7	6,8
San Luis	100,0	83,7	8,5	7,8	5,9	1,9
Santa Cruz	100,0	88,0	6,9	5,2	4,9	0,3
Santa Fe	100,0	49,9	41,8	8,3	8,1	0,2
Sgo. del Estero	100,0	37,3	2,7	59,9	11,6	48,3
Tierra del Fuego	100,0	68,9	3,3	27,8	27,8	-
Tucumán	100,0	75,8	12,9	11,3	7,9	3,4

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional Agropecuario 2002

Una mayor desagregación de los problemas vinculados al acceso a la tierra y la titulación puede realizarse a partir de la identificación de un grupo de situaciones conflictivas que aparecen como particularmente relevantes.

Ocupación de tierras fiscales. La ocupación se da en tierras que permanecen bajo distintos grados de tenencia en manos de los Estados provinciales, en su mayor parte en los ex territorios nacionales. La condición de ocupación registra diversas modalidades: ocupantes sin permiso de ocupación, ocupantes con permiso de ocupación, adjudicatarios en venta, y otras formas como el usufructo y el comodato. La principal dificultad que esta situación representa para los ocupantes es la inseguridad respecto de la extensión de la tierra que trabajan y las posibilidades de permanencia en sus lugares de residencia. La ocupación de tierras fiscales se concentra en el Noreste, el Noroeste y en la Patagonia.

Ocupación de tierras privadas. En este caso los ocupantes viven y trabajan en tierras que son propiedad de alguna persona física o jurídica. Se trata en su mayor parte de pequeños productores que durante años desarrollaron actividades en éstas, implicando verdaderos actos posesorios. La inseguridad es aún mayor que en el caso de la ocupación de tierras fiscales debido a los frecuentes actos de desalojo. La región donde esta situación se da con mayor frecuencia es en el Noroeste.

Campos comuneros. Consiste en cesiones de derecho y acciones sucesorias y posesorias que se llevan a cabo con personas que tienen documentos de diversa calidad jurídica, comúnmente llamados “derechosos”. Son formas de posesión atípicas e irregulares que datan de la época colonial. Se trata básicamente de fracciones de territorio entregadas a súbditos de la colonia española que se mantienen hasta el presente sin que hayan sido regularizadas. La titulación inadecuada facilita las invasiones y titulaciones falsas. Esta situación se da mayormente en el Noroeste.

Aparcerías precarias. Es una situación compleja caracterizada por la asimetría en las relaciones entre el propietario de la tierra y quien la explota. Se reconocen diversas

modalidades que se distinguen según la contribución de cada parte al proceso productivo y el modo de su repartición del producto. La presencia o no de relaciones formales es otro elemento importante de diferenciación. La situación de los aparceros suele ser problemática, siendo muy difícil que obtengan acceso a la posesión. Principalmente, encontramos esta situación en el Noroeste, el Noreste y la Patagonia.

Sucesiones indivisas y divisiones condominiales fácticas. Es una modalidad de tenencia precaria relativamente extendida que asume tres formas principales: juicios sucesorios pero sin partición, juicios sucesorios en curso o no comenzados, situaciones sucesorias nunca resueltas. En todos los casos, la calidad jurídica de las tierras impide a los productores a utilizarlas como garantías hipotecarias de créditos, lo que implica un fuerte obstáculo para el desarrollo productivo de las tierras bajo esta forma de tenencia. Es en el Noroeste y en la Patagonia donde se encuentran con mayor frecuencia.

Productores pobres en áreas naturales protegidas. Son áreas rurales protegidas que suelen ser parques nacionales, provinciales, reservas naturales u otros. Si bien se trata de una situación poco numerosa, los productores afectados por este problema –generalmente pobres– no logran el permiso de uso de estas tierras. Por lo general, esta situación se encuentra situada en el Noreste y en la Patagonia.

Región	Situación predominante
Pampeana	Sucesiones indivisas y subdivisiones condominiales de hecho. Aparcerías precarias en áreas puntuales. Ocupantes fiscales y campos comuneros en áreas perimetrales marginales.
Noreste	Ocupantes fiscales criollos y aborígenes. Ocupantes en tierras privadas. Apareceros precarios. Comunidades indígenas. Productores en Áreas Naturales Protegidas.
Noroeste	Ocupantes de tierras fiscales. Ocupantes de tierras privadas. Poseedores. Aparceros precarios. Campos comuneros. Casos de sucesiones indivisas.
Cuyo	Ocupantes de tierras fiscales. Casos de sucesiones indivisas. Casos de campos comuneros.
Patagonia	Ocupantes de tierras fiscales, criollos y aborígenes. Comunidades indígenas. Aparcerías precarias. Productores pobres en Áreas Naturales Protegidas. Sucesiones indivisas.

Capítulo 4

MALTRATO A LA TIERRA Y A LOS RECURSOS NATURALES

Cientos de miles de pequeños productores pobres y casi un millar de comunidades aborígenes se ven afectadas por el deterioro de los recursos naturales. Este deterioro se da principalmente como consecuencia de la combinación de dos factores: las prácticas de sobreexplotación y/o abuso de terceros, y la falta de políticas de preservación del medio ambiente y de protección de los derechos económicos, sociales y políticos de los pequeños productores rurales.

Es importante mencionar que es posible aumentar la producción de las tierras actuales utilizando racionalmente las herramientas tecnológicas disponibles. Se trata de atender al objetivo fundamental de conservar el potencial productivo del suelo y evitar su degradación presente y futura. Desde el punto de vista de la preservación de la vida y de la protección de los sectores más débiles de la sociedad, tres problemas resultan centrales: a) la crisis del recurso de agua, b) la deforestación y la expansión de la frontera agrícola, y c) la explotación minera y sus efectos sobre el medio social y ambiental.

En su conjunto, estos problemas presentan un alto impacto geopolítico y socio-económico, puesto de manifiesto en el efecto negativo que generan sobre el hábitat y las condiciones de vida de amplios sectores de la población que requieren de dichos recursos para sus subsistencia. A manera de síntesis cabe señalar algunos de los aspectos más relevantes involucrados en la problemática.

Actualmente hay más de 1.200 millones de personas en todo el mundo que no disponen de acceso al agua potable, de los cuales una amplia mayoría reside en zonas rurales. A esto hay que añadir que el consumo se incrementa a una tasa dos veces superior a la del crecimiento de la población. Y si bien este problema no es nuevo, recién ahora comienza a ser considerado como una verdadera amenaza para la mayoría de los países. Al contar la Argentina con un importante reservorio mundial de agua dulce (el manto Patagónico, el Acuífero Guaraní y los ejes hídricos de los afluentes de los ríos De La Plata, Paraná y Paraguay, entre otros), el país se ha constituido en un objetivo vulnerable a los intereses transnacionales que fomentan la privatización de las empresas públicas de aguas, el control

de su procesamiento y distribución y la compra de tierras que contienen importantes recursos acuíferos.

Por otro lado, la explotación descontrolada por parte de las empresas y la población –en un contexto de falta de regulaciones por parte del Estado- pone en serio riesgo su sostenimiento en el tiempo. Actualmente, la filtración y elaboración de agua potable en las principales urbes de nuestro país se encuentra privatizada, así como también el manejo de represas hidroeléctricas y la explotación de numerosos recursos acuíferos subterráneos. Todo ello sin una adecuada regulación del recurso en función de prioridades sociales y la protección estratégica y geopolítica del mismo. La situación demanda un estricto control de las reservas de agua y una veda de manejo a otros países o grupos económicos extranjeros. Sin embargo, -más allá de las declaraciones políticas- nada de esto está efectivamente ocurriendo en el escenario gubernamental.

En cuanto a la sustentabilidad del suelo y de los recursos naturales, los principales aspectos relevantes que impactan en el escenario del país son:

Las nuevas tecnologías de producción, con un acelerado proceso de transformación del laboreo convencional al sistema de siembra directa.

El crecimiento de la frontera agrícola con incorporación de nuevas tierras (en general correspondientes a ambientes frágiles y riesgosos).

La incorporación a la producción de emprendimientos empresariales de alta escala con nuevas modalidades de relación económica y social.

En este marco, alrededor de 40 millones de hectáreas de bosques naturales que tiene actualmente la Argentina experimentan una lenta pero sistemática degradación o destrucción. Según datos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Secretaría de Medio Ambiente, la Argentina ha perdido el 70% de sus bosques desde 1935. Asimismo, los bosques nativos que en 1914 ocupaban el 39% del territorio nacional, sólo ocupaban en 1987 un 14%.

Los bosques se eliminan y son reemplazados por explotaciones, incentivadas por una política de expansión de la frontera agropecuaria que aporte facilidades crediticias, equipamiento, agroquímicos. En este sentido, la expansión de la frontera agrícola, a través del cultivo de la soja, es una de las principales causas que impactan en la degradación del suelo y en la destrucción de reservas ecológicas. De la misma manera, gran parte de la Patagonia y de la zona central del país sufren las consecuencias de erosión y desertificación de suelos productivos a costa de una explotación agropecuaria extensiva y fundada en el beneficio de corto plazo.

El desarrollo actual de la actividad minera en la Argentina, que superó el 300% en una década, presenta consecuencias controvertidas como la ocupación directa e indirecta de mano de obra, el impacto ambiental (sobre las personas y el entorno físico) y los ingresos fiscales por cánones y regalías. La interacción de estos aspectos provoca conflictos entre las compañías mineras, las autoridades gubernamentales y los pobladores afectados.

Los emprendimientos mineros, además de ser poco amigables con el trabajado – tal como ha señalado Pastoral Social Bariloche-, afectan gravemente la supervivencia de comunidades indígenas, al tiempo que buscan su apoyo mediante dádivas. Por otro lado, estas explotaciones contribuyen al deterioro del medio ambiente. Específicamente, entre los

problemas ambientales más importantes cabe destacar el uso excesivo de agua, los daños paisajísticos, la generación de polvos en suspensión y el drenaje de ácidos sobre tierras y recursos.

En éste como en los otros casos, encontramos una vez más la ausencia de un Estado con vocación política y de una legislación eficaz, capaz de poner límites a las grandes corporaciones, incentivando un uso productivo racional y equilibrado de la tierra, los recursos naturales y a la capacidad de trabajo de la persona.

Capítulo 5

PROBLEMÁTICA DE LA TIERRA DE LOS PUEBLOS ABORÍGENES

La especial relación de los aborígenes con la tierra la han formulado claramente ellos mismos de la siguiente manera: “los pueblos originarios somos hijos de la tierra, que para nosotros es sagrada, por eso afirmamos que no somos dueños de la tierra sino parte de ella, que no la queremos para explotarla sino para convivir con ella, para trabajar cuidando la naturaleza con un desarrollo equilibrado para el bienestar común de la humanidad” .

Esta particular cosmovisión sobre la tierra, no como un bien económico, sino como un espacio religioso, lugar de la esperanza y de la identidad, base y sustrato de la cultura, la ha tenido en cuenta el Episcopado Argentino en el documento “Bases de trabajo para la Pastoral Aborigen”, que dice textualmente lo siguiente: “La violencia ejercida contra los pueblos indígenas, casi siempre estuvo ligada a la tierra. Sin la garantía de tierra no hay condición alguna de su sobre vivencia como pueblos y como etnias portadores de culturas originales. El aborigen sin tierra no es aborigen. Para ellos la tierra no es una simple mercancía o un bien de producción y lucro. Es como su espacio cultural, el lugar de sus mitos y su historia. Es el hábitat de vida penetrada de tradiciones y valores. Es el lugar donde reposan sus antepasados. Es la madre-tierra con quien conviven y mantienen una relación mística y religiosa”.

A veinte años de este documento, estas palabras adquieren hoy una particular significación ante el avance de una mentalidad mercantilista que ha hecho de la tierra y de recursos naturales tan esenciales como el agua, el suelo y los bosques, bienes de mercado, de cuyo uso y disfrute resultan cada vez más excluidas las mayorías y especialmente los aborígenes, de manera tal que en nuestro país, -rico en recursos naturales y en tierras- el hambre y la malnutrición representan algunos de los problemas principales debido a medidas políticas que limitan el acceso de las familias a la tierra y a los recursos que hay en ella.

Teniendo en cuenta entonces la particular concepción del aborigen acerca de la tierra, que configura una forma de posesión sensiblemente diferente al modelo de posesión derivado de la cultura europea vigente aún en nuestro Código Civil, puesto que la cosmovisión indígena y la especial relación de estos pueblos con su entorno natural impide a sus

miembros realizar una transformación masiva, forzada y lesiva de la naturaleza, trataremos de presentar brevemente cómo los afectan los problemas anteriormente expuestos.

Concentración de la tierra

Históricamente, las comunidades aborígenes fueron desplazadas a zonas geográficas marginales, especialmente en el norte y el sur de nuestro país. Hoy sus territorios sufren una nueva invasión: la expansión de las grandes empresas agrícolas, los proyectos turísticos, la explotación de los recursos mineros, petrolíferos y madereros de los bosques en las áreas de expansión de la frontera agropecuaria.

Estos emprendimientos son decididos, planificados y realizados sin tener en cuenta a los habitantes indígenas que viven en estas regiones y ejercen la posesión de sus tierras desde tiempos ancestrales.

La mayoría de estas comunidades se encuentran en estos territorios sin tener la seguridad jurídica de un título de propiedad, y en porciones de tierras no aptas e insuficientes para su desarrollo humano, contra el mandato de la Constitución Nacional que, justamente, prescribe lo contrario. En el estudio realizado por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA se constata que:

Del total de comunidades -unas novecientas aproximadamente en todo el país- dos tercios de las mismas no cuentan con los títulos de propiedad de sus tierras.

El 70% de las tierras ocupadas por las comunidades aborígenes relevadas se muestran insuficientes y poco aptas para el desarrollo económico y social, y casi la mitad de las comunidades comprendidas por el estudio se encuentran actualmente privadas del acceso a la tierra o a algún recurso natural necesario para la subsistencia y manutención del grupo.

Esta significativa porción de comunidades que no tiene la seguridad jurídica de las tierras que ocupan son susceptibles, por ese motivo, de presiones para que abandonen sus tierras a fin de dejarlas libres para los emprendimientos empresariales anteriormente citados. Estas presiones pueden tomar la forma de acciones judiciales en las que, muchas veces, la justicia termina considerando a los indígenas como intrusos en su propia tierra y ordenando su desalojo. Estas lamentables situaciones, tanto en el norte como en el sur, se han incrementado en estos últimos tiempos.

En este sentido, es muy preocupante la situación de algunas comunidades de Salta que están siendo desalojadas, algunas de ellas por orden judicial, debido a que los ingenios azucareros y las grandes empresas que cultivan soja transgénica necesitan mayor superficie para sus cultivos, por lo que están arrasando con grandes topadoras las casas y los cultivos de algunas comunidades, además de la selva de yungas y el monte chaqueño.

Similar situación de despojo está sufriendo una comunidad mapuche de la zona centro de Neuquén pues, los alambrados puestos por una empresa, corta el paso de las sendas que, durante décadas, han transitado anualmente para llevar sus animales a la “veranada” en los campos altos de la zona.

Retomando el estudio realizado por la UCA, vemos que, en el 48 % de las comunidades estudiadas, se han dado casos de intromisiones o apropiación de tierras indígenas por parte de particulares.

En otros casos, las presiones toman la forma del olvido y abandono por parte del estado, que arroja como resultado la migración de los hombres jóvenes a las ciudades y el lento despoblamiento de las comunidades aborígenes rurales.

Mediante el estudio del Observatorio de la Deuda Social Argentina podemos constatar que, en la mayoría de las comunidades relevadas, el número de personas que se han ido es mayor que las personas que han llegado en los últimos dos años, convirtiéndose así en zonas de expulsión. El motivo principal por el que los miembros de las comunidades aborígenes emigran es por falta de trabajo e insuficiencia de recursos.

Otros datos completan este desalentador panorama que fuerza a los indígenas, especialmente los más jóvenes, al abandono de sus tierras y sus comunidades, con los enormes costos sociales y culturales que ello significa, debido a la disolución de sus instituciones económicas, sociales, políticas y culturales.

Los servicios básicos que reciben las comunidades constituyen también factores de desplazamiento. La mayoría recibe una insuficiente e inadecuada educación primaria, que, además, no respeta el derecho a una educación bilingüe e intercultural. El acceso a la educación media de adultos, y a cursos de capacitación profesional es prácticamente imposible. En la mayor parte de las comunidades, la atención médica, los programas de provisión de medicamentos y las campañas de prevención y vacunación que llegan son insuficientes o muy insuficientes. Por otra parte, los programas de empleo no llegan a la mitad de las comunidades relevadas y al resto lo hacen en forma deficitaria.

Acceso a la tierra y titulación

El documento “Necesitamos ser Nación” expresa: “La inseguridad ciudadana –que mueve multitudes– también tiene su origen en la carencia de valores, pero advertimos de otra inseguridad que alcanza a muchos hermanos nuestros: la de las familias campesinas, aborígenes y de algunos sectores urbanos que no tienen acceso a la tierra o se les desconoce su propiedad. Asimismo la venta indiscriminada de grandes extensiones en las que se desmonta el bosque nativo poniendo en peligro al medio ambiente, casa común en la que todos debemos vivir”

En este sentido, en nuestra acción pastoral, hemos constatado que las dificultades que padecen los pequeños y medianos productores para acceder al título de propiedad se ven notoriamente agravadas en las comunidades aborígenes, especialmente en cuanto a la falta de información sobre los derechos y normas legales, que afecta no sólo a las comunidades sino también a funcionarios administrativos y judiciales que desconocen la legislación vigente en cuanto a derechos indígenas.

La ausencia de una legislación nacional que en forma sencilla y ágil permita, mediante la titulación, hacer efectivo el derecho a la propiedad comunitaria de las tierras

tradicionalmente ocupadas establecido por el la Constitución Nacional, es otra dificultad grande que constatamos.

A este respecto, actualmente hay un proyecto de ley en la Cámara de Diputados de la Nación pero el trámite es lento y, debido a la oposición de algunos funcionarios del Poder Ejecutivo, su destino es incierto.

El difícil acceso a las oficinas públicas debido a las distancias y la morosidad en los trámites por parte de las oficinas de colonización y tierras se torna crítico en el caso de las comunidades indígenas. Esto lo constata el estudio del Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA que contabiliza que el 65 % de las comunidades ha experimentado demoras y trabas en la gestión de sus trámites y que el 80 % de los grupos comunitarios ha sufrido humillación en oficinas públicas, especialmente discriminación por su lengua.

La necesidad de acceder a la tierra adquiere particular relevancia en algunas provincias en las que hay comunidades sin tierras que actualmente están viviendo a la orilla de los caminos, en terrenos por donde antes corría el ferrocarril, o hacinadas en la periferia de los centros urbanos. Esta situación afecta de manera especial a las comunidades Ava Guaraní de el Ramal Jujeño y Mocovíes de Santa Fe y Chaco.

El estudio de la UCA señala que, en los últimos cinco años, el 78 % de las comunidades estudiadas han presentado a las autoridades públicas peticiones, reclamos o recursos administrativos o judiciales de carácter comunitario o individual referidos a la problemática del acceso a la tierra y a sus recursos naturales.

Las posibilidades reales de acceder a la tierra se ven cada vez mas limitadas para los aborígenes ya que las tierras fiscales aún existentes en algunas provincias se están privatizando en forma acelerada ante la presión de los amigos del gobierno de turno, ahogando así la única esperanza de expansión territorial de las comunidades.

Por ejemplo, en la Provincia del Chaco, en los últimos cinco años, el Instituto de Colonización ha vendido a un precio vil de dos pesos la hectárea, alrededor de un millón y medio de tierras fiscales a amigos del gobierno o intermediarios que luego las revenden hasta por setecientos pesos la hectárea. Estas tierras fiscales, que por la Constitución de la provincia deberían estar destinadas a pequeños y medianos productores, aborígenes y cooperativas, son adquiridas por capitales de la especulación financiera y por empresas tanto nacionales como extranjeras.

Otro fenómeno de agresión a las tierras indígenas proviene de los mismos estados a través de la ejecución de obras públicas y pretendidos proyectos de desarrollo en tierras de propiedad comunitaria, sin contar con la previa participación de las comunidades afectadas y menos aún con el consentimiento – libre e informado – de éstas para la realización de tales iniciativas. Así se reitera aquí el fenómeno por el cual, a pesar de la existencia de un conjunto de normas que orientan –en la letra- la acción pública hacia lo que debería ser un respetuoso diálogo intercultural, se mantienen las prácticas de asimilación y despojo compulsivo. Tal es el caso que afecta a comunidades criollas y aborígenes de la etnia Pilagá, cuyas tierras se verán inundadas con la construcción de una ruta que cortará el escurrimiento natural de las aguas del Bañado La Estrella, en la provincia de Formosa

Tierra y recursos naturales

La explotación de los recursos naturales por manos de terceros en zonas indígenas, los afecta en forma directa en cuanto, como ya lo detallamos anteriormente, esta actividad presiona a las comunidades a abandonar sus tierras tradicionales. También se constata una afectación indirecta, que no es menos importante que la anterior ya que, al verse afectada la biodiversidad, contaminadas las aguas y el aire, limitado el acceso a territorios tradicionales, ello repercute negativamente en la economía y la cultura de las comunidades que habitan en la región.

Esto afecta especialmente a los pueblos que basan su economía y cultura en la selva y que, tradicionalmente, han encontrado en la misma su fuente de alimentos, medicinas naturales y materiales para la construcción de sus viviendas, como es el caso de varias comunidades que habitan en la reserva de biosfera Yabotí, en Misiones.

Emprendimientos mineros tales como la extracción de oro y petróleo, también afectan seriamente a las comunidades debido a la contaminación del aire y el agua superficial y subterránea; y a la intromisión en la vida social y comunitaria que padecen y a las restricciones en el uso y goce del territorio.

Además, tal como señala un material elaborado por la Pastoral Social de la Diócesis de Bariloche referente a los problemas que presenta la actividad minera, estos emprendimientos afectan gravemente el desarrollo y supervivencia de las comunidades ya que, muchas veces, buscan el apoyo de las mismas a las explotaciones mineras mediante la aparente solución a sus necesidades de trabajo y el otorgamiento de dádivas y regalos. Por otra parte, en la inmensa mayoría de los casos, tampoco se cumple aquí lo establecido en la legislación en cuanto a que es necesario, antes de emprender o autorizar cualquier tarea de prospección o explotación de los recursos del subsuelo existentes en tierras indígenas, consultarlos a fin de determinar si sus intereses serán perjudicados y en qué medida. Esta realidad se constata en la línea sur de la provincia de Río Negro y en la llamada línea norte de la provincia de Chubut.

BIBLIOGRAFÍA

Marco de referencia bíblico doctrinal

Concilio Vaticano II, Gaudium et spes. BAC 1965

Documento de Puebla. Edición CEA

Documento ¿Qué has hecho de tu hermano sin techo? Pontificio Consejo de Justicia y Paz.1987

Documento “Para una mejor distribución de la tierra. El reto de la reforma agraria Pontificio Consejo Justicia y Paz” .1997.

Declaración “El gran Jubileo y el derecho a la tierra de los pueblos aborígenes”. CEA 2000

Documento “Tierra Madre Fecunda para todos”. Conf. Episcopal Boliviana.2000

Discurso de S.S.-Juan pablo II Recife, Brasil. 7 de Junio 1980.

Discurso de S.S. Juan Pablo II. Cuzco. Perú.3 de febrero 1985.

Discurso de S. S. Juan pablo II. Oaxaca, Méjico.1979.

Discurso de S.S. Juan Pablo II. Oruro, Bolivia ,11 de mayo de 1988.

Juan XXIII. “Mater et Magistra”.1961.

Pío XI. “Cuadragésimo Anno”.1931.

Juan Pablo II. “Laborem Excercens”.1981

Pablo VI. “Populorum Progressio”.1967.

Pontificio Consejo Justicia y Paz. Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia. CEA.

Juan Pablo II. “Centesimus Anno”.1991

Santo Domingo. CELAM 1992

Fuentes de información

INDEC. Censo Nacional Agropecuario, 1988.

INDEC. Censo Nacional Agropecuario, 2002.

INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 1991.

INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2001.

IPIS-UCA. Informe técnico sobre la situación de las comunidades aborígenes en Argentina. Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional. Buenos Aires, 2004.

IPIS-UCA. Informe técnico sobre la situación de las tierras rurales en Argentina. Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional. Buenos Aires, 2004.

IPIS-UCA. Informe técnico sobre la situación de la vivienda en Argentina. Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional. Buenos Aires, 2004.

IPIS-UCA. Red de Informantes Sociales Comunitarios. Relevamiento a Comunidades Aborígenes. Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional. Buenos Aires, 2004.

SIEMPRO. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. 2001.

Anexo 1

INFORME TÉCNICO SOBRE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DE LA SITUACIÓN DE LAS TIERRAS EN ARGENTINA

El fenómeno de la venta de tierras comenzó hace varios años y fue uno de los principales motivos de la desaparición de miles de pequeños y medianos productores agropecuarios, sumado a la falta de rentabilidad y endeudamiento de este sector, fundamentalmente, en la década del 90. Un incremento en el precio de la tierra generó que las corporaciones comenzaran a adquirir mayores extensiones de campos y tierras productivas, para luego, mediante elevadas rentas, alquilarlas a pequeños productores que, frente a la crisis en la que se encontraban, veían en esta operación una posible salida de la misma. A pesar de la legislación existente en materia agraria, ésta no es suficiente para contrarrestar en avance de este proceso de concentración de tierras productivas.

Extranjerización

La cuestión de la Extranjerización no es novedad en nuestro país ni en América Latina. Representa un proceso de pérdida de soberanía y de recursos naturales, así como de concentración de la tierra en capitales extranjeros. Se estima que este fenómeno obedece, en gran medida, al endeudamiento de los pequeños y medianos productores con el extranjero, y que, en suma, se ve favorecido por la falta de ordenamiento legal por parte de la Nación y las provincias en lo referente a la legislación sobre tierras.

En los últimos dos años se han presentado varios proyectos de ley en los cuales se propone, como posible solución a este problema, incrementar las restricciones para la adquisición de tierras por parte de extranjeros, grandes empresas y particulares. En el año 2002, la diputada Elisa Carrió (ARI) presentó un proyecto que, actualmente, ha perdido estado parlamentario. No obstante, aún están en condiciones de ser tratados por el Poder Legislativo otros proyectos de similar índole. En términos generales, todos ellos coinciden en exigir a los posibles compradores de tierras, ciertos requisitos básicos, como ser residencia en el país, y, tratándose de sociedades, poseer acciones nominativas, a fin de

conocer quiénes serán los dueños reales de las amplias extensiones de tierras que pretenden adquirirse. Pero, el proyecto que mayores expectativas ha generado es el presentado por dos diputados del Partido Justicialista, Díaz Bancalari y Dahud, por estimarse que es el que mayores posibilidades de prosperar posee, más allá de no formar parte de los asuntos por considerar en las Sesiones Legislativas. Por medio de éste los diputados proponen la prohibición de la compra de inmuebles rurales a personas extranjeras físicas no residentes ó a personas jurídicas que carezcan de autorización para funcionar en el país. Las restricciones también alcanzan a las personas físicas y jurídicas extranjeras autorizadas en el país, ya que no podrán tener en su poder más de cuatro unidades económicas de producción, según reglamentación a establecerse en cada provincia, ni podrán adquirir terrenos rurales que en su conjunto superen el 25% de la superficie total del municipio en que se sitúan, a excepción de personas con cónyuge o descendientes argentinos que vivan en el país, al menos, desde hace diez años. En caso que un extranjero comprare tierras no cumpliendo con alguno de los requisitos mencionados precedentemente, el proyecto prevé que dichas tierras volverían a manos del Estado, sin derecho a indemnización alguna. Además, se utiliza como medio de sanción la disolución de Sociedades Anónimas y la culminación de la titularidad del inmueble rural a quienes no cumplieran con la obligación de comunicar la cantidad de áreas de su propiedad en un plazo máximo de seis meses, para lo cual se procederá a la creación de un Registro Nacional Obligatorio de Productores Agropecuarios y Titulares de Predios Rurales.

El proyecto referido ha despertado críticas y adhesiones. Por un lado, quienes se oponen invocan razones de orden legal fundadas en la misma Constitución Nacional que, en su artículo 20, otorga los mismos derechos civiles a ciudadanos nativos y extranjeros, entre los que encontramos el "...poseer bienes raíces, comprarlos y enajenarlos...". Asimismo, el Preámbulo acepta a "...todas las personas que quieran habitar en el suelo argentino..." junto con la defensa del derecho de propiedad, que, desde esta postura, se entiende sería vulnerado con las disposiciones propuestas en el proyecto de ley. Complementariamente, se esgrimen razones de orden económico, ya que se encontrarían afectadas las inversiones necesarias para el desarrollo del país, puesto que normalmente, vienen acompañadas de tecnologías de punta y permiten el ingreso a nuevos mercados. Tampoco pierden su vigencia las razones históricas, mediante las cuales se destaca que la radicación de extranjeros en nuestras latitudes ha sido siempre satisfactoria.

Por su parte, el apoyo a esta propuesta proviene, fundamentalmente, de los pequeños productores nucleados en la Federación Agraria, de los movimientos de campesinos y de los ambientalistas. Se considera que con esta iniciativa se defiende la soberanía, se detiene la expulsión y despoblamiento del interior producido por las corporaciones que arriban con fines especulativos, y se lucha, en forma efectiva, contra el uso irracional de la tierra, evitando la degradación de ecosistemas naturales por una explotación agropecuaria fundada en el beneficio a corto plazo.

Sin embargo, lo cierto es que no hay impedimento legal para la compra de grandes extensiones por parte de corporaciones extranjeras, a pesar de la magnitud del problema, que vemos reflejada en el hecho de que naciones vecinas, como Uruguay, Chile y Brasil también hayan advertido las dificultades que genera la extranjerización y posean proyectos de leyes al respecto.

Titularización

El régimen de tenencia de la tierra, es decir, la relación jurídica existente entre el productor y la tierra de explotación, asume diversas modalidades de acuerdo a la estabilidad o precariedad jurídica de la misma. En general, los pequeños productores y comunidades que viven de su parcela de tierra, tienen muchas dificultades para lograr la titularización por varias causales, entre ellas, los gastos que implica, la falta de información acerca de los derechos y formas legales, el difícil acceso, debido a las distancias, a las oficinas públicas, el desorden de los requisitos catastrales y la superposición de títulos.

Situaciones conflictivas

Ocupación de tierras fiscales

Refiere a tierras en posesión de los estados provinciales bajo diferentes formas: a) sin autorización; b) con autorización (generalmente se debe abonar un canon); c) adjudicatarios en venta (poseen contrato de adjudicación en venta y obtendrán el título cuando culminen los pagos); d) comodato (préstamo de uso); e) usufructo. En todos estos casos se evidencia una gran inseguridad respecto de la extensión de tierra que se trabaja, puesto que las posibilidades de los productores de defender sus derechos de ocupación son casi nulas.

Ocupación de tierras privadas

Refiere a tierras que son trabajadas por personas distintas a quienes realmente son las poseedoras de las mismas y tienen el título de propiedad. En su mayoría no se trata de intrusos, sino de ocupaciones de varias generaciones, pero que son pasibles de desalojo a menos que adquieran las tierras por usucapión.

Campos comuneros

La denominación “comuneros” alude al uso indiviso del campo de pastoreo. Su origen se remonta a la época colonial cuando se entregaban fracciones de tierra a súbditos de la corona española mediante “mercedes reales” y que continúan hasta ahora sin haber sido regularizadas. Consisten en cuestiones de derechos y acciones sucesorias y/o de posesión que se llevan a cabo con personas que tienen bajo su dominio esos documentos dudosos, a los que se conoce como “derechosos”. Son formas de propiedad atípicas, irregulares, con transmisiones sucesorias sin declaración hereditaria, con transmisión de derechos sin escritura pública, con inscripción de documentos dudosos, aún de “buena fe” de las partes. En estos casos, no se pueden fijar límites ni medidas con exactitud. Generalmente son adjudicaciones que datan del virreinato que se han subdividido por herencia gran cantidad de veces.

Aparcerías precarias

Se trata de una relación asimétrica entre el productor y el dueño de la tierra. Existen varias combinaciones determinadas por el aporte de cada uno y por el modo del reparto. En estos casos, la propiedad es de difícil acceso pues no existen derechos de posesión.

- Mediero: se entrega el 50% de la producción por el uso de la tierra y/o instalaciones, semillas, herramientas).
- Arrendero: se entrega una pequeña porción de un predio para que se lo explote por propios medios y para propio beneficio.
- Puesteros, Crianceros, Pastores: se pone a disposición el terreno para pastaje a cambio del cuidado del ganado propio y ajeno o de un porcentaje de las crías de quien hace usufructo del terreno.

Comunidades indígenas

El artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional establece que corresponde al Congreso: " Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos; garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones ".

En suma, Argentina ratificó en Pacto 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que establece que los gobiernos deberán:

- Respetar la especial importancia que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con la tierra, y, en particular, los aspectos colectivos de esa relación.
- Reconocer a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan, y a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades culturales de subsistencia.
- Tomar las medidas necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupaban tradicionalmente.
- Garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad y posesión.
- Instituir procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para dar solución a las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.
- Respetar las modalidades de transmisión de derechos sobre las tierras establecidos por los pueblos interesados entre sus miembros.

Por último, en el orden nacional, encontramos también la Ley 23.302 de Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes. En el orden provincial, en algunas de sus constituciones existen normas referidas a los pueblos indígenas, como por ejemplo en la de Jujuy (1986), Río Negro (1988), Formosa (1991), Buenos Aires (1994), Chaco (1994), La Pampa (1994), Neuquén (1994), Chubut (1994) y Salta (1998). A pesar de la existencia de esta normativa, la situación real de los pueblos originarios es otra muy diferente. Si bien sus derechos están establecidos, no siempre, o casi nunca, son respetados.

Sucesiones indivisas y divisiones condominiales fácticas

Aquí se presentan tres situaciones principales en las que las dificultades de acceso a los títulos correspondientes son ampliamente extendidas. A saber:

- Condominio: juicios sucesorios finalizados sin participación.
- Juicios sucesorios no comenzados o no culminados.
- Situaciones no resueltas desde hace ya dos generaciones: los costos procesales y las dificultades para subdividir correctamente los predios, genera que se continúen subdividiendo para ser trabajados entre herederos y familiares.

Productores pobres en áreas protegidas

Se refiere a los productores con escasos recursos que se encuentran asentados en Áreas Naturales Protegidas, Parques Nacionales Provinciales o Nacionales y Reservas Naturales. Son situaciones en las que es difícil titularizar y en las que, por lo general, se van perdiendo los permisos si es que existían originariamente.

A modo de síntesis de lo expuesto en este punto podría decirse que la ocupación es un fenómeno que, generalmente, obedece al estado de necesidad creado, en gran parte, por la falta de políticas nacionales y provinciales dirigidas a promover la colonización de tierras fiscales. Existen normas legales que permiten adquirir la propiedad al ocupante mediante un juicio de usucapión cumplimentando ciertos requisitos como la posesión ininterrumpida por 20 años con ánimo de dueño. No obstante, su efectivización es de gran dificultad por los altos costos que significa, la excesiva duración del trámite, así como por la falta de profesionales que deseen afrontar este engorroso trámite judicial.

Vivienda

La falta de políticas públicas en materia de vivienda motivó a muchas familias a ocupar pacíficamente tierras fiscales, privadas y hasta edificios abandonados, tanto en la ciudad como en sus alrededores. Estas ocupaciones se presentan en la justicia y, generalmente, terminan en denuncias penales con su consiguiente desalojo. A pesar de ello, recientemente se pronunciaron dos fallos que anunciarían un cambio de criterio. En las localidades de

Lugano y Barracas, sesenta y doscientas familias respectivamente ocuparon terrenos pertenecientes al ONABE. El juez que entendió en la causa no sólo rechazó la criminalización del hecho sino que además, ordenó suspender el desalojo hasta que se garantizase a los ocupantes una solución habitacional definitiva, basándose para ello en los artículos 14 y 14 bis de la Constitución Nacional y los tratados internacionales ratificados e incorporados a ella en 1994, entre ellos, el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Este nuevo enfoque de la jurisprudencia es de vital importancia, ya que señala la obligación del Estado de brindar una respuesta adecuada a la problemática de la falta de vivienda. De todos modos, este proceso no culmina en la titularización, pero sí en una mediación o negociación para arribar a una solución razonable, la cual podría ser, la aplicación de planes de vivienda accesibles.

Otros modos de regularización

La Ley de Regularización Dominial n° 24.374, conocida como " Ley Pierri ", y respectivo decreto reglamentario, pretende efectuar una usucapión administrativa reduciendo costos y poniendo bajo su órbita extensas poblaciones. Su aplicación es para lote o vivienda familiar. Sin embargo, puede concretarse en escasa cantidad de lugares por el elevado costo que supone a los gobiernos respectivos. Donde fue aplicada con un alto nivel de intensidad fue en la provincia de Buenos Aires y Santa Fe, con intervención de la Escribanía de Gobierno para realizar las inscripciones. Esta regulación no permite acceder a la propiedad en forma inmediata, sino que deben transcurrir 10 años hasta que sea posible presentar una reclamación por parte de los propietarios inscriptos en el registro y puedan lograrse inscripciones definitivas.

En similar perspectiva, el " Plan Arraigo " es otra regulación que pretende dar soluciones al problema de la vivienda y los terrenos ocupados. La competencia de la comisión de Tierras Fiscales Nacionales " Programa Arraigo " está referida a la enajenación de inmuebles fiscales a favor de personas con escasos recursos que fueran ocupantes de tales inmuebles o bien, de otros inmuebles fiscales. En suma, opera a favor de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su posterior venta a los ocupantes efectivos o para su incorporación en los planes provinciales de vivienda social; y en apoyo a entidades de bien público cuyo objeto social es la construcción de viviendas para familias de escasos recursos.

Anexo 2

INFORME TÉCNICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIVIENDA EN LA ARGENTINA

Presentación

Este estudio, realizado por el Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA) de la Universidad Católica Argentina (UCA), trata sobre los graves problemas habitacionales que afectan a los hogares urbanos y rurales de nuestro país. El mismo ha sido elaborado a pedido de las Comisiones Episcopales de Pastoral Social, Pastoral Aborigen y Cáritas, a los fines de contribuir al diagnóstico de esta importante problemática y colaborar en la búsqueda de soluciones.

De manera particular, se aborda la problemática habitacional poniendo especial atención en dos aspectos centrales vinculados al derecho de disponer de una vivienda adecuada: habitabilidad y seguridad jurídica de la tenencia. En este sentido, se analizan un conjunto de indicadores elaborados a partir de información provista por el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de 1991 y 2001.

El informe cuenta con una primera sección en la que se analiza la totalidad de los hogares con problemas habitacionales tanto a nivel nacional como a nivel provincial. En las secciones siguientes, se estudia la situación habitacional de manera más pormenorizada, es decir, mirando exclusivamente la habitabilidad de la vivienda (situación material), o bien su tenencia (situación legal).

Hogares con déficit de vivienda adecuada

En el marco de este trabajo, el déficit habitacional representa, al total de hogares que muestran, una situación deficitaria con relación a las condiciones de habitabilidad de las

viviendas y/o a la modalidad de tenencia de las mismas. Analíticamente pueden distinguirse los hogares en viviendas sin déficit habitacional y los hogares en viviendas con déficit habitacional que, a su vez, pueden presentar déficit de habitabilidad⁴⁹ exclusivamente, déficit de tenencia exclusivamente o ambos déficit a la vez .

Hogares en viviendas sin déficit habitacional: son aquellos hogares que habitan en viviendas con condiciones de habitabilidad adecuadas y que gozan de una tenencia legal de la vivienda que ocupan.

Hogares en viviendas con déficit habitacional: comprende el conjunto de hogares que presentan algún tipo de déficit de habitabilidad o de tenencia, o ambos:

Hogares en viviendas con déficit de habitabilidad: agrupa a los hogares que se encuentran comprendidos en alguna de las siguientes situaciones:

Hogares en viviendas de mala calidad: son aquellos que habitan en viviendas con características estructurales no adecuadas. Se reconocen dentro de esta categoría dos tipos⁵⁰: a) viviendas recuperables (casas tipo B) y b) viviendas irrecuperables o precarias (ranchos o casillas, hogares en casas de inquilinato, locales no construidos para habitación, hoteles y pensiones).

Hogares en viviendas de buena calidad con hacinamiento: agrupa a los hogares que habitan en viviendas con características estructurales adecuadas (casa tipo A, departamento) pero que debido a una elevada relación de ocupación carecen de espacio habitacional suficiente.

Hogares en viviendas con déficit de tenencia: son aquellos hogares que ejercen una tenencia informal y en algunos casos hasta ilegal de la vivienda. Comprende a los hogares que residen en una vivienda prestada por su dueño en forma gratuita, los propietarios de la vivienda pero no del terreno, los ocupantes de hecho y otras formas irregulares.

Situación nacional

En el año 2001, 3.032.522 hogares se hallaban en condiciones habitacionales deficitarias, representando un 30% del total de hogares del país (ver Cuadro 1 y 2).

⁴⁹ Para la consideración de los aspectos vinculados a las condiciones de protección funcional y salubridad, estrechamente asociadas a las características estructurales de las viviendas, se utilizó la variable “tipo de vivienda” que diferencia a las mismas en: casa tipo A, casa tipo B, departamento, rancho, casilla, pieza de inquilinato, pieza de hotel o pensión y otros. Si bien la cédula censal revela información específica sobre la calidad de los materiales y el saneamiento de la vivienda, la falta de información disponible no hace posible por el momento, construir un indicador de “calidad integral” de la vivienda que combine en una sola variable el indicador tradicional “tipo de vivienda” con otros indicadores específicos sobre la calidad de los materiales y la calidad del saneamiento.

Para la identificación de los hogares con espacio habitacional insuficiente se utilizó el habitual indicador de “hacinamiento” que, al relacionar el número de personas que habitan en una vivienda y el número de cuartos de la misma, brinda una medida aproximada del espacio habitable para cada integrante del hogar. Se consideró que existe condición de hacinamiento al haber dos o más personas por cuarto y, por lo tanto, situación de espacio habitacional insuficiente.

⁵⁰ La distinción entre viviendas “recuperables” y viviendas “irrecuperables o precarias” no sólo enfatiza una gradación en las condiciones de precariedad habitacional, sino que entraña una importante información para el diseño de las políticas habitacionales. Aunque construidas con materiales durables, las viviendas “recuperables” no cuentan por lo general con servicios sanitarios. De acuerdo a la definición censal, las casas tipo B son aquellas que cumplen por lo menos una de las siguientes condiciones: no tener provisión de agua por cañería dentro de la vivienda; no disponer de retrete con descarga de agua; tener piso de tierra o de otro material precario.

Es importante remarcar que en la estimación del déficit habitacional no se incluyó al conjunto de hogares que viven en viviendas de calidad adecuada en condición de hacinamiento, puesto que al momento de la elaboración de este informe la desagregación de esta categoría por la variable “régimen de tenencia de la vivienda” no se hallaba disponible. De todos modos, cabe señalar que en ese año el número de hogares en esa situación ascendía a 459.869 (ver Cuadro 4).

Al considerar la composición de los hogares con déficit habitacional, se comprueba que casi la mitad de los mismos exhibía exclusivamente problemas de habitabilidad, en tanto que un 27% de los hogares presentaba sólo problemas de tenencia de la vivienda. Aquellos con déficit de habitabilidad y de tenencia eran aproximadamente un 25%.

La situación habitacional presenta una marcada disparidad interprovincial que se expresa en la desigual representación que asumen las situaciones de déficit en las distintas jurisdicciones del país.

Gráfico 1: Hogares según situación habitacional. Año 2001

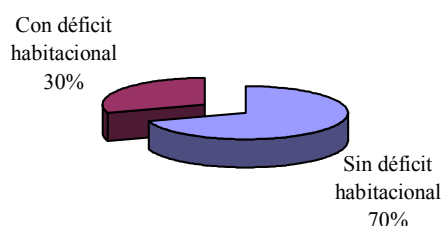
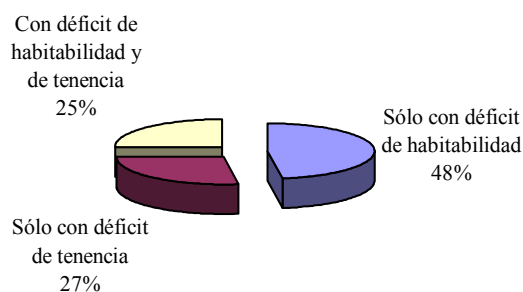


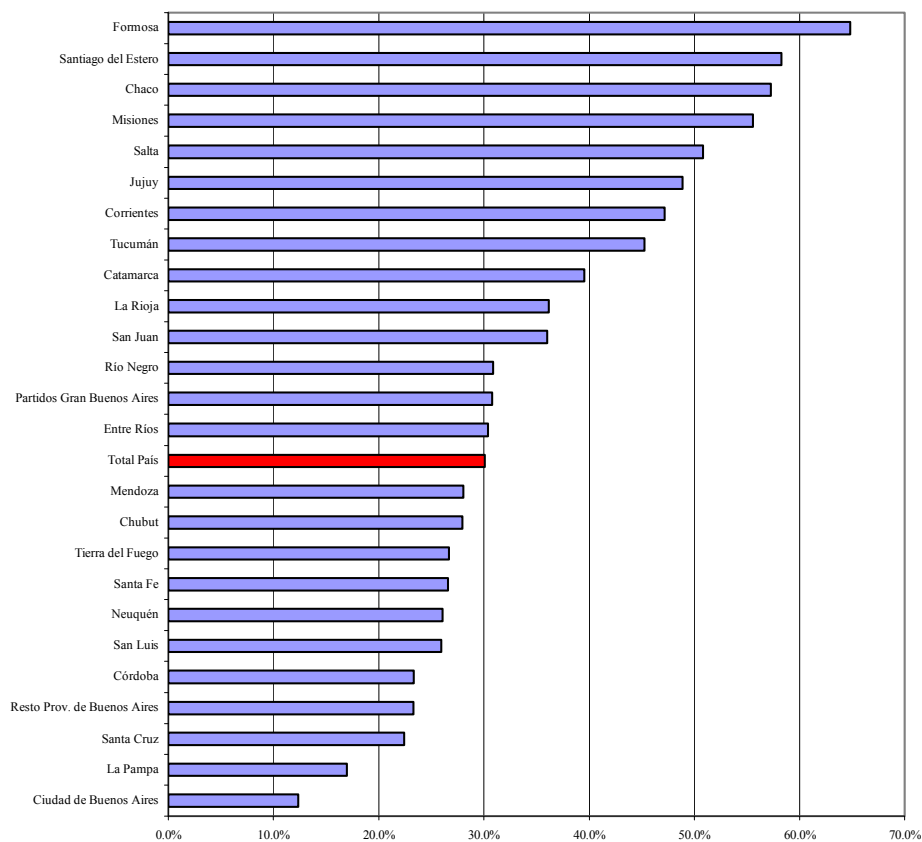
Gráfico 2: Hogares con déficit habitacional por tipo de déficit. Año 2001



Disparidades provinciales

En cuanto al déficit habitacional total, las provincias de Chaco, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán presentan las situaciones de mayor gravedad, constatándose en todas ellas niveles superiores al 45% (ver Cuadro 2).

Gráfico 3: Hogares con déficit habitacional según provincia. Año 2001



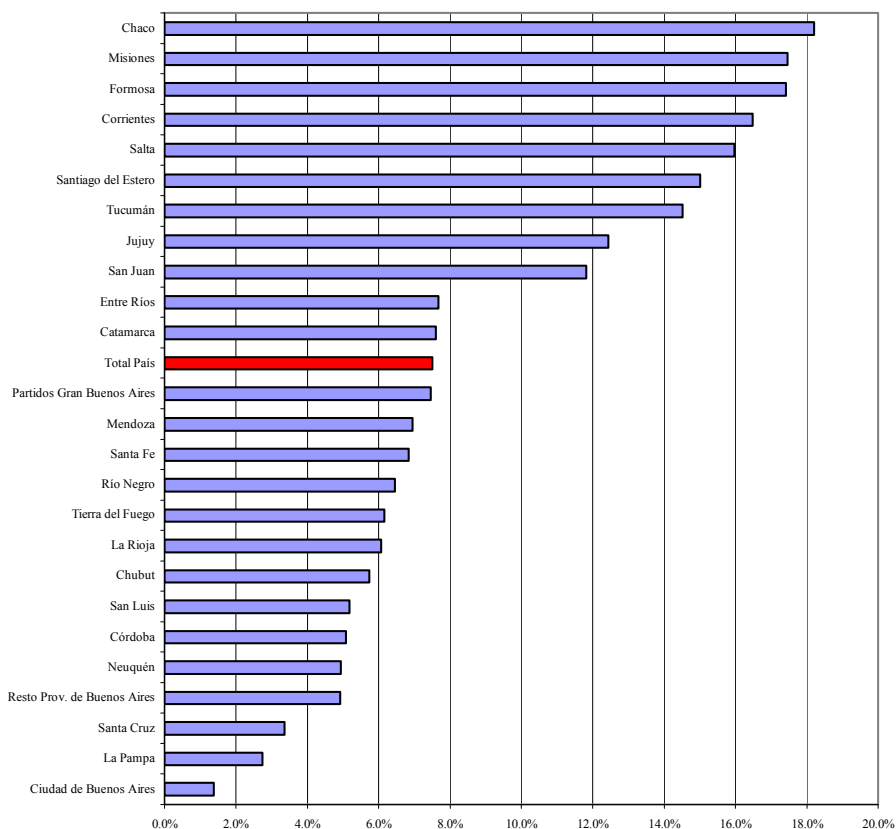
Al considerar el caso de los hogares con déficit de habitabilidad exclusivamente, se hacen evidentes las diferencias entre las provincias. Las peores situaciones se observan en Misiones, Chaco, Santiago del Estero y Formosa, donde los valores de déficit son siempre superiores al 30%.

Las disparidades en el caso de los hogares con déficit de tenencia exclusivamente son menores que las registradas anteriormente. Aquí, las situaciones más críticas cuentan con valores mayores al 10% (Entre Ríos, Chubut y Mendoza).

Se observa mayor gravedad en las jurisdicciones que verifican un elevado déficit de habitabilidad y de tenencia simultáneamente. En este sentido, San Juan, Tucumán,

Corrientes, Catamarca, Salta, Jujuy, Misiones, Chaco, Santiago del Estero y Formosa constituyen el grupo de provincias que presentan una mayor vulnerabilidad habitacional, ya que los valores observados de déficit conjunto son siempre superiores al 10%.

Gráfico 4: Hogares con déficit habitacional: problemas de habitabilidad y tenencia según provincia. Año 2001



La situación material de las viviendas: habitabilidad

El concepto de habitabilidad refiere a las condiciones materiales de las viviendas en que habitan los hogares, cuyas características deben poder ofrecer espacio adecuado a sus integrantes, al tiempo que deben permitir protegerlos de las condiciones físicas y climáticas del medio y de las amenazas contra la salud.

Para analizar la condición de habitabilidad de las viviendas se elaboró una tipología de situaciones que considera tres dimensiones principales: protección funcional, salubridad y espacio habitable.

Se presenta a continuación una síntesis de las principales tendencias y situaciones observadas a nivel nacional y jurisdiccional.

Situación nacional

La información presentada permite constatar que en el año 2001 el 26% del total de hogares de país (2.640.871 hogares) se hallaban en condiciones de habitabilidad deficientes (ver Cuadro 4 y 6).

Al analizar la composición de los hogares según el tipo de déficit de habitabilidad se comprueba que el habitar en viviendas no adecuadas es la situación más generalizada. En el año 2001, más de la mitad de los hogares con problemas de habitabilidad (60%) residía en viviendas recuperables, mientras que una quinta parte (20%) lo hacía en viviendas precarias o irrecuperables. En ese mismo año, una porción similar de estos hogares (20%) habitaba en viviendas con características estructurales adecuadas, aunque con hacinamiento.

En relación con el año 1991, si bien el número de hogares en situación de déficit de habitabilidad se redujo, el problema no fue revertido. Esto se constata al observar que el número de hogares deficitarios en ese momento era de 2.705.530 (es decir, un 30% del total), observándose una reducción de solamente 60.000 unidades, que no representa una alteración sustantiva de la situación (ver Cuadro 3 y 5).

El déficit de habitabilidad presenta una gran heterogeneidad territorial, tanto en términos de déficit total, como de los perfiles que éste asume.

*Gráfico 5: Hogares según situación de habitabilidad.
Año 2001*

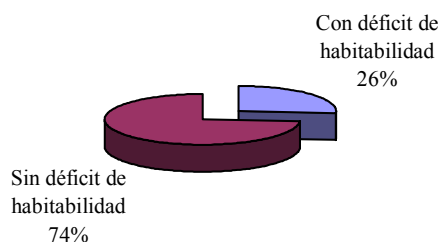
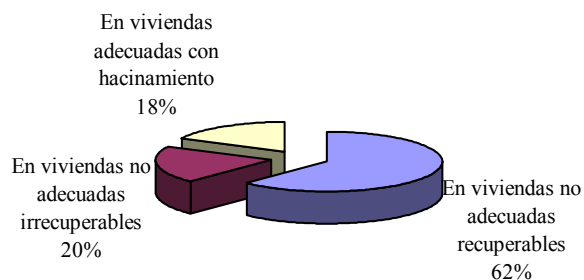


Gráfico 6: Hogares con déficit de habitabilidad por tipo de déficit. Año 2001



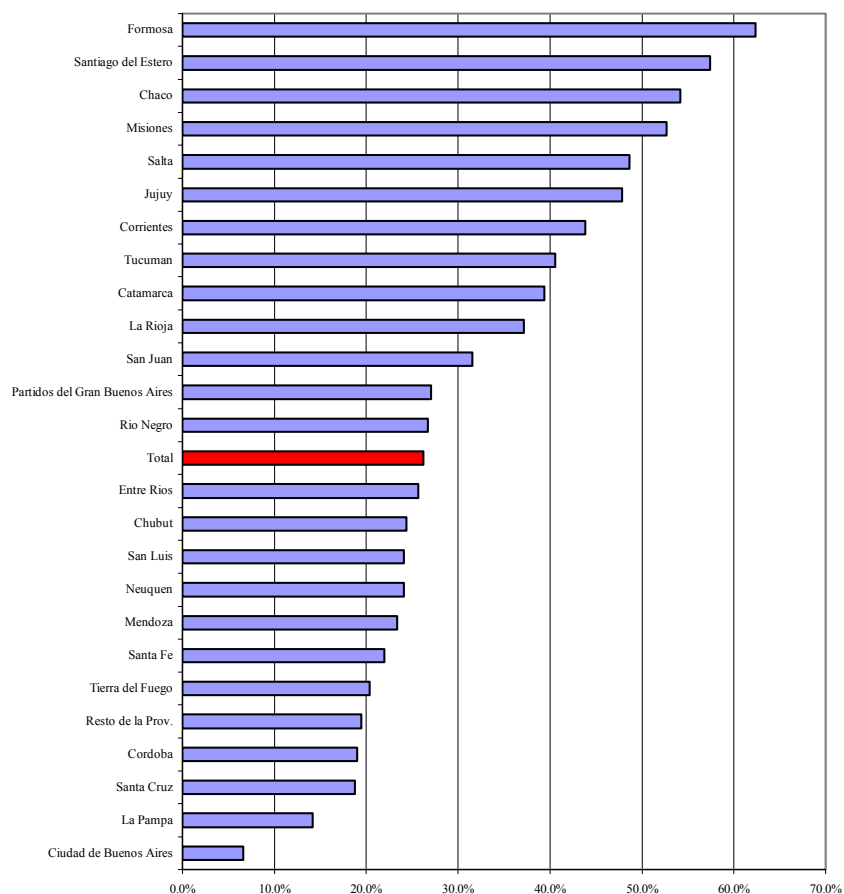
Disparidades provinciales

Hacia el año 2001 era posible identificar un grupo de provincias en donde más de la mitad de los hogares presentaban problemas de habitabilidad: Misiones (53%), Chaco (54%), Santiago del Estero (57%) y Formosa (62%) (ver Cuadro 6).

Aunque en menor medida, las provincias de Entre Ríos, Río Negro, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Corrientes, Jujuy y Salta exhiben también porcentajes de hogares con déficit de habitabilidad mayor al promedio.

En cambio, la Ciudad de Buenos Aires presenta niveles más bajos (7%).

Gráfico 7: Hogares con déficit de habitabilidad según provincia. Año 2001



La problemática predominante dentro de los hogares con déficit de habitabilidad es el habitar en viviendas no adecuadas recuperables. Esta situación es una constante en todas las provincias, con la excepción de Tierra del Fuego, donde la principal problemática son las viviendas precarias irrecuperables.

En orden de importancia, la segunda problemática es la de las viviendas no adecuadas precarias o irrecuperables en las provincias de Misiones, Formosa, Chaco, Corrientes, Salta, Catamarca, Tucumán, San Juan, Jujuy y los partidos del Gran Buenos Aires. Córdoba, Chubut, Mendoza, Santa Cruz, La Pampa, Neuquen y la Ciudad de Buenos Aires, en cambio, presentan una mayor incidencia relativa del déficit de viviendas adecuadas con hacinamiento.

Al comparar la evolución entre 1991 y 2001, se observa un mejoramiento de la situación de habitabilidad en doce provincias, siendo especialmente importante en La Pampa, Río Negro, Ciudad de Buenos Aires, Entre Ríos, Córdoba, Chubut, Mendoza y Santa Cruz. Por el contrario, en las provincias de La Rioja, Formosa y Salta se evidenció una evolución negativa (ver cuadro 7).

La situación legal de las viviendas: tenencia

La modalidad de tenencia de la vivienda apunta a caracterizar la relación jurídica del hogar con respecto a la propiedad de la vivienda en la cual habitan sus miembros. Esta relación, según sea estable o precaria, determina si la situación es o no deficitaria.

Se presenta a continuación una síntesis de las principales tendencias y situaciones observadas a nivel nacional y jurisdiccional.

Situación nacional

En el año 2001, si bien la mayor parte de los hogares del país (71%) se declaraban propietarios de la vivienda y del terreno en el que vivían, se puede constatar que unos 1.582.230 hogares se encontraban afectados por alguna situación de tenencia deficitaria, lo que representaba un 16% del total de hogares del país (ver Cuadro 9 y 11).

Entre estos hogares con condiciones de tenencia deficitaria la situación más extendida la constituyen los hogares en condición de ocupantes por préstamo (53%), seguidos por los propietarios de la vivienda solamente (27%) y los hogares con otras situaciones de tenencia irregular (20%).

Con relación a 1991 se observa una evolución ligeramente favorable, ya que se verifica un aumento del porcentaje de hogares en situación de tenencia legal (de 82% a 84%) y una correspondiente disminución del porcentaje de hogares que ocupan la vivienda en condiciones de alta inestabilidad (de 18% a 16%) (ver Cuadro 8 y 10).

La desigual incidencia que el déficit de tenencia exhibe en las distintas provincias pone también de manifiesto la importante heterogeneidad de la situación habitacional de nuestro país.

Gráfico 8: Hogares según situación de tenencia de la vivienda. Año 2001

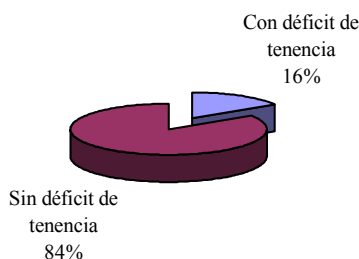
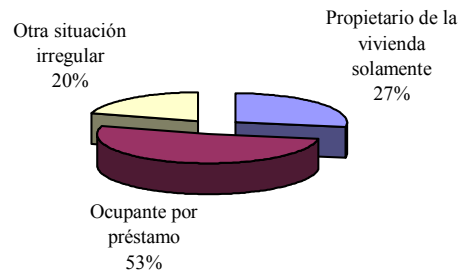


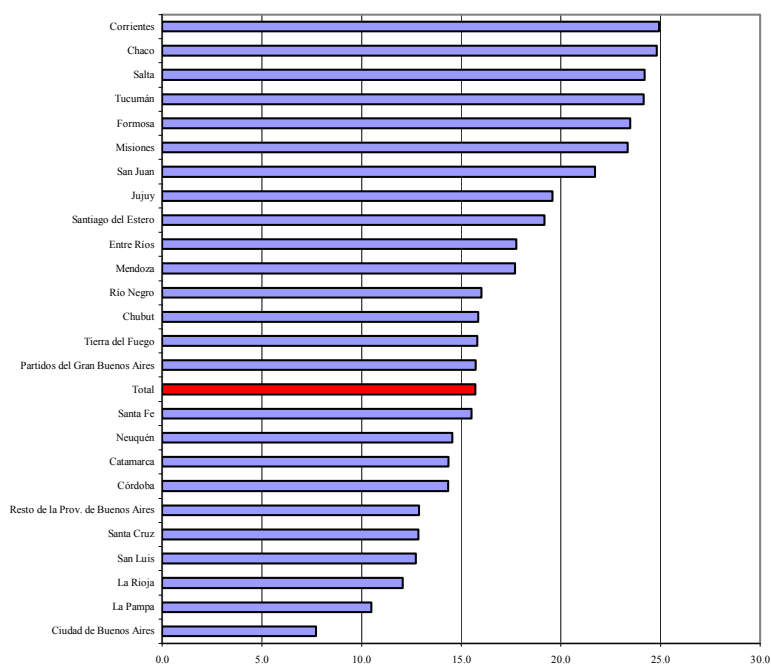
Gráfico 9: Hogares con déficit de tenencia por tipo de déficit. Año 2001



Disparidades provinciales

Es en las provincias de San Juan, Misiones, Formosa, Tucumán, Salta, Chaco y Corrientes donde se aprecian los mayores niveles de déficit de tenencia. En el resto de las provincias, en cambio, los porcentajes se encuentran entre el 10 y el 20%, con la excepción de la Ciudad de Buenos Aires, donde se registra menos de un 10% de irregularidad (ver Cuadro 11).

Gráfico 10: Hogres con déficit de tenencia según provincia. Año 2001



La composición porcentual para las distintas provincias de las categorías que conforman la totalidad de la situación irregular es bastante disímil. Así, teniendo en cuenta cómo estas tres categorías afectan a la variable, se pueden establecer dos grupos según la problemática que presentan las provincias.

El primer grupo, donde la mayor parte de la problemática se explica por las viviendas ocupadas en carácter de préstamo, está formado por Entre Ríos, Buenos Aires, Jujuy, Chubut, Santa Fe, Neuquén, Santa Cruz y Río Negro.

Un segundo grupo se compone por las provincias de Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Misiones, Formosa, Corrientes, Tucumán, Chaco y Salta, donde la situación de déficit que mayor relevancia exhibe es la posesión legal de la vivienda, pero no del terreno, que representa valores mayores al 35%.

Por último, se comprueba que la categoría que refleja las otras situaciones de déficit tiene una relevancia relativamente estable a lo largo de todas las provincias, representando en promedio un 20% del total.

Al comparar la evolución entre 1991 y 2001, se observan mejoras relativas en casi todas las provincias, destacándose los casos de Santiago del Estero y Tierra del Fuego. En el otro extremo, se encuentran las jurisdicciones donde el avance tuvo menor importancia: la provincia de Chubut y la Ciudad de Buenos Aires (ver Cuadro 12).

Cuadro 1: Hogares por déficit habitacional según provincia . Total País. Año 2001

	Total	Sin déficit habitacional	Con Déficit habitacional	Solo con déficit de habitabilidad	Solo con déficit de tenencia	Con déficit de habitabilidad y tenencia
Total País	10,073,625	7,041,103	3,032,522	1,450,292	826,473	755,757
Ciudad de Buenos Aires	1,024,231	897,807	126,424	47,176	65,130	14,118
Pdos. Gran Buenos Aires	2,384,682	1,651,176	733,506	358,245	197,440	177,821
Resto Prov. de Buenos Aires	1,536,303	1,178,346	357,957	159,931	122,523	75,503
Catamarca	77,755	47,02	30,733	19,563	5,262	5,908
Chaco	238,100	101,665	136,435	77,324	15,760	43,351
Chubut	114,694	82,683	32,011	13,819	11,609	6,583
Córdoba	877,065	672,626	204,439	78,641	81,275	44,523
Corrientes	225,878	119,365	106,513	50,251	19,011	37,251
Entre Ríos	316,651	220,546	96,195	39,980	31,889	24,326
Formosa	114,349	40,246	74,103	47,240	6,944	19,919
Jujuy	141,559	72,395	69,164	41,440	10,120	17,604
La Pampa	91,656	76,088	15,568	5,957	7,093	2,518
La Rioja	68,379	43,662	24,717	16,463	4,100	4,154
Mendoza	410,332	295,356	114,976	42,289	44,189	28,498
Misiones	234,899	104,316	130,583	75,711	13,855	41,017
Neuquén	128,313	94,838	33,475	14,798	12,339	6,338
Río Negro	154,405	106,782	47,623	22,889	14,759	9,975
Salta	241,279	118,683	122,596	64,233	19,846	38,517
San Juan	148,869	95,256	53,613	21,276	14,746	17,591
San Luis	101,623	75,286	26,337	13,409	7,661	5,267
Santa Cruz	53,825	41,753	12,072	5,158	5,104	1,81
Santa Fe	872,132	640,402	231,73	96,356	75,751	59,623
Santiago del Estero	178,16	74,385	103,775	69,608	7,428	26,739
Tierra del Fuego	27,812	20,395	7,417	3,018	2,688	1,711
Tucumán	310,674	170,114	140,56	65,517	29,951	45,092

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Cuadro 2: Hogares por déficit habitacional según provincia (en %). Total País. Año 2001

	Total	Sin déficit habitacional	Con Déficit habitacional	Solo con déficit de habitabilidad	Solo con déficit de tenencia	Con déficit de habitabilidad y tenencia
Total País	100.0	69.9	30.1	14.4	8.2	7.5
Ciudad de Buenos Aires	100.0	87.7	12.3	6.4	4.6	1.4
Pdos. Gran Buenos Aires	100.0	69.2	30.8	8.3	15.0	7.5
Resto Prov. de Buenos Aires	100.0	76.7	23.3	8.0	10.4	4.9
Catamarca	100.0	60.5	39.5	6.8	25.2	7.6
Chaco	100.0	42.7	57.3	6.6	32.5	18.2
Chubut	100.0	72.1	27.9	10.1	12.0	5.7
Córdoba	100.0	76.7	23.3	9.3	9.0	5.1
Corrientes	100.0	52.8	47.2	8.4	22.2	16.5
Entre Ríos	100.0	69.6	30.4	10.1	12.6	7.7
Formosa	100.0	35.2	64.8	6.1	41.3	17.4
Jujuy	100.0	51.1	48.9	7.1	29.3	12.4
La Pampa	100.0	83.0	17.0	7.7	6.5	2.7
La Rioja	100.0	63.9	36.1	6.0	24.1	6.1
Mendoza	100.0	72.0	28.0	10.8	10.3	6.9
Misiones	100.0	44.4	55.6	5.9	32.2	17.5
Neuquén	100.0	73.9	26.1	9.6	11.5	4.9
Río Negro	100.0	69.2	30.8	9.6	14.8	6.5
Salta	100.0	49.2	50.8	8.2	26.6	16.0
San Juan	100.0	64.0	36.0	9.9	14.3	11.8
San Luis	100.0	74.1	25.9	7.5	13.2	5.2
Santa Cruz	100.0	77.6	22.4	9.5	9.6	3.4
Santa Fe	100.0	73.4	26.6	8.7	11.0	6.8
Santiago del Estero	100.0	41.8	58.2	4.2	39.1	15.0
Tierra del Fuego	100.0	73.3	26.7	9.7	10.9	6.2
Tucumán	100.0	54.8	45.2	9.6	21.1	14.5

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Cuadro 3: Hogares por déficit de habitabilidad de la vivienda según provincia . Total País. Año 1991

	Total	Sin déficit de habitabilidad	Con déficit de habitabilidad (D=A+B+C)	No adecuadas recuperables (A)	No adecuadas precarias o irrecuperables (B)	Adecuadas con hacinamiento (C)
Total País	8,927,289	6,221,759	2,705,530	1,573,804	651,766	479,960
Ciud.de Buenos Aires	1,023,464	942,969	80,495	33,007	15,030	32,458
Pdos. Gran Buenos Aires	2,172,716	1,526,248	646,468	326,941	196,464	123,063
Resto Prov. de Buenos Aires	1,362,979	1,033,714	329,265	198,502	57,641	73,122
Catamarca	61,344	31,863	29,481	19,840	6,247	3,394
Chaco	198,103	77,684	120,419	78,168	34,745	7,506
Chubut	94,893	63,096	31,797	17,797	5,859	8,141
Córdoba	771,671	581,305	190,366	127,807	19,827	42,732
Corrientes	188,628	90,225	98,403	58,118	31,821	8,464
Entre Ríos	269,975	175,391	94,584	58,568	19,284	16,732
Formosa	92,512	86,399	61,130	35,004	22,710	3,416
Jujuy	115,776	54,101	61,675	34,834	17,257	9,584
La Pampa	76,325	59,096	17,229	10,613	1,636	4,980
La Rioja	51,653	29,597	22,056	14,926	3,446	3,684
Mendoza	360,464	252,081	108,383	59,325	19,125	29,933
Misiones	187,678	66,514	121,164	95,200	21,279	4,685
Neuquen	96,838	65,532	31,306	14,912	5,734	10,660
Río Negro	134,871	85,605	49,266	30,158	9,058	10,050
Salta	193,356	94,749	98,607	55,961	31,628	11,018
San Juan	124,142	79,701	44,441	23,457	14,830	6,154
San Luis	75,799	49,138	26,661	19,132	3,122	4,407
Santa Cruz	42,300	31,057	11,243	6,493	1,631	3,119
Santa Fe	803,021	590,671	212,350	124,948	46,392	41,010
Santiago del Estero	149,537	55,891	93,646	56,278	30,822	6,546
Tierra del Fuego	19,274	18,692	5,820	1,156	3,876	788
Tucumán	259,970	140,695	119,275	72,659	32,302	14,314

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Cuadro 4: Hogares por déficit de habitabilidad de la vivienda según provincia . Total País. Año 2001

	Total	Sin déficit de habitabilidad	Con déficit de habitabilidad (D=A+B+C)	No adecuadas recuperables (A)	No adecuadas precarias o irrecuperables (B)	Adecuadas con hacinamiento (C)
Total País	10,073,625	7,432,754	2,640,871	1,646,965	534,037	459,869
Ciud.de Buenos Aires	1,024,231	956,654	67,577	31,925	10,761	24,891
Pdos. Gran Buenos Aires	2,384,682	1,739,287	645,395	396,146	138,530	110,719
Resto Prov. de Buenos Aires	1,536,303	1,237,166	299,137	175,303	59,310	64,524
Catamarca	77,755	47,122	30,633	21,432	3,992	5,209
Chaco	238,100	109,074	129,026	94,077	26,479	8,470
Chubut	114,694	86,741	27,953	16,640	3,722	7,591
Córdoba	877,065	709,981	167,084	105,947	16,138	44,999
Corrientes	225,878	126,828	99,050	58,033	29,108	11,909
Entre Ríos	316,651	235,368	81,283	48,256	15,910	17,117
Formosa	114,349	43,039	71,310	47,422	19,683	4,205
Jujuy	141,559	73,831	67,728	43,645	15,284	8,799
La Pampa	91,656	78,637	13,019	7,045	1,409	4,565
La Rioja	68,379	42,977	25,402	16,676	3,894	4,832
Mendoza	410,332	314,490	95,842	56,334	14,215	25,293
Misiones	234,899	111,154	123,745	93,773	22,793	7,179
Neuquen	128,313	97,415	30,898	15,074	5,977	9,847
Río Negro	154,405	113,195	41,210	25,358	7,405	8,447
Salta	241,279	123,905	117,374	71,322	31,169	14,883
San Juan	148,869	101,879	46,990	25,298	13,514	8,178
San Luis	101,623	77,126	24,497	15,693	2,876	5,928
Santa Cruz	53,825	43,739	10,086	5,700	1,210	3,176
Santa Fe	872,132	680,608	191,524	122,391	32,783	36,350
Santiago del Estero	178,160	75,825	102,335	67,672	28,623	6,040
Tierra del Fuego	27,812	22,141	5,671	1,442	3,238	991
Tucumán	310,674	184,572	126,102	84,361	26,014	15,727

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Cuadro 5: Hogares por déficit de habitabilidad de la vivienda según provincia (en %) Total País. Año 1991

	Total	Sin déficit de habitabilidad	Con déficit de habitabilidad (D=A+B+C)	No adecuadas recuperables (A)	No adecuadas precarias o irrecuperables (B)	Adecuadas con hacinamiento (C)
Total País	100.0	69.7	30.3	17.6	7.3	5.4
Ciud.de Buenos Aires	100.0	82.1	7.9	3.2	1.5	3.2
Pdos. Gran Buenos Aires	100.0	70.2	29.8	15.0	9.0	5.7
Resto Prov. de Buenos Aires	100.0	75.8	24.2	14.6	4.2	5.4
Catamarca	100.0	51.9	48.1	32.3	10.2	5.5
Chaco	100.0	39.2	60.8	39.5	17.5	3.8
Chubut	100.0	76.5	33.5	18.8	6.2	8.6
Córdoba	100.0	25.3	24.7	16.6	2.6	5.5
Corrientes	100.0	47.8	52.2	30.8	16.9	4.5
Entre Ríos	100.0	65.0	35.0	21.7	7.1	6.2
Formosa	100.0	43.9	66.1	37.8	24.5	3.7
Jujuy	100.0	46.7	53.3	30.1	14.9	8.3
La Pampa	100.0	77.4	22.6	13.9	2.1	6.5
La Rioja	100.0	57.3	42.7	28.9	6.7	7.1
Mendoza	100.0	69.9	30.1	16.5	5.3	8.3
Misiones	100.0	35.4	64.6	50.7	11.3	2.5
Neuquén	100.0	67.7	32.3	15.4	5.9	11.0
Río Negro	100.0	63.5	36.5	22.4	6.7	7.5
Salta	100.0	49.0	51.0	28.9	16.4	5.7
San Juan	100.0	64.2	35.8	18.9	11.9	5.0
San Luis	100.0	64.8	35.2	25.2	4.1	5.8
Santa Cruz	100.0	73.4	26.6	15.3	3.9	7.4
Santa Fe	100.0	73.6	26.4	15.6	5.8	5.1
Santiago del Estero	100.0	37.4	62.6	37.6	20.6	4.4
Tierra del Fuego	100.0	69.8	30.2	6.0	20.1	4.1
Tucumán	100.0	54.1	45.9	27.9	12.4	5.5

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Cuadro 6: Hogares por déficit de habitabilidad de la vivienda según provincia (en %). Total País. Año 2001

	Total	Sin déficit de habitabilidad	Con déficit de habitabilidad (D=A+B+C)	No adecuadas recuperables (A)	No adecuadas precarias o irrecuperables (B)	Adecuadas con hacinamiento (C)
Total País	100.0	77.8	26.2	16.3	5.3	4.6
Ciud.de Buenos Aires	100.0	93.4	6.6	3.1	1.1	2.4
Pdos. Gran Buenos Aires	100.0	72.9	27.1	16.6	5.8	4.6
Resto Prov. de Buenos Aires	100.0	80.5	19.5	11.4	3.9	4.2
Catamarca	100.0	60.6	39.4	27.6	5.1	6.7
Chaco	100.0	45.8	54.2	39.5	11.1	3.6
Chubut	100.0	75.6	24.4	14.5	3.2	6.6
Córdoba	100.0	80.9	19.1	12.1	1.8	5.1
Corrientes	100.0	56.1	43.9	25.7	12.9	5.3
Entre Ríos	100.0	74.3	25.7	15.2	5.0	5.4
Formosa	100.0	37.6	62.4	41.5	17.2	3.7
Jujuy	100.0	52.2	47.8	30.8	10.8	6.2
La Pampa	100.0	85.8	14.2	7.7	1.5	5.0
La Rioja	100.0	62.9	37.1	24.4	5.7	7.1
Mendoza	100.0	76.6	23.4	13.7	3.5	6.2
Misiones	100.0	47.3	52.7	39.9	9.7	3.1
Neuquen	100.0	75.9	24.1	11.7	4.7	7.7
Río Negro	100.0	73.3	26.7	16.4	4.8	5.5
Salta	100.0	51.4	48.6	29.6	12.9	6.2
San Juan	100.0	68.4	31.6	17.0	9.1	5.5
San Luis	100.0	75.9	24.1	15.4	2.8	5.8
Santa Cruz	100.0	81.3	18.7	10.6	2.2	5.9
Santa Fe	100.0	88.0	22.0	14.0	3.8	4.2
Santiago del Estero	100.0	42.6	57.4	38.0	16.1	3.4
Tierra del Fuego	100.0	79.6	20.4	5.2	11.6	3.6
Tucumán	100.0	59.4	40.6	27.2	8.4	5.1

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Cuadro 7: Evolución de los hogares por déficit de habitabilidad de la vivienda según provincia (en %).
Total País. Año 1991-2001

	Total	Sin déficit de habitabilidad	Con déficit de habitabilidad	No adecuadas recuperables	No adecuadas precarias o irre recuperables	Adecuadas con hacimiento
Total País	12.8	16.3	-2.4	4.6	-18.1	-4.2
Ciudad de Buenos Aires	0.1	1.4	-16.0	-3.3	-28.4	-23.3
Pdos. Gran Buenos Aires	9.8	12.2	-0.2	21.2	-29.5	-10.0
Resto Prov. de Buenos Aires	12.7	16.4	-9.2	-11.7	2.9	-11.8
Catamarca	26.8	32.4	3.9	8.0	-36.1	53.5
Chaco	20.2	28.8	7.1	20.4	-23.8	12.8
Chubut	20.9	27.3	-12.1	-6.5	-36.5	-6.8
Córdoba	13.7	18.1	-12.2	-17.1	-18.6	5.3
Corrientes	19.7	28.9	0.7	-0.1	-8.5	40.7
Entre Ríos	17.3	25.5	-14.1	-17.6	-17.5	2.3
Formosa	23.6	27.1	16.7	35.5	-13.3	23.1
Jujuy	22.3	26.7	9.8	25.3	-11.4	-8.2
La Pampa	20.1	24.8	-24.4	-33.6	-13.9	-8.3
La Rioja	32.4	31.1	15.2	11.7	13.0	31.2
Mendoza	13.8	19.8	-11.6	-5.0	-25.7	-15.5
Misiones	25.2	40.2	2.1	-1.5	7.1	53.2
Neuquén	32.5	32.7	-1.3	1.1	4.2	-7.6
Río Negro	14.5	24.4	-16.4	-15.9	-18.2	-16.0
Salta	24.8	23.5	19.0	27.4	-1.5	35.1
San Juan	19.9	21.8	5.7	7.8	-8.9	32.9
San Luis	34.1	36.3	-8.1	-18.0	-7.9	34.5
Santa Cruz	27.2	29.0	-10.3	-12.2	-25.8	1.8
Santa Fe	8.6	13.2	-9.8	-2.0	-29.3	-11.4
Santiago del Estero	19.1	26.3	9.3	20.2	-7.1	-7.7
Tierra del Fuego	44.3	39.2	-2.6	24.7	-16.5	25.8
Tucumán	19.5	23.8	5.7	16.1	-19.5	9.9

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Cuadro 8: Hogares por déficit de tenencia de la vivienda según provincia .Total País. Año 1991

	Total	Sin déficit de tenencia (D=A+B+C)	Propietario de terreno y vivienda (A)	Inquilino (B)	Ocupante en relación de dependencia (C)	Con déficit de tenencia (F=G+H+I+J)	Propietario de vivienda solamente (G)	Ocupante por préstamo (H)	Ocupante de hecho (I)	Otra situación irregular (J)
Total País	8,927,289	7,354,913	5,839,608	1,169,803	345,502	1,572,376	600,540	845,936	84,976	40,925
Ciudad de Buenos Aires	1,023,464	891,056	637,875	226,308	26,873	132,408	70,590	53,472	5,014	3,332
Pdos. Gran Buenos Aires	2,172,716	1,784,774	1,537,764	215,593	31,417	387,942	165,300	186,331	27,168	9,143
Resto Prov. de Buenos Aires	1,362,979	1,185,566	935,874	179,080	70,613	177,413	44,649	119,556	7,542	5,666
Catamarca	61,344	50,919	43,951	4,970	1,998	10,425	2,366	6,883	865	311
Chaco	198,103	137,009	110,489	15,720	10,801	61,094	27,270	28,785	3,305	1,733
Chubut	94,893	74,317	51,438	16,108	6,771	20,576	10,130	9,426	615	405
Córdoba	771,671	663,827	501,137	134,858	27,832	107,844	20,181	80,061	4,412	3,191
Corrientes	188,628	140,502	110,540	18,581	11,381	48,126	22,368	22,071	2,517	1,170
Entre Ríos	269,975	220,908	180,579	28,222	12,106	49,067	18,591	27,110	1,947	1,420
Formosa	92,512	64,316	52,796	7,541	3,979	28,196	16,009	10,254	1,397	536
Jujuy	115,776	91,750	66,755	14,832	10,163	24,026	10,377	11,676	1,272	701
La Pampa	76,325	68,199	54,410	8,652	5,137	8,126	1,048	6,543	255	279
La Rioja	51,653	42,900	36,337	5,032	1,531	8,753	2,065	5,866	501	322
Mendoza	360,464	290,968	217,587	46,312	27,070	69,496	13,812	50,999	2,949	1,735
Misiones	187,678	135,380	103,331	19,082	12,967	52,298	25,456	23,027	3,000	815
Neuquén	96,838	79,431	58,413	15,058	5,960	17,407	6,140	10,063	812	393
Río Negro	134,871	111,456	77,335	22,647	11,475	23,415	7,322	14,455	983	655
Salta	193,356	142,838	102,896	26,781	13,161	50,518	22,393	24,360	2,596	1,168
San Juan	124,142	94,299	75,572	13,710	5,017	29,843	4,738	22,964	1,630	510
San Luis	75,799	63,908	48,338	11,779	3,791	11,891	1,744	9,045	664	439
Santa Cruz	42,300	36,150	23,657	8,319	4,175	6,150	2,093	3,511	208	337
Santa Fe	803,021	682,875	557,685	99,001	26,188	120,146	39,968	71,541	5,299	3,338
Santiago del Estero	149,537	101,435	89,220	7,624	4,591	48,102	29,412	14,240	3,493	956
Tierra del Fuego	19,274	14,778	10,195	3,099	1,485	4,496	3,019	1,225	117	134
Tucumán	259,970	185,349	155,436	20,895	9,018	74,621	33,498	32,473	6,415	2,236

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Cuadro 9: Hogares por déficit de tenencia de la vivienda según provincia. Total País. Año 2001

	Total	Sin déficit de tenencia (D=A+B+C)	Propietario de terreno y vivienda (A)	Inquilino (B)	Ocupante en relación de dependencia (C)	Con déficit de tenencia (F=G+H+I+J)	Propietario de vivienda solamente (G)	Ocupante por préstamo (H)	Ocupante de hecho (I)	Otra situación irregular (J)
Total País	10,073,625	8,491,395	7,115,508	1,122,208	253,679	1,582,230	432,009	829,985	s/d	320,236
Ciudad de Buenos Aires	1,024,231	944,983	692,210	227,545	25,228	79,248	14,051	45,192	s/d	20,005
Provincia de Buenos Aires	2,384,682	2,009,421	1,793,461	201,186	14,774	375,261	114,214	188,035	s/d	73,012
Resto Prov. de Buenos Aires	1,536,303	1,338,277	1,115,142	171,540	51,595	198,026	36,160	122,679	s/d	39,187
Catamarca	77,755	66,585	60,619	4,563	1,403	11,170	1,506	6,919	s/d	2,745
Chaco	238,100	178,989	160,517	11,970	6,502	59,111	25,009	23,228	s/d	10,874
Chubut	114,694	96,502	76,838	14,649	5,015	18,192	5,230	9,194	s/d	3,768
Córdoba	877,065	751,267	592,292	138,296	20,679	125,798	16,631	84,129	s/d	25,038
Corrientes	225,878	169,616	144,795	16,416	8,405	56,262	24,195	21,094	s/d	10,973
Entre Ríos	316,651	260,436	222,830	27,783	9,823	56,215	18,090	24,895	s/d	13,230
Formosa	114,349	87,486	78,873	5,570	3,043	26,863	11,719	9,542	s/d	5,602
Jujuy	141,559	113,835	93,384	12,111	8,340	27,724	8,039	12,902	s/d	6,783
La Pampa	91,656	82,045	68,113	10,036	3,896	9,611	613	6,637	s/d	2,361
La Rioja	68,379	60,125	53,397	5,280	1,448	8,254	791	5,675	s/d	1,788
Mendoza	410,332	337,645	264,970	48,821	23,854	72,687	9,477	50,434	s/d	12,776
Misiones	234,899	180,027	156,075	16,111	7,841	54,872	25,284	23,085	s/d	6,503
Neuquén	128,313	109,636	88,230	17,306	4,100	18,677	4,047	10,335	s/d	4,295
Río Negro	154,405	129,671	103,231	18,662	7,778	24,734	5,011	14,486	s/d	5,237
Salta	241,279	182,916	149,479	22,339	11,098	58,363	21,560	23,550	s/d	13,253
San Juan	148,869	116,532	100,652	12,006	3,874	32,337	3,952	22,701	s/d	5,684
San Luis	101,623	88,695	75,554	10,598	2,543	12,928	903	9,178	s/d	2,847
Santa Cruz	53,825	46,911	34,614	9,644	2,653	6,914	1,477	3,630	s/d	1,807
Santa Fe	872,132	736,758	625,329	91,933	19,496	135,374	32,988	70,126	s/d	32,260
Santiago del Estero	178,160	143,993	135,341	5,544	3,108	34,167	16,796	12,362	s/d	5,009
Tierra del Fuego	27,812	23,413	18,021	4,406	986	4,399	2,036	1,484	s/d	879
Tucumán	310,674	235,631	211,541	17,893	6,197	75,043	32,230	28,493	s/d	14,320

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Cuadro 10: Hogares por déficit de tenencia de la vivienda según provincia (en %). Total País. Año 1991

	Total	Sin déficit de tenencia (D=A+B+C)	Propietario de terreno y vivienda (A)	Inquilino (B)	Ocupante en relación de dependencia (C)	Con déficit de tenencia (F=G+H+I+J)	Propietario de vivienda solamente (G)	Ocupante por préstamo (H)	Ocupante de hecho (I)	Otra situación irregular (J)
Total País	100.0	82.4	65.4	13.1	3.9	17.6	6.7	9.5	1.0	0.5
Ciudad de Buenos Aires	100.0	87.1	62.3	22.1	2.6	12.9	6.9	5.2	0.5	0.3
Provincia de Buenos Aires	100.0	82.1	70.8	9.9	1.4	17.9	7.6	8.6	1.3	0.4
Resto Prov. de Buenos Aires	100.0	87.0	68.7	13.1	5.2	13.0	3.3	8.8	0.6	0.4
Catamarca	100.0	83.0	71.6	8.1	3.3	17.0	3.9	11.2	1.4	0.5
Chaco	100.0	69.2	55.8	7.9	5.5	30.8	13.8	14.5	1.7	0.9
Chubut	100.0	78.3	54.2	17.0	7.1	21.7	10.7	9.9	0.6	0.4
Córdoba	100.0	86.0	64.9	17.5	3.6	14.0	2.6	10.4	0.6	0.4
Corrientes	100.0	74.5	58.6	9.9	6.0	25.5	11.9	11.7	1.3	0.6
Entre Ríos	100.0	81.8	66.9	10.5	4.5	18.2	6.9	10.0	0.7	0.5
Formosa	100.0	69.5	57.1	8.2	4.3	30.5	17.3	11.1	1.5	0.6
Jujuy	100.0	79.2	57.7	12.8	8.8	20.8	9.0	10.1	1.1	0.6
La Pampa	100.0	89.4	71.3	11.3	6.7	10.6	1.4	8.6	0.3	0.4
La Rioja	100.0	83.1	70.3	9.7	3.0	16.9	4.0	11.4	1.0	0.6
Mendoza	100.0	80.7	60.4	12.8	7.5	19.3	3.8	14.1	0.8	0.5
Misiones	100.0	72.1	55.1	10.2	6.9	27.9	13.6	12.3	1.6	0.4
Neuquén	100.0	82.0	60.3	15.5	6.2	18.0	6.3	10.4	0.8	0.4
Río Negro	100.0	82.6	57.3	16.8	8.5	17.4	5.4	10.7	0.7	0.5
Salta	100.0	73.9	53.2	13.9	6.8	26.1	11.6	12.6	1.3	0.6
San Juan	100.0	76.0	60.9	11.0	4.0	24.0	3.8	18.5	1.3	0.4
San Luis	100.0	84.3	63.8	15.5	5.0	15.7	2.3	11.9	0.9	0.6
Santa Cruz	100.0	85.5	55.9	19.7	9.9	14.5	4.9	8.3	0.5	0.8
Santa Fe	100.0	85.0	69.4	12.3	3.3	15.0	5.0	8.9	0.7	0.4
Santiago del Estero	100.0	67.8	59.7	5.1	3.1	32.2	19.7	9.5	2.3	0.6
Tierra del Fuego	100.0	76.7	52.9	16.1	7.7	23.3	15.7	6.4	0.6	0.7
Tucumán	100.0	71.3	59.8	8.0	3.5	28.7	12.9	12.5	2.5	0.9

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Cuadro 11: Hogares por déficit de tenencia de la vivienda según provincia (en %). Total País. Año 2001

	Total	Sin déficit de tenencia (D=A+B+C)	Propietario de terreno y vivienda (A)	Inquilino (B)	Ocupante en relación de dependencia (C)	Con déficit de tenencia (F=G+H+I+J)	Propietario de vivienda solamente (G)	Ocupante por préstamo (H)	Ocupante de hecho (I)	Otra situación irregular (J)
Total País	100.0	84.3	70.6	11.1	2.5	15.7	4.3	8.2	s/d	3.2
Ciudad de Buenos Aires	100.0	92.3	67.6	22.2	2.5	7.7	1.4	4.4	s/d	2.0
Pdos. Gran Buenos Aires	100.0	84.3	75.2	8.4	0.6	15.7	4.8	7.9	s/d	3.1
Resto Prov. de Buenos Aires	100.0	87.1	72.6	11.2	3.4	12.9	2.4	8.0	s/d	2.6
Catamarca	100.0	85.6	78.0	5.9	1.8	14.4	1.9	8.9	s/d	3.5
Chaco	100.0	75.2	67.4	5.0	2.7	24.8	10.5	9.8	s/d	4.6
Chubut	100.0	84.1	67.0	12.8	4.4	15.9	4.6	8.0	s/d	3.3
Córdoba	100.0	85.7	67.5	15.8	2.4	14.3	1.9	9.6	s/d	2.9
Corrientes	100.0	75.1	64.1	7.3	3.7	24.9	10.7	9.3	s/d	4.9
Entre Ríos	100.0	82.2	70.4	8.8	3.1	17.8	5.7	7.9	s/d	4.2
Formosa	100.0	76.5	69.0	4.9	2.7	23.5	10.2	8.3	s/d	4.9
Jujuy	100.0	80.4	66.0	8.6	5.9	19.6	5.7	9.1	s/d	4.8
La Pampa	100.0	89.5	74.3	10.9	4.3	10.5	0.7	7.2	s/d	2.6
La Rioja	100.0	87.9	78.1	7.7	2.1	12.1	1.2	8.3	s/d	2.6
Mendoza	100.0	82.3	64.6	11.9	5.8	17.7	2.3	12.3	s/d	3.1
Misiones	100.0	76.6	66.4	6.9	3.3	23.4	10.8	9.8	s/d	2.8
Neuquén	100.0	85.4	68.8	13.5	3.2	14.6	3.2	8.1	s/d	3.3
Río Negro	100.0	84.0	66.9	12.1	5.0	16.0	3.2	9.4	s/d	3.4
Salta	100.0	75.8	62.0	9.3	4.6	24.2	8.9	9.8	s/d	5.5
San Juan	100.0	78.3	67.6	8.1	2.6	21.7	2.7	15.2	s/d	3.8
San Luis	100.0	87.3	74.3	10.4	2.5	12.7	0.9	9.0	s/d	2.8
Santa Cruz	100.0	87.2	64.3	17.9	4.9	12.8	2.7	6.7	s/d	3.4
Santa Fe	100.0	84.5	71.7	10.5	2.2	15.5	3.8	8.0	s/d	3.7
Santiago del Estero	100.0	80.8	76.0	3.1	1.7	19.2	9.4	6.9	s/d	2.8
Tierra del Fuego	100.0	84.2	64.8	15.8	3.5	15.8	7.3	5.3	s/d	3.2
Tucumán	100.0	75.8	68.1	5.8	2.0	24.2	10.4	9.2	s/d	4.6

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Cuadro 12: Evolución de los hogares por déficit de tenencia de la vivienda según provincia (en %). Total País. Año 1991-2001

	Total	Sin déficit de tenencia (D=A+B+C)	Propietario de terreno y vivienda (A)	Inquilino (B)	Ocupante en relación de dependencia (C)	Con déficit de tenencia (F=G+H+I+J)	Propietario de vivienda solamente (G)	Ocupante por préstamo (H)	Ocupante de hecho (I)	Otra situación irregular (J)
Total País	12.8	15.5	21.8	-4.1	-26.6	0.6	-28.1	-1.9	s/d	682.5
Ciudad de Buenos Aires	0.1	6.1	8.5	0.5	-6.1	-40.1	-80.1	-15.5	s/d	500.4
Pdos. Gran Buenos Aires	9.8	12.6	16.6	-6.7	-53.0	-3.3	-30.9	0.9	s/d	698.6
Resto Prov. de Buenos Aires	12.7	12.9	19.2	-4.2	-26.9	11.6	-19.0	2.6	s/d	591.6
Catamarca	26.8	30.8	37.9	-8.2	-29.8	7.2	-36.3	0.5	s/d	783.0
Chaco	20.2	30.6	45.3	-23.9	-39.8	-3.2	-8.3	-19.3	s/d	527.6
Chubut	20.9	29.9	49.4	-9.1	-25.9	-11.6	-48.4	-2.5	s/d	830.5
Córdoba	13.7	13.2	18.2	2.5	-25.7	16.6	-17.6	5.1	s/d	684.7
Corrientes	19.7	20.7	31.0	-11.7	-26.1	16.9	8.2	-4.4	s/d	837.8
Entre Ríos	17.3	17.9	23.4	-1.6	-18.9	14.6	-2.7	-8.2	s/d	831.8
Formosa	23.6	36.0	49.4	-26.1	-23.5	-4.7	-26.8	-6.9	s/d	944.9
Jujuy	22.3	24.1	39.9	-18.3	-17.9	15.4	-22.5	10.5	s/d	867.2
La Pampa	20.1	20.3	25.2	16.0	-24.2	18.3	-41.5	1.4	s/d	745.0
La Rioja	32.4	40.2	46.9	4.9	-5.4	-5.7	-61.7	-3.3	s/d	456.1
Mendoza	13.8	16.0	21.8	5.4	-11.9	4.6	-31.4	-1.1	s/d	636.2
Misiones	25.2	33.0	51.0	-15.6	-39.5	4.9	-0.7	0.3	s/d	698.0
Neuquén	32.5	38.0	51.0	14.9	-31.2	7.3	-34.1	2.7	s/d	993.9
Río Negro	14.5	16.3	33.5	-17.6	-32.2	5.6	-31.6	0.2	s/d	700.0
Salta	24.8	28.1	45.3	-16.6	-15.7	15.5	-3.7	-3.3	s/d	1034.4
San Juan	19.9	23.6	33.2	-12.4	-22.8	8.4	-16.6	-1.1	s/d	1014.3
San Luis	34.1	38.8	56.3	-10.0	-32.9	8.7	-48.2	1.5	s/d	548.7
Santa Cruz	27.2	29.8	46.3	15.9	-36.5	12.4	-29.4	3.4	s/d	436.2
Santa Fe	8.6	7.9	12.1	-7.1	-25.6	12.7	-17.5	-2.0	s/d	866.4
Santiago del Estero	19.1	42.0	51.7	-27.3	-32.3	-29.0	-42.9	-13.2	s/d	423.8
Tierra del Fuego	44.3	58.4	76.8	42.2	-33.6	-2.2	-32.6	21.1	s/d	553.5
Tucumán	19.5	27.1	36.1	-14.4	-31.3	0.6	-3.8	-12.3	s/d	540.5

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Anexo 3

INFORME TÉCNICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS TIERRAS RURALES EN LA ARGENTINA

Presentación

Este estudio, realizado por el Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA) de la Universidad Católica Argentina (UCA), trata sobre los problemas de concentración, titularización y tenencia que afectan a las tierras rurales en nuestro país. El mismo ha sido elaborado a pedido de las Comisiones Episcopales de Pastoral Social, Pastoral Aborigen y Cáritas, a los fines de contribuir al diagnóstico de esta importante problemática nacional y colaborar en la búsqueda de soluciones.

El acceso a la tierra constituye uno de los problemas más serios de los productores campesinos de nuestro país. Con el objeto de brindar una caracterización de la situación actual se examina una selección de indicadores referidos al régimen de tenencia de la tierra elaborados con datos del Censo Nacional Agropecuario de 2002.

El informe está dividido en dos secciones principales. La primera de ellas, refiere al tema de la concentración de la tierra rural en Argentina, prestando especial atención a las distintas situaciones provinciales. En segundo lugar, se analiza la problemática de la titularidad de las tierras productivas, así como las particularidades observadas en cada región del país.

Concentración de la tierra rural

La falta de una política nacional fundada en una equilibrada distribución de la tierra y el predominio de una concepción neoliberal de la propiedad como un bien de mercado y no como bien social ha conducido, en nuestro país –y especialmente en algunas provincias–, a

la concentración de la tierra por ventas de tierras fiscales y privadas a grandes corporaciones de capitales nacionales y extranjeros.

El desenvolvimiento de este fenómeno se sitúa en el marco de un proceso más amplio de concentración de la producción y de centralización del capital experimentado por la economía argentina desde mediados de los años 70. Esto es evidenciado, por ejemplo, por las cantidades de explotaciones agropecuarias que se registraron por los censos realizados en el año 1988 y en el año 2002, donde la reducción registrada es cercana al 20% representando 80.932 EAPs. Asimismo, la superficie media de las mismas pasó de 421 hectáreas en el año 1988 a 538 hectáreas en el 2002, incrementándose en un 28% las hectáreas de la explotación promedio.

En este mismo sentido, es importante mencionar que las explotaciones agropecuarias que más se vieron reducidas en cantidad, de acuerdo a su extensión en hectáreas, son las explotaciones pequeñas de hasta 100 hectáreas por unidad, que son, a su vez, las que presentan mayores porcentajes de EAPs pobres.

No obstante, es necesario destacar que la información brindada por el Censo Nacional Agropecuario subestima en gran medida la concentración de las tierras rurales por el hecho de que la unidad censal es el establecimiento o la explotación agropecuaria. Esto implica que no pueda identificarse a los productores que posean más de una explotación, subestimando así el cálculo de la concentración.

En este estudio se ha utilizado el Coeficiente de Gini⁵¹ con el fin de brindar un panorama sobre la situación actual. En efecto, ese cálculo proporciona una medida resumida de la concentración de las tierras rurales a nivel general y por jurisdicción.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se ha computado un coeficiente de Gini de concentración de la tierra de 0,85. En consonancia con esto, el 10% del total de las EAPs más grandes concentran, para el total del país, el 78% de la superficie total explotada; mientras que aproximadamente el 60% de las explotaciones más pequeñas poseen menos del 4% de la superficie.

En lo que respecta a las provincias, se establecen tres rangos en función del valor obtenido para el coeficiente de Gini: mayor al 0,80, entre el 0,80 y el 0,60 y menor al 0,60.

En el grupo de mayor concentración se encuentran Río Negro, Santiago del Estero, Corrientes, Jujuy, Tucumán, Salta, La Rioja, Neuquén, San Juan, Catamarca y Mendoza. Al segundo grupo corresponden Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe, Chubut, La Pampa, Misiones, Chaco, Entre Ríos, San Luis y Formosa. Y finalmente, al grupo que presenta una menor concentración de las tierras pertenecen las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Asimismo, se corrobora que los porcentajes de concentración de superficies pertenecientes tanto al 10% de los productores más grandes, como al 60% de los productores más pequeños es concordante con los coeficientes calculados.

⁵¹ Este índice de concentración se representa en un coeficiente que puede tomar valores que van del 0 al 1, donde 0 es la perfecta equidistribución y 1 la total concentración.

Gráfico 1: Porcentaje de la superficie total concentrada por el 10% de las EAPs más grandes según provincia. Año 2002

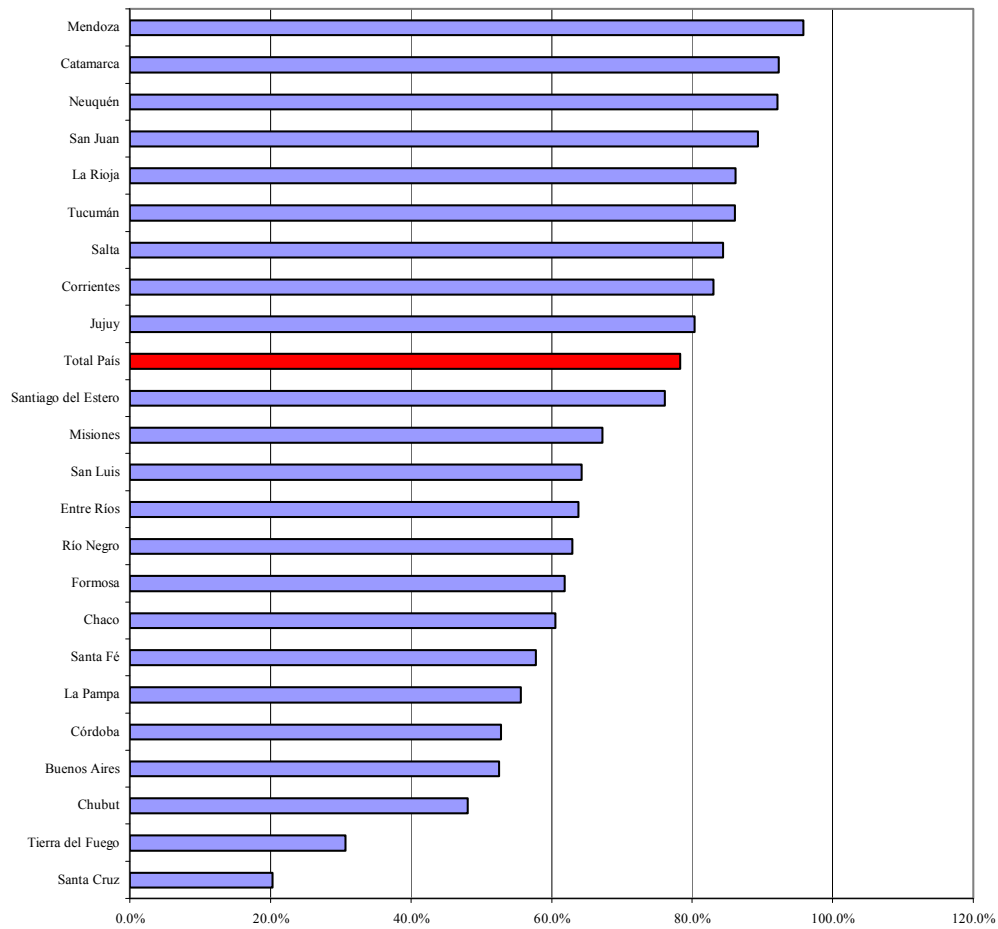
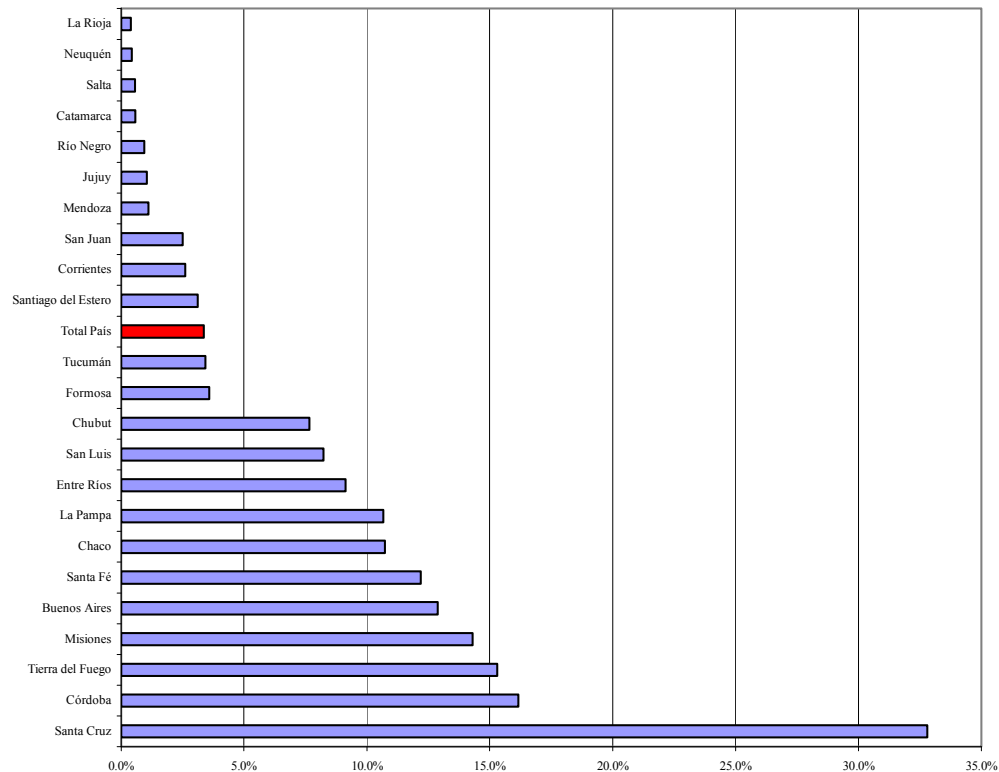


Gráfico 2: Porcentaje de superficie concentrada por el 60% de las EAPs más pequeñas según provincia. Año 2002



Acceso a la tierra y titulación

El acceso a la tierra es uno de los problemas estructurales más serios de los productores campesinos de nuestro país. Entre sus barreras principales se destacan el proceso de concentración de la tierra, la falta de una legislación adecuada y las prácticas de corrupción y clientelismo político.

La contrapartida del proceso de concentración de las tierras productivas es la desaparición de los pequeños agricultores puesto de manifiesto en la disminución de las explotaciones agropecuarias pequeñas y medianas. Así, los campesinos desposeídos de sus explotaciones se han visto obligados a retirarse de la producción para convertirse en pequeños rentistas o en trabajadores precarios en el sector rural o en otras actividades económicas.

En lo que a la titulación respecta, el régimen de tenencia de la tierra refiere a la relación jurídica entre el productor y la tierra de explotación, que puede asumir diversas modalidades de acuerdo a la estabilidad o precariedad jurídica de la misma.

La información provista por el Censo Nacional Agropecuario permite efectuar una primera aproximación a esta problemática al distinguir entre las “explotaciones con límites

definidos” y las “explotaciones sin límites definidos”. Estas últimas implican una relación de precariedad en la tenencia, ya que manifiestan la falta de un título de propiedad donde consten los límites de la explotación. A su vez, las explotaciones con límites definidos pueden ser diferenciadas en tres categorías de tenencia.

En propiedad: refiere a la situación existente cuando se posee un título de dominio válido o se ejerce la plena posesión. Agrupa a las explotaciones en propiedad personal y familiar o en sucesión indivisa.

Bajo contratos agrarios: arrendamientos, aparcerías y contratos accidentales, donde la seguridad de la tenencia es desigual.

Situaciones irregulares: con permiso, de hecho, y otras formas de ocupación. Representa la situación de tenencia más precaria.

En este orden, se presenta una síntesis de las principales tendencias y situaciones observadas a nivel nacional y jurisdiccional.

Situación nacional

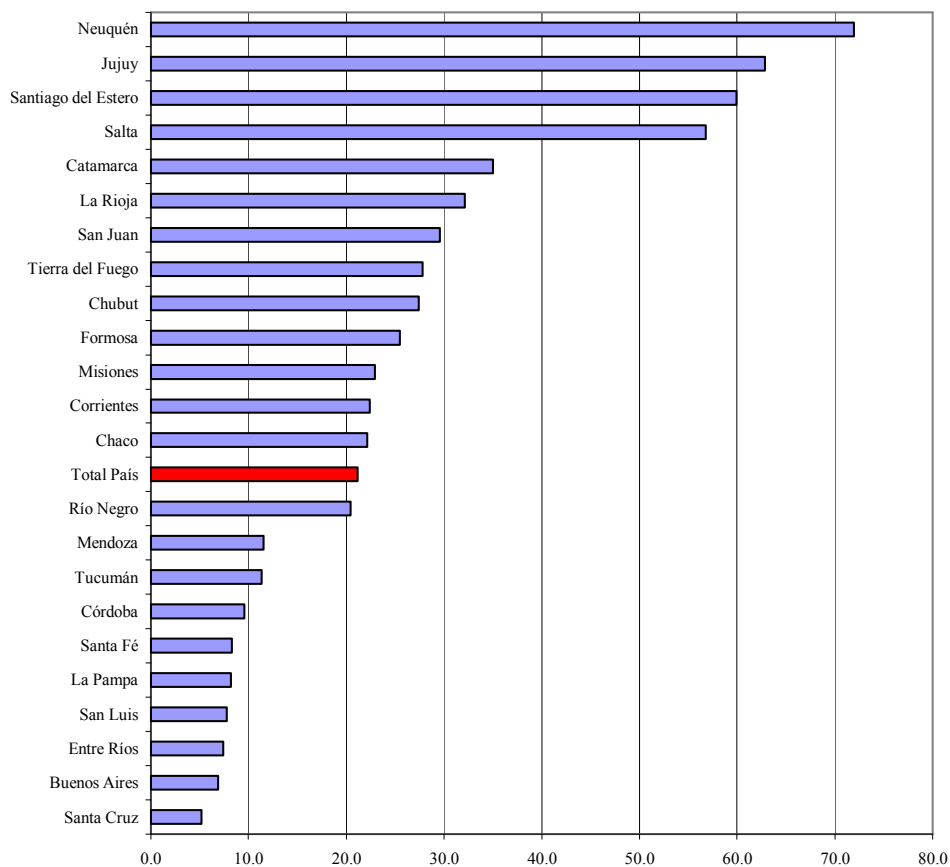
De acuerdo a los datos provistos por el Censo Nacional Agropecuario del año 2002 las explotaciones sin límites definidos ascendían a 36.108, aproximadamente un 11% del total de explotaciones agropecuarias censadas.

Entre las explotaciones con límites definidos, la relación de propiedad es la modalidad predominante (70%), seguidos en menor medida por las explotaciones con contratos agrarios (20%). Asimismo, el 10% de las unidades con límites definidos se encuentra en situaciones irregulares.

Teniendo en cuenta lo anterior, puede afirmarse que la cantidad total de explotaciones agropecuarias (EAPs) con déficit de titulación (límites sin definir y / o situaciones irregulares de tenencia) es de 70.609 unidades, representado el 21% de la totalidad de las EAPs censadas.

Las situaciones de precariedad en el régimen de tenencia son muy disímiles entre sí, adquiriendo mayor relevancia cuando se desagregan a nivel provincial. Así, se constata que las provincias de Salta, Santiago del Estero, Jujuy y Neuquén son las que se encuentran en situación de mayor precariedad, superando todas ellas el 50% de las EAPs en situación deficitaria. Asimismo, las provincias de Río Negro, Chaco, Corrientes, Misiones, Formosa, Chubut, Tierra del Fuego, San Juan, La Rioja y Catamarca, presentan una situación bastante preocupante donde los valores de déficit se encuentran entre el 20% y el 35%.

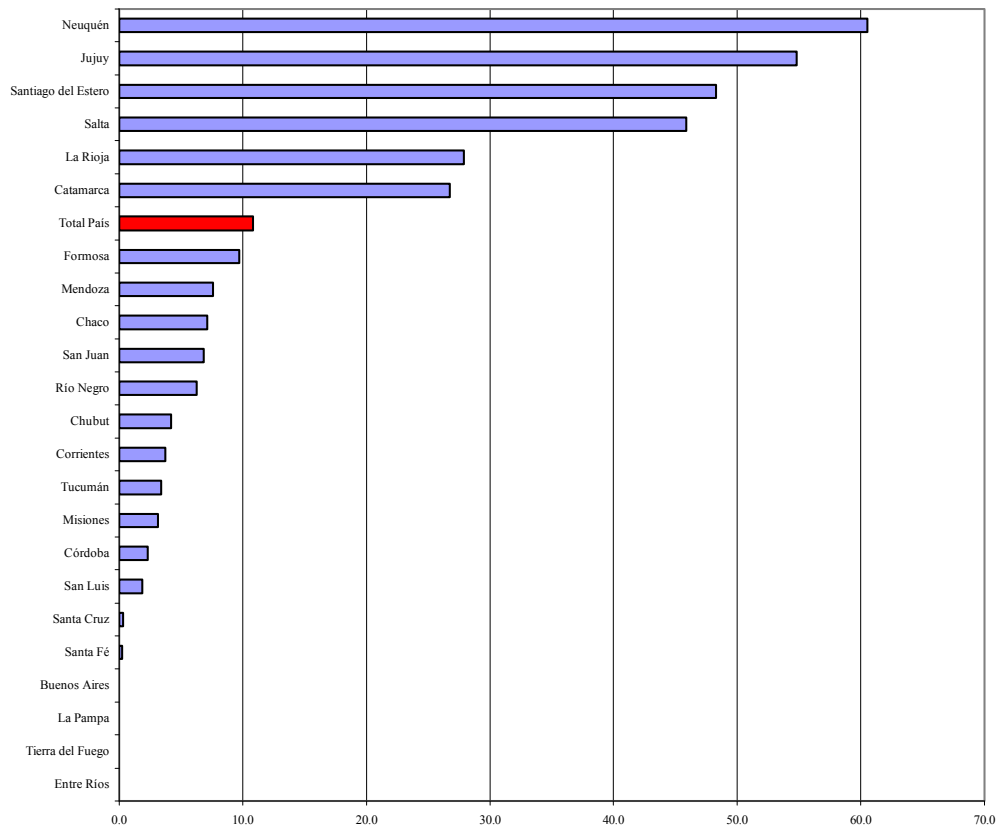
Gráfico 3: EAPs con déficit de titulación según provincia. Año 2002



Disparidades provinciales

Puede observarse que, en las provincias de Salta (46%), Santiago del Estero (48%) y Jujuy (55%), las explotaciones con límites indefinidos comprenden aproximadamente la mitad de las explotaciones agropecuarias, llegando en la provincia de Neuquén a representar un 61% de las unidades registradas. Aunque en menor medida, las provincias de Catamarca (27%) y La Rioja (28%) muestran también una proporción de explotaciones sin límites definidos mayor al promedio del país.

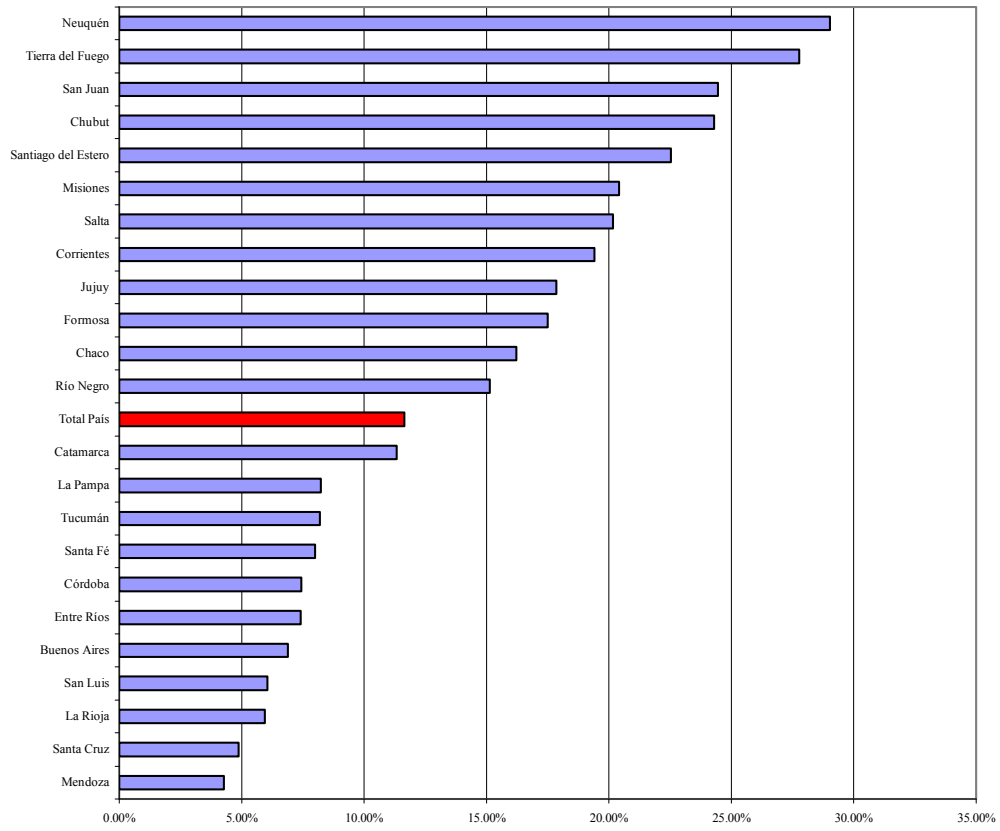
Gráfico 4: Cantidad de EAPs sin límites definidos según provincia.
Año 2002



En cuanto a la extensión de las situaciones irregulares, los datos presentados permiten constatar que las provincias de Formosa (10%), Chaco (12%), Misiones (12%), La Pampa (17%), Río Negro (17%) y Santiago del Estero (20%) exhiben una proporción de hectáreas en situaciones irregulares superior a la media, alcanzando en las provincias de Jujuy y San Juan un 22% y un 25% de las unidades censadas.

Asimismo, analizando la cantidad de explotaciones agropecuarias que se encuentran bajo situaciones irregulares, se observa que Salta, Misiones, Santiago del Estero, Chubut, San Juan, Tierra del Fuego y Neuquén, se encuentran en la posición más crítica: en todos los casos, los valores de déficit son mayores al 20%.

Gráfico 5: Cantidad de EAPs en situaciones de tenencia irregular según provincia. Año 2002



Cuadro 1: Diferencia en la cantidad y superficie de las EAPs por escala de extensión según provincia. Total País. Año 1998-2002

	Diferencia en cantidad EAP 2002-1988	Diferencia en superficie (ha) 2002-1989
Total	-80.932	-2.619.978
Hasta 100 ha	-62.824	-1.759.600
100 ha a 500 ha	-20.030	-3.955.947
500 ha a 2.500 ha	1.665	2.650.346
2.500 ha a 10.000 ha	332	1.068.665
Más de 10.000 ha	-75	-623.442

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional Agropecuario 1998 y 2002.

Cuadro 2: Concentración de la superficie de la tierra rural según provincia. Total País. Año 2002

	% de superficie concentrada por el 10% de EAPs más grandes	% de superficie concentrada por el 60% de EAPs más pequeñas	Coefficiente de Gini
Total País	78,3	3,4	85,0
Buenos Aires	52,5	12,9	67,0
Catamarca	92,3	0,6	94,0
Chaco	60,5	10,7	72,0
Chubut	48,1	7,7	70,0
Córdoba	52,8	16,2	64,0
Corrientes	83,1	2,6	88,0
Entre Ríos	63,8	9,1	74,0
Formosa	61,9	3,6	79,0
Jujuy	80,4	1,1	89,0
La Pampa	55,7	10,7	70,0
La Rioja	86,2	0,4	91,0
Mendoza	95,8	1,1	96,0
Misiones	67,3	14,3	72,0
Neuquen	92,2	0,4	91,0
Río Negro	62,9	0,9	80,0
Salta	84,4	0,6	90,0
San Juan	89,4	2,5	92,0
San Luis	64,3	8,2	75,0
Santa Cruz	20,3	32,8	37,0
Santa Fe	57,8	12,2	69,0
Santiago del Estero	76,1	3,1	84,0
Tierra del Fuego	30,7	15,3	58,0
Tucumán	86,1	3,4	89,0

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional Agropecuario 2002.

Cuadro 3: EAPs pobres y productores minifundistas por provincia y región. Año 1988

	Total de EAPs	EAPs Pobres	% EAP Pobres	% Productores minifundistas
Total del País	421.221	163.245	38,8	38,8
Buenos Aires	75.531	14.438	19,1	8,5
Córdoba	40.817	8.958	21,9	14,2
Entre Ríos	27.197	10.354	38,1	21,4
La Pampa	8.718	1.245	14,3	22,5
Santa Fe	37.029	4.431	12	19,5
Región Pampeana	189.292	39.426	20,8	14,7
Corrientes	23.218	16.558	71,3	78
Misiones	28.566	18.062	63,2	54,4
Chaco	21.284	9.879	46,4	40,2
Formosa	12.181	7.445	61,1	73,6
Región del NEA	85.249	51.944	60,9	60,1
Jujuy	8.526	6.580	77,2	75,7
Salta	9.229	5.477	59,3	66,4
Santiago del Estero	21.122	13.538	64,1	66,1
Tucumán	16.571	7.137	43,7	64,4
Catamarca	9.538	6.792	71,2	83,7
La Rioja	7.197	5.676	78,9	86,4
Región del NOA	72.183	45.200	62,6	64,5
Mendoza	35.221	9.758	27,7	27,4
San Juan	11.001	4.837	44	53,1
San Luis	6.962	3.857	55,4	67,1
Región de Cuyo	53.184	17.452	34,7	38
Chubut	4.241	1.771	41,8	64,5
Neuquén	6.641	3.058	46	72,7
Río Negro	9.235	3.191	34,6	37,8
Santa Cruz	1.114	193	17,3	14,1
Tierra del Fuego	82	10	12,2	21,5
Región Patagónica	21.313	8.223	38,6	52,3

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, con base en datos del Censo Nacional Agropecuario 1988.

Cuadro 4: Cantidad de explotaciones agropecuarias (EAP) por tipo de definición según provincias. Total País. Año 2002

	Total	Con límites definidos	Sin límites definidos
Total País	333.533	297.425	36.108
Buenos Aires	51.116	51.107	9
Catamarca	9.138	6.694	2444
Chaco	16.898	15.694	1.204
Chubut	3.730	3.574	156
Córdoba	26.226	25.620	606
Corrientes	15.244	14.673	571
Entre Ríos	21.577	21.577	-
Formosa	9.962	9.884	968
Jujuy	8.983	4.061	4.922
La Pampa	7.775	7.774	1
La Rioja	8.116	5.852	2.264
Mendoza	30.656	28.329	2.327
Misiones	27.955	27.072	883
Neuquén	5.568	2.198	3.370
Río Negro	7.507	7.035	472
Salta	10.297	5.575	4.722
San Juan	8.509	7.927	582
San Luis	4.297	4.216	81
Santa Cruz	947	944	3
Santa Fe	28.103	28.034	69
Santiago del Estero	20.949	10.830	10.119
Tierra del Fuego	90	90	-
Tucumán	9.890	9.555	335

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional Agropecuario 2002.

Cuadro 5: Cantidad de explotaciones agropecuarias (EAP) por tipo de definición según provincias (en %). Total País. Año 2002

	Total	Con límites definidos	Sin límites definidos
Total País	100,0	89,2	10,8
Buenos Aires	100,0	100,0	0,0
Catamarca	100,0	73,3	26,7
Chaco	100,0	92,9	7,1
Chubut	100,0	95,8	4,2
Córdoba	100,0	97,7	2,3
Corrientes	100,0	96,3	3,7
Entre Ríos	100,0	100,0	0,0
Formosa	100,0	90,3	9,7
Jujuy	100,0	45,2	54,8
La Pampa	100,0	100,0	0,0
La Rioja	100,0	72,1	27,9
Mendoza	100,0	92,4	7,6
Misiones	100,0	96,8	3,2
Neuquén	100,0	39,5	60,5
Río Negro	100,0	93,7	6,3
Salta	100,0	54,1	45,9
San Juan	100,0	93,2	6,8
San Luis	100,0	98,1	1,9
Santa Cruz	100,0	99,7	0,3
Santa Fe	100,0	99,8	0,2
Santiago del Estero	100,0	51,7	48,3
Tierra del Fuego	100,0	100,0	0,0
Tucumán	100,0	96,6	3,4

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional Agropecuario 2002.

Cuadro 6: Cantidad y superficie de las EAPs con límites definidos por régimen de tenencia de la tierra según provincia (en valores absolutos). Total País. Año 2002

		Total	Propiedad	Contratos	Situaciones Irregulares
Total País	EAP	297.425	203.439	59.485	34.501
	Ha	174.808.564	119.394.249	38.457.884	16.956.431
Buenos Aires	EAP	51.107	30.409	17.172	3.526
	Ha	25.788.670	12.713.814	10.753.875	2.295.192
Catamarca	EAP	6.694	5.429	509	756
	Ha	1.588.806	1.388.616	76.263	123.927
Chaco	EAP	15.694	10.625	2.527	2.542
	Ha	5.899.732	3.911.522	1.303.841	684.369
Chubut	EAP	3.574	2.502	204	868
	Ha	19.205.261	16.401.293	902.647	1.882.116
Córdoba	EAP	25.620	13.835	9.889	1.896
	Ha	12.244.258	5.926.221	5.387.473	930.564
Corrientes	EAP	14.673	10.330	1.497	2.847
	Ha	6.860.573	4.534.839	1.886.658	439.077
Entre Ríos	EAP	21.577	15.018	4.963	1.597
	Ha	6.351.513	3.620.362	2.102.351	628.800
Formosa	EAP	8.994	7.015	405	1.574
	Ha	5.178.607	4.194.672	450.539	533.397
Jujuy	EAP	4.061	2.404	934	727
	Ha	1.282.063	952.572	50.000	279.490
La Pampa	EAP	7.774	4.610	2.527	637
	Ha	12.735.009	6.698.615	3.909.648	2.126.747
La Rioja	EAP	5.852	5.302	199	345
	Ha	3.069.497	2.848.493	138.127	82.876
Mendoza	EAP	28.329	25.581	1.558	1.218
	Ha	6.422.130	5.311.102	706.434	398.172
Misiones	EAP	27.072	21.252	298	5.523
	Ha	2.067.805	1.788.651	26.881	250.204
Neuquén	EAP	2.198	1.455	103	637
	Ha	2.145.700	1.907.527	68.662	169.510
Río Negro	EAP	7.035	5.269	704	1.062
	Ha	14.716.470	10.213.230	1.972.007	2.531.233
Salta	EAP	5.575	3.194	1.260	1.126
	Ha	4.269.499	3.565.032	512.340	192.127
San Juan	EAP	7.927	5.319	666	1.934
	Ha	756.225	524.820	40.080	192.081
San Luis	EAP	4.216	3.596	367	253
	Ha	5.388.388	4.537.022	662.772	188.594
Santa Cruz	EAP	944	833	65	46
	Ha	19.884.210	17.100.421	1.908.884	874.905
Santa Fe	EAP	28.034	14.017	11.746	2.271
	Ha	11.251.653	5.547.065	4.601.926	1.102.662
Santiago del Estero	EAP	10.830	7.819	574	2.437
	Ha	5.393.633	3.840.267	480.033	1.073.333
Tierra del Fuego	EAP	90	62	3	25
	Ha	1.171.747	1.031.137	25.778	114.831
Tucumán	EAP	9.555	7.501	1.271	784
	ha	1.137.117	789.159	286.554	60.267

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional Agropecuario 2002.

Cuadro 7: Cantidad y superficie de las EAPs con límites definidos por régimen de tenencia de la tierra según provincia (en %). Total País. Año 2002

		Total	Propiedad	Contratos	Situaciones Irregulares
Total País	EAP	100	68,4	20	11,6
	Ha	100	68,3	22	9,7
Buenos Aires	EAP	100	59,5	33,6	6,9
	Ha	100	49,3	41,7	8,9
Catamarca	EAP	100	81,1	7,6	11,3
	Ha	100	87,4	4,8	7,8
Chaco	EAP	100	67,7	16,1	16,2
	Ha	100	66,3	22,1	11,6
Chubut	EAP	100	70	5,7	24,3
	Ha	100	85,4	4,7	9,8
Córdoba	EAP	100	54	38,6	7,4
	Ha	100	48,4	44	7,6
Corrientes	EAP	100	70,4	10,2	19,4
	Ha	100	66,1	27,5	6,4
Entre Ríos	EAP	100	69,6	23	7,4
	Ha	100	57	33,1	9,9
Formosa	EAP	100	78	4,5	17,5
	Ha	100	81	8,7	10,3
Jujuy	EAP	100	59,2	23	17,9
	Ha	100	74,3	3,9	21,8
La Pampa	EAP	100	59,3	32,5	8,2
	Ha	100	52,6	30,7	16,7
La Rioja	EAP	100	90,6	3,4	5,9
	Ha	100	92,8	4,5	2,7
Mendoza	EAP	100	90,3	5,5	4,3
	Ha	100	82,7	11	6,2
Misiones	EAP	100	78,5	1,1	20,4
	Ha	100	86,5	1,3	12,1
Neuquen	EAP	100	66,2	4,7	29
	Ha	100	88,9	3,2	7,9
Río Negro	EAP	100	74,9	10	15,1
	Ha	100	69,4	13,4	17,2
Salta	EAP	100	57,3	22,6	20,2
	Ha	100	83,5	12	4,5
San Juan	EAP	100	67,1	8,4	24,4
	Ha	100	69,4	5,3	25,4
San Luis	EAP	100	85,3	8,7	6
	Ha	100	84,2	12,3	3,5
Santa Cruz	EAP	100	88,2	6,9	4,9
	Ha	100	86	9,6	4,4
Santa Fe	EAP	100	50	41,9	8
	Ha	100	49,3	40,9	9,8
Santiago del Estero	EAP	100	72,2	5,3	22,5
	Ha	100	71,2	8,9	19,9
Tierra del Fuego	EAP	100	68,9	3,3	27,8
	Ha	100	88	2,2	9,8
Tucumán	EAP	100	78,5	13,3	8,2
	Ha	100	69,4	25,2	5,3

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional Agropecuario 2002.

Cuadro 8: Cantidad de EAPs por situación de titulación según provincia .Año 2002

	Total	Propiedad	Contratos	Situaciones deficitarias (C=A+B)	Situaciones Irregulares (A)	Sin límites definidos (B)
Total País	333,533	203,439	59,485	70,609	34,501	36,108
Buenos Aires	51,116	30,409	17,172	3,535	3,526	9
Catamarca	9,138	5,429	509	3,200	756	2,444
Córdoba	26,226	13,835	9,889	2,502	1,896	606
Corrientes	15,244	10,330	1,497	3,418	2,847	571
Chaco	16,898	10,625	2,527	3,746	2,542	1,204
Chubut	3,730	2,502	204	1,024	868	156
Entre Ríos	21,577	15,018	4,963	1,597	1,597	-
Formosa	9,962	7,015	405	2,542	1,574	968
Jujuy	8,983	2,404	934	5,649	727	4,922
La Pampa	7,775	4,610	2,527	638	637	1
La Rioja	8,116	5,302	199	2,609	345	2,264
Mendoza	30,656	25,581	1,558	3,545	1,218	2,327
Misiones	27,955	21,252	298	6,406	5,523	883
Neuquén	5,568	1,455	103	4,007	637	3,370
Río Negro	7,507	5,269	704	1,534	1,062	472
Salta	10,297	3,194	1,260	5,848	1,126	4,722
San Juan	8,509	5,319	666	2,516	1,934	582
San Luis	4,297	3,596	367	334	253	81
Santa Cruz	947	833	65	49	46	3
Santa Fe	28,103	14,017	11,746	2,340	2,271	69
Santiago del Estero	20,949	7,819	574	12,556	2,437	10,119
Tierra del Fuego	90	62	3	25	25	-
Tucumán	9,890	7,501	1,271	1,119	784	335

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional Agropecuario 2002.

Cuadro 9: Cantidad de EAPs por situación de titulación según provincia (en %). Año 2002

	Total	Propiedad	Contratos	Situaciones deficitarias (C=A+B)	Situaciones Irregulares (A)	Sin límites definidos (B)
Total País	100,0	61,0	17,8	21,2	10,3	10,8
Buenos Aires	100,0	59,5	33,6	6,9	6,9	0,0
Catamarca	100,0	59,4	5,6	35,0	8,3	26,7
Córdoba	100,0	52,8	37,7	9,5	7,2	2,3
Corrientes	100,0	67,8	9,8	22,4	18,7	3,7
Chaco	100,0	62,9	15,0	22,2	15,0	7,1
Chubut	100,0	67,1	5,5	27,5	23,3	4,2
Entre Ríos	100,0	69,6	23,0	7,4	7,4	-
Formosa	100,0	70,4	4,1	25,5	15,8	9,7
Jujuy	100,0	26,8	10,4	62,9	8,1	54,8
La Pampa	100,0	59,3	32,5	8,2	8,2	0,0
La Rioja	100,0	65,3	2,5	32,1	4,3	27,9
Mendoza	100,0	83,4	5,1	11,6	4,0	7,6
Misiones	100,0	76,0	1,1	22,9	19,8	3,2
Neuquén	100,0	26,1	1,8	72,0	11,4	60,5
Río Negro	100,0	70,2	9,4	20,4	14,1	6,3
Salta	100,0	31,0	12,2	56,8	10,9	45,9
San Juan	100,0	62,5	7,8	29,6	22,7	6,8
San Luis	100,0	83,7	8,5	7,8	5,9	1,9
Santa Cruz	100,0	88,0	6,9	5,2	4,9	0,3
Santa Fe	100,0	49,9	41,8	8,3	8,1	0,2
Santiago del Estero	100,0	37,3	2,7	59,9	11,6	48,3
Tierra del Fuego	100,0	68,9	3,3	27,8	27,8	-
Tucumán	100,0	75,8	12,9	11,3	7,9	3,4

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional Agropecuario 2002.

Cuadro 10: Cantidad y Superficie de las EAPs con límites definidos por escala de extensión según provincia (en valores absolutos). Total País. Año 2002

		Total	Hasta 100 ha	100 ha a 500 ha	500,1 ha a 2.500 ha	2.500,1 ha a 10.000 ha	Más de 10.000 ha
Total País	EAP	297.425,00	137.241,00	109.706,00	38.062,00	9.629,00	2.787,00
	ha	174.808.564,10	2.288.581,90	20.923.625,00	41.751.126,50	47.034.472,50	62.810.758,20
Buenos Aires	EAP	51.107,00	11.051,00	27.293,00	11.021,00	1.650,00	92
	ha	25.788.669,50	247.333,70	5.581.577,60	11.560.556,00	6.898.133,20	1.501.069,00
Catamarca	EAP	6.694,00	5.442,00	805	323	98	26
	ha	1.588.805,70	35.135,50	159.249,90	352.910,80	470.664,10	570.845,40
Córdoba	EAP	25.620,00	4.405,00	15.302,00	5.206,00	662	45
	ha	12.244.257,80	96.086,70	3.299.278,80	5.179.214,00	2.865.555,40	804.122,90
Corrientes	EAP	14.673,00	8.289,00	4.537,00	1.255,00	481	111
	ha	6.860.573,00	140.817,50	748.067,40	1.431.563,10	2.242.941,70	2.297.183,30
Chaco	EAP	15.694,00	4.695,00	8.562,00	2.147,00	258	32
	ha	5.899.731,80	119.212,30	1.597.545,30	2.310.452,40	1.138.510,10	734.011,70
Chubut	EAP	3.574,00	694	610	788	897	585
	ha	19.205.261,20	13.799,00	122.390,00	1.131.613,70	5.336.035,90	12.601.422,60
Entre Ríos	EAP	21.577,00	8.281,00	10.629,00	2.250,00	392	25
	ha	6.354.512,60	208.898,50	1.730.170,30	2.339.753,30	1.660.853,80	411.836,70
Formosa	EAP	8.994,00	4.180,00	2.561,00	1.853,00	361	39
	ha	5.178.607,10	67.839,20	508.542,80	2.209.002,30	1.623.643,50	769.579,30
Jujuy	EAP	4.061,00	2.715,00	877	400	60	9
	ha	1.282.062,50	23.755,90	182.251,70	419.287,10	262.368,20	394.399,60
La Pampa	EAP	7.774,00	561	3.383,00	2.672,00	988	170
	ha	12.735.009,00	14.023,00	829.481,70	3.308.636,00	5.229.158,70	3.353.709,60
La Rioja	EAP	5.852,00	3.899,00	1.168,00	521	216	48
	ha	3.069.497,00	23.936,50	254.617,70	573.502,00	1.045.156,80	1.172.284,00
Mendoza	EAP	28.329,00	25.258,00	2.105,00	451	371	144
	ha	6.422.130,30	251.634,90	268.638,80	599.859,70	1.943.926,60	3.358.070,30
Misiones	EAP	27.072,00	21.860,00	4.902,00	248	43	19
	ha	2.067.804,80	502.819,10	541.750,30	257.122,00	223.164,50	543.948,90
Neuquén	EAP	2.198,00	1.591,00	264	208	76	59
	ha	2.145.699,70	74.104,70	59.633,90	226.039,30	411.784,00	1.432.397,80
Río Negro	EAP	7.035,00	3.545,00	884	1.060,00	1.190,00	356
	ha	14.716.469,70	55.853,00	152.443,30	1.639.135,70	6.277.653,80	6.591.383,90
Salta	EAP	5.575,00	3.515,00	1.070,00	669	246	75
	ha	4.269.499,20	30.519,60	232.953,40	797.292,10	1.207.090,50	2.001.643,60
San Juan	EAP	7.927,00	6.971,00	833	76	35	12
	ha	7.556.224,60	68.217,00	110.828,90	87.263,80	175.869,90	314.045,00
San Luis	EAP	4.216,00	539	2.069,00	1.145,00	381	82
	ha	5.388.387,60	14.300,20	454.962,60	1.311.097,40	1.823.259,40	1.784.768,00
Santa Cruz	EAP	944	49	11	23	196	665
	ha	19.884.210,20	352,7	-	45.866,00	1.525.105,00	18.310.698,50
Santa Fe	EAP	28.034,00	6.133,00	17.138,00	4.123,00	570	70
	ha	11.251.653,20	158.518,20	3.220.144,80	4.157.450,30	2.406.012,20	1.309.527,70
Santiago del Estero	EAP	10.830,00	5.691,00	3.343,00	1.335,00	391	70
	ha	5.393.633,30	102.893,60	662.866,30	1.492.474,40	1.890.124,00	1.245.275,00
Tierra del Fuego	EAP	90	24	-	8	19	38
	ha	1.171.747,10	72,8	-	9.612,90	139.146,00	1.022.691,40
Tucumán	EAP	9.555,00	7.853,00	1.359,00	280	48	15
	ha	1.137.117,20	96.441,30	204.004,50	311.512,20	239.315,20	285.844,00

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional Agropecuario 2002.

Cuadro 11: Cantidad y Superficie de las EAPs con límites definidos por escala de extensión según provincia (en %). Total País. Año 2002

		Total	Hasta 100 ha	100 ha a 500 ha	500,1 ha a 2.500 ha	2.500,1 ha a 10.000 ha	Más de 10.000 ha
Total País	EAP	100,0	46,1	36,9	12,8	3,2	0,9
	ha	100,0	1,3	12,0	23,9	26,9	35,9
Buenos Aires	EAP	100,0	21,6	53,4	21,6	3,2	0,2
	ha	100,0	1,0	21,6	44,8	26,7	5,8
Catamarca	EAP	100,0	81,3	12,0	4,8	1,5	0,4
	ha	100,0	2,2	10,0	22,2	29,6	35,9
Córdoba	EAP	100,0	17,2	59,7	20,3	2,6	0,2
	ha	100,0	0,8	26,9	42,3	23,4	6,6
Corrientes	EAP	100,0	56,5	30,9	8,6	3,3	0,8
	ha	100,0	2,1	10,9	20,9	32,7	33,5
Chaco	EAP	100,0	29,9	54,6	13,7	1,6	0,2
	ha	100,0	2,0	27,1	39,2	19,3	12,4
Chubut	EAP	100,0	19,4	17,1	22,0	25,1	16,4
	ha	100,0	0,1	0,6	5,9	27,8	65,6
Entre Ríos	EAP	100,0	38,4	49,3	10,4	1,8	0,1
	ha	100,0	3,3	27,2	36,8	26,1	6,5
Formosa	EAP	100,0	46,5	28,5	20,6	4,0	0,4
	ha	100,0	1,3	9,8	42,7	31,4	14,9
Jujuy	EAP	100,0	66,9	21,6	9,8	1,5	0,2
	ha	100,0	1,9	14,2	32,7	20,5	30,8
La Pampa	EAP	100,0	7,2	43,5	34,4	12,7	2,2
	ha	100,0	0,1	6,5	26,0	41,1	26,3
La Rioja	EAP	100,0	66,6	20,0	8,9	3,7	0,8
	ha	100,0	0,8	8,3	18,7	34,0	38,2
Mendoza	EAP	100,0	89,2	7,4	1,6	1,3	0,5
	ha	100,0	3,9	4,2	9,3	30,3	52,3
Misiones	EAP	100,0	80,7	18,1	0,9	0,2	0,1
	ha	100,0	24,3	26,2	12,4	10,8	26,3
Neuquén	EAP	100,0	72,4	12,0	9,5	3,5	2,7
	ha	100,0	1,0	2,5	10,5	19,2	66,8
Río Negro	EAP	100,0	50,4	12,6	15,1	16,9	5,1
	ha	100,0	0,4	1,0	11,1	42,7	44,8
Salta	EAP	100,0	63,0	19,2	12,0	4,4	1,3
	ha	100,0	0,7	5,5	18,7	28,3	46,9
San Juan	EAP	100,0	87,9	10,5	1,0	0,4	0,2
	ha	100,0	9,0	14,7	11,5	23,3	41,5
San Luis	EAP	100,0	12,8	49,1	27,2	9,0	1,9
	ha	100,0	0,3	8,4	24,3	33,8	33,1
Santa Cruz	EAP	100,0	5,2	1,2	2,4	20,8	70,4
	ha	100,0	0,0	0,0	0,2	7,7	92,1
Santa Fe	EAP	100,0	21,9	61,1	14,7	2,0	0,2
	ha	100,0	1,4	28,6	36,9	21,4	11,6
Santiago del Estero	EAP	100,0	52,5	30,9	12,3	3,6	0,6
	ha	100,0	1,9	12,3	27,7	35,0	23,1
Tierra del Fuego	EAP	100,0	26,7	0,0	8,9	21,1	42,2
	ha	100,0	0,0	0,0	0,8	11,9	87,3
Tucumán	EAP	100,0	82,2	14,2	2,9	0,5	0,2
	ha	100,0	8,5	17,9	27,4	21,0	25,1

Fuente: Observatorio de la Deuda Social Argentina, Departamento de Investigación Institucional, IPIS, UCA con base en datos del Censo Nacional Agropecuario 2002.

Anexo 4

INFORME TÉCNICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS COMUNIDADES ABORÍGENES EN LA ARGENTINA

Presentación

Este documento ha sido realizado por el Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA) de la Universidad Católica Argentina (UCA) y contiene un estudio referido a la situación actual de las comunidades aborígenes de nuestro país con respecto a una serie de temas relevantes al estado del desarrollo humano y social.

La muestra de la presente investigación está compuesta de información provista por informantes calificados de 32 comunidades aborígenes. Las comunidades estudiadas se encuentran asentadas en 10 provincias y en 19 departamentos de Argentina (ver anexo I). Durante el mes de junio se distribuyó un cuestionario que abarcaba diversas dimensiones sobre la cuestión aborígen referidos a aspectos sociales, políticos, económicos y ambientales. De esta manera, se recolectaron datos sociodemográficos e información de la situación social, la situación sobre las tierras productivas y los recursos naturales, la vivienda, las migraciones y los derechos civiles y políticos. En este documento se presentan los datos más significativos y relevantes de los aspectos antes mencionados.

Situación a nivel general de las comunidades aborígenes

Subsistencia económica

En la mayoría de las comunidades estudiadas, las actividades económicas desarrolladas por las familias son las artesanías y las changas, tanto en las zonas urbanas como en establecimientos rurales. Es interesante señalar que las mismas comunidades que poseen

miembros que desarrollan changas en zonas urbanas también lo hacen en establecimientos rurales.

Así pues, mientras que la artesanía se destina a la venta, la agricultura, la ganadería, la pesca, la recolección de frutos y la extracción de madera se usan para consumo familiar.

Tierras y recursos naturales

La mitad de las comunidades aborígenes estudiadas habita en tierras propias (55%), en tanto que la mitad restante reside en tierras fiscales (25%) o en tierras privadas (20%).

Debido a la falta de títulos de propiedad, la mitad de estas comunidades (55%) presenta una situación de precariedad jurídica en relación a las tierras ocupadas. La tercera parte cuenta con títulos de propiedad comunitarios, mientras que sólo una décima parte posee títulos de propiedad individuales. Por otro lado, de las tierras que ocupan, las dos terceras partes se muestran insuficientes y poco aptas para su desarrollo económico y social.

Casi la mitad de las comunidades aborígenes comprendidas por el estudio (45%) se encuentra actualmente privada del acceso a la tierra o a algún recurso natural necesario para la subsistencia y manutención del grupo. Entre los problemas que más las afectan se destacan las demoras y trabas en la gestión de trámites oficiales (65%), intromisiones (48%), apropiación de tierras por parte de particulares (45%), desertificación (48%) y contaminación del agua (48%), siendo valorado el primero de ellos como el problema más grave.

Por ello, en los últimos cinco años, la mayor parte de las comunidades aborígenes (78%) ha presentado a las autoridades públicas peticiones, reclamos o recursos administrativos o judiciales (de carácter comunitario o individual) referidos a la problemática del acceso a la tierra y a sus recursos naturales.

Situación social

De acuerdo a la información recogida, las comunidades aborígenes estudiadas exhiben una situación social relativamente desfavorable en un contexto caracterizado por un progresivo deterioro. Desde los últimos seis meses, la situación social se mantuvo igual en más de la mitad de (63%). En un tercio de ellas (31%), sin embargo, la situación empeoró. Sólo en menos de una décima parte (6%) se constató una mejora.

En cuanto a las expectativas futuras, se observa una continuidad en la evolución señalada. En efecto, en casi una tercera parte de los grupos estudiados se espera un deterioro de la situación social, en tanto que en sólo una décima parte de las mismas se prevé una mejoría.

Las problemáticas sociales más frecuentes, en orden decreciente, son:

- Desempleo y subempleo (94%)
- Desconfianza en las instituciones públicas (91%)
- Alcoholismo y drogadicción (84%)

- Precariedad e inseguridad laboral (81%)
- Falta de acceso a información pública (81%)
- Hambre y malnutrición (81%)
- Falta de vivienda adecuada (78%)
- No asistencia y deserción escolar (71%)
- Tenencia irregular de la tierra (66%)
- Discriminación en espacios públicos (66%)
- Falta de vestimenta y calzado adecuado (66%)
- Falta de participación social y comunitaria (63%)
- Enfermedades infecciosas (63%)

De ellos, los tres problemas que se mencionan como más graves son: el alcoholismo y la drogadicción, la tenencia irregular de la tierra, el desempleo y subempleo. Por el contrario, los aspectos que presentan una situación menos desfavorable son los referidos a las relaciones y los vínculos familiares y a la recreación y el disfrute del tiempo libre.

Respecto a los servicios sociales, se advierte la problemática del acceso a la educación. En efecto, tanto la educación primaria como la secundaria, la de adultos y los cursos de capacitación no llegan, o lo hacen de manera insuficiente a la mayor parte de las comunidades (60% y 80% respectivamente). Lo mismo sucede en cuanto a los temas de salud: en la mayor parte de las comunidades (70%), la atención médica, los programas de provisión de medicamentos y las campañas de prevención y de vacunación no llegan o son insuficientes.

Tampoco llegan los planes de autoconstrucción y viviendas sociales (85%), los programas de empleo (73%), la ayuda para microemprendimientos (90%), los subsidios del gobierno nacional o provincial y los programas de asistencia alimentaria (75%), o sólo llegan en forma insuficiente a la mayoría de las comunidades indígenas.

Viviendas

Aproximadamente un 60% de las comunidades aborígenes estudiadas muestra una extendida situación de precariedad habitacional. Por otro lado, es común también la falta de espacio habitable en las viviendas ocupadas. Efectivamente, en la mayor parte de las comunidades relevadas (80%) la mitad o más de la mitad de las familias viven en condiciones de hacinamiento.

La mayor parte de las comunidades sufren serios problemas de saneamiento, tanto en lo que hace la disponibilidad de agua potable como de desagüe cloacal. En efecto, en la mitad de las mismas la falta de agua potable y de retrete con descarga de agua es un problema que afecta al menos a la mitad de las familias aborígenes.

La carencia de título de propiedad de la vivienda es una situación generalizada en un 40% de las comunidades aborígenes estudiadas, en donde al menos la mitad de las familias que

las componen se ven afectadas por una situación de tenencia irregular. Al mismo tiempo, en un 40% de las comunidades restantes la falta de título de propiedad es un problema muy acotado, que afecta a lo sumo a unas pocas familias.

Migraciones

En la mayoría de los grupos comunitarios el balance migratorio los últimos dos años es, generalmente, negativo. El grupo poblacional que más tiende a emigrar es el constituido por los jóvenes de sexo masculino.

Los lugares de destino son variados: una tercera parte se dirige a pueblos y ciudades vecinas y otra tercera parte a grandes centros urbanos. Los principales motivos de emigración son la falta de trabajo y la insuficiencia de recursos productivos. Aunque menos frecuente, el estudio es otro de los motivos invocados.

Prácticas discriminatorias

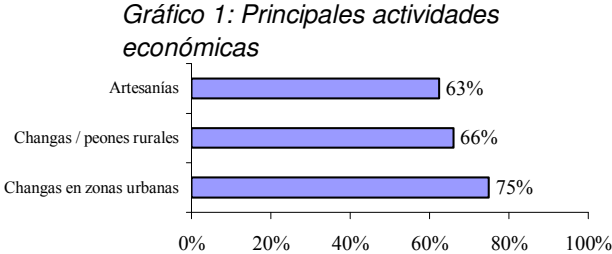
Las comunidades aborígenes se ven afectadas por relaciones de trato desigual que impiden el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos ciudadanos. En efecto, la mayor parte de la población (80%) ha manifestado que una de las prácticas más frecuentes de discriminación se debe al uso de la lengua nativa. Sufren también la humillación en oficinas públicas (80%) y son víctimas de prácticas de chantaje o manipulación por parte de punteros políticos (90%). En este sentido, los traslados compulsivos a centros electorales aparecen como una práctica violatoria que afecta frecuentemente a los miembros de la mayor parte de las comunidades aborígenes estudiadas.

También existen prácticas discriminatorias por parte de las actividades del Estado. En este caso, estas prácticas se manifiestan como un conjunto de condicionamientos institucionales que impiden el pleno ejercicio de los derechos jurídicamente reconocidos. En dos terceras partes de las comunidades (63%) examinadas, al menos la mitad de la población no recibió educación bilingüe y por lo menos la mitad de las personas no saben leer y escribir en español en una tercera parte (32%) de las mismas. De cualquier modo, este nivel no es igual en todos los grupos: en otra tercera parte (35%) de las comunidades sólo unas pocas personas no saben hacerlo.

La ausencia de inscripción en el registro civil argentino no se presenta como un problema extendido en las comunidades aborígenes estudiadas, que en términos generales exhiben una baja proporción de población no inscripta. Algo similar se advierte cuando se considera la proporción de personas que no tienen documento de identidad argentino: sólo en una porción marginal (3%) el problema de la indocumentación tiene relevancia.

Gráficos de las variables analizadas

Subsistencia económica



Esquema 1:

Figuras que describen la situación social de las comunidades aborígenes desde la crisis de 2001

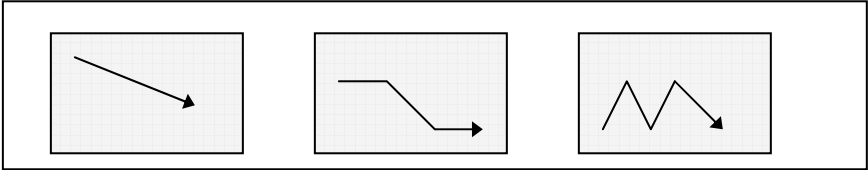


Gráfico 2: Situación social de la comunidad en los últimos 6 meses

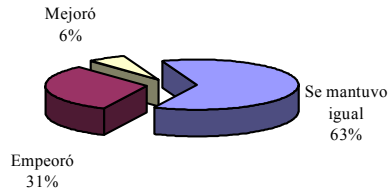
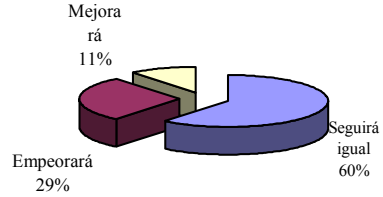


Gráfico 3: Perspectiva de la situación social para los próximos 6 meses



Tierras y recursos naturales de las comunidades aborígenes

Gráfico 4: Tenencia de la tierra

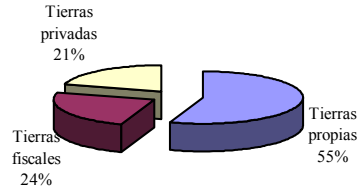


Gráfico 5: Situación legal de tierras ocupadas por la comunidad

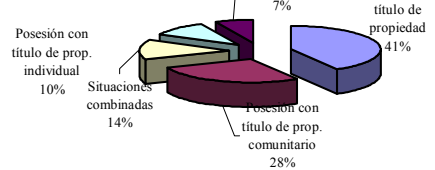


Gráfico 6: Extensión de tierras y recursos naturales

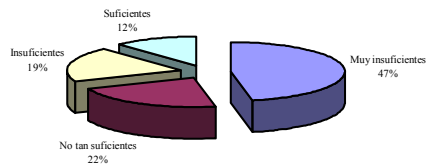
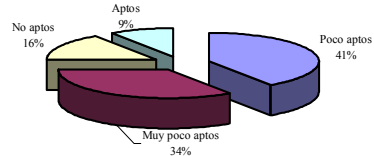


Gráfico 7: La calidad de las tierras y los recursos naturales



Situación Social

Gráfico 8: Estado de la situación social

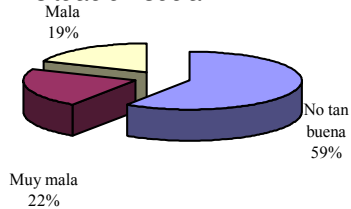


Gráfico 9: Situación de la alimentación y la nutrición

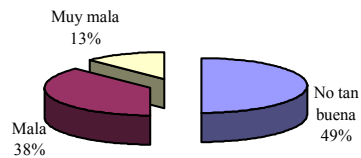


Gráfico 10: Situación del empleo y las condiciones de trabajo

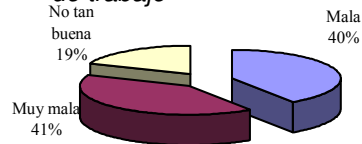


Gráfico 11: Situación respecto a la participación en la vida política y social ciudadana

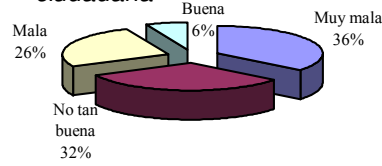


Gráfico 12: Situación relativa a las relaciones y vínculos familiares

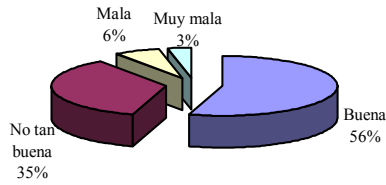
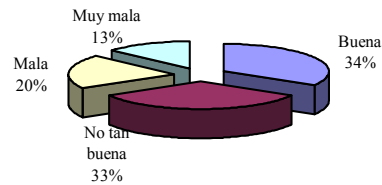


Gráfico 13: Situación respecto a la recreación y el disfrute del tiempo libre



Migraciones

Gráfico 14: Balance migratorio

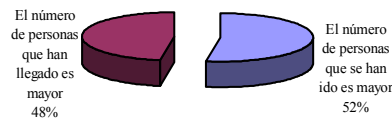
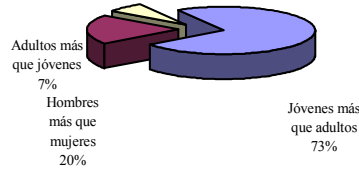


Gráfico 15: Perfil sociodemográfico de las personas que emigran



Prácticas discriminatorias

Gráfico 16: Proporción de personas que no saben leer y escribir en castellano

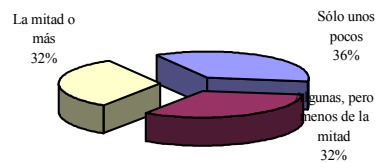
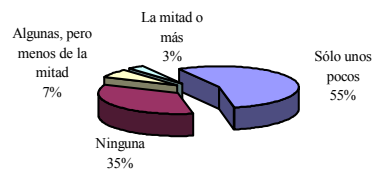


Gráfico 17: Proporción de personas que no están anotadas en el Registro Civil



Análisis de las comunidades aborígenes por áreas ecológicas

Para el presente documento se elaboró una tipología con el fin de describir las especificidades de las comunidades estudiadas según las variables tipo de zona donde se encuentra emplazada la comunidad y la lengua o idioma que hablan habitualmente los habitantes de dicha comunidad, dando cuenta de cuatro tipos de comunidades: urbanas, suburbanas, rurales abiertas y rurales cerradas.

Comunidades urbanas

Subsistencia económica

La principal actividad económica de estas comunidades son las changas en centros urbanos (trabajador informal urbano) y en establecimientos agropecuarios (trabajadores eventuales rurales).

Tierras y recursos naturales

En las comunidades urbanas el problema de la falta de tierras propias alcanza mayor relevancia. Además, la ocupación de tierras fiscales se da aquí con mayor frecuencia: aproximadamente un 40% de las mismas presenta esta situación.

La proporción de comunidades urbanas con carencia de títulos de propiedad es similar al promedio. La modalidad jurídica predominante es la propiedad individual de la tierra.

En la mayor parte de las comunidades urbanas estudiadas (75%) la calidad de las tierras y los recursos naturales son poco aptas.

La privación al acceso a la tierra o a algún recurso natural necesario para la subsistencia y manutención del grupo es un problema generalizado.

En los últimos cinco años, la mayor parte (78%) de las comunidades aborígenes de esta área ecológica ha presentado a las autoridades públicas peticiones, reclamos o recursos administrativos o judiciales, de carácter comunitario o individual, referidos a la problemática del acceso a la tierra y a sus recursos naturales.

Los problemas que afectan el uso y la tenencia de la tierra y los recursos naturales son demoras y trabas en la gestión de trámites oficiales (100%), concentración de la tierra productiva (60%), apropiación de las tierras por parte de particulares (60%) y traslados y reubicaciones compulsivas (40%) adquieren una mayor representación.

Situación social

En términos generales, la situación social en más de la mitad (60%) de las comunidades es muy mala. Para la mayoría de éstas no hay perspectiva de cambio para los próximos seis meses.

Si analizamos las dimensiones de la situación social, se observa que los aspectos que presentan mayor déficit son: para la mayoría de las comunidades, el empleo y las condiciones de trabajo, y, para más de la mitad, el refugio y el abrigo.

En cambio, los problemas más las afectan son el hambre y la malnutrición, la no asistencia y deserción escolar y el desempleo y subempleo.

Los servicios sociales tales como la ayuda para microemprendimientos, el transporte público de pasajeros, la red de telefonía fija, la administración de justicia y los servicios de asistencia legal no llegan a por lo menos la mitad de las comunidades estudiadas según el tipo de área ecológica.

Viviendas

En todas las comunidades urbanas la residencia en viviendas precarias es un problema que afecta a más de la mitad de las familias, así como también el vivir en condición de hacinamiento. Por otro lado, la mayor parte de las comunidades sufre serios problemas de saneamiento, tanto en lo que concierne a la disponibilidad de agua potable como de desagüe cloacal adecuado.

Es en estos grupos urbanos donde la falta de título de propiedad alcanza, en promedio, una mayor extensión. En efecto, en un 60% de las comunidades urbanas la tenencia irregular de la vivienda es un problema que afecta a más de la mitad de las familias.

Migraciones

En más de la mitad (65%) de las comunidades urbanas es mayor el número de personas que han llegado en los últimos dos años, que las que se han ido. De estas últimas, la mayoría fueron jóvenes.

Los motivos principales de la migración son el estudio, el trabajo y la insuficiencia de recursos, y el destino geográfico, los grandes centros urbanos.

Prácticas discriminatorias

No es un problema generalizado en este tipo de comunidades que las personas no sepan leer y escribir castellano. Sin embargo, generalmente, en la mayor parte de ellas los habitantes no reciben educación bilingüe. Tampoco se evidencia como problema extendido la falta de inscripción en el registro civil y lo por tanto, la falta de documentos de identidad.

En todas las comunidades urbanas sus miembros son o han sido discriminados con frecuencia o muy frecuentemente por su lengua y son o han sido humillados en oficinas públicas en la mayoría de las comunidades.

De la misma manera, el chantaje o manipulación por parte de punteros políticos a los miembros de estos grupos es una práctica discriminatoria extendida en la mayor parte de éstos. Por otro lado, sufren también frecuentes traslados forzosos a centros electorales.

Comunidades suburbanas

Subsistencia económica

La actividad económica principal de este tipo de comunidades es la artesanía.

Tierras y recursos naturales

En la mayor parte de las comunidades suburbanas, el problema de la falta de tierras propias alcanza mayor significancia. Sin embargo, la proporción de grupos con privación en el acceso a la tierra y a los recursos naturales es similar al promedio. Por esto, en los últimos cinco años, en la mayor parte de las comunidades aborígenes asentadas en áreas suburbanas ha presentado peticiones, reclamos o recursos administrativos o judiciales, de carácter comunitario o individual, referidos a la problemática del acceso a la tierra y a sus recursos naturales a las autoridades públicas. En estas comunidades predomina la propiedad individual.

Los problemas generalizados que afectan el uso y la tenencia de la tierra y los recursos naturales son, al igual que en las comunidades urbanas, las demoras y trabas en la gestión de trámites oficiales, la concentración de la tierra productiva, la apropiación de las tierras por parte de particulares y los traslados y reubicaciones compulsivas.

Situación social

La situación social en la mayor parte de las comunidades suburbanas no es buena. En casi la mitad de ellas se considera que la situación social empeorará. Los aspectos de la situación que presentan mayor déficit son los relativos al empleo y las condiciones laborales, la educación e información y la participación en la vida política y social ciudadana. Por otro lado, los problemas sociales más generalizados son el alcoholismo y drogadicción, el hambre y malnutrición y el desempleo y subempleo.

En cuanto a los servicios sociales, no llegan a por lo menos la mitad de estas comunidades los planes de autoconstrucción y vivienda social, ayuda para microemprendimientos, enseñanza secundaria y de adultos, cursos de capacitación, programas de provisión de medicamentos, correo postal, red de telefonía fija, administración de justicia y servicios de asistencia legal.

Viviendas

En todas las comunidades suburbanas más de la mitad de las familias residen en viviendas precarias y muchas de ellas viven en condición de hacinamiento. El riesgo sanitario es elevado, si bien es más acotado que en las comunidades rurales.

En un 60% de las comunidades suburbanas, más de la mitad de las familias se ve afectada por la tenencia irregular de la vivienda.

Migraciones

En más de la mitad de las comunidades suburbanas es mayor el número de personas que han llegado en los últimos dos años que las que se han ido. Los migrantes fueron, en mayor medida, los jóvenes.

El motivo principal de la migración es, para la mayoría de estas comunidades, el trabajo, por lo cual el destino principal son los grandes centros urbanos.

Prácticas discriminatorias

En la totalidad de las comunidades suburbanas sus habitantes son o han sido discriminados con frecuencia o muy frecuentemente por su lengua. De igual manera, en la mayor parte de las comunidades sus miembros son o han sido humillados en oficinas públicas. El chantaje o manipulación por parte de punteros políticos a las personas pertenecientes a este tipo de comunidades es una práctica discriminatoria extendida en la mayor parte de las mismas. Con frecuencia o muy frecuentemente, los miembros de las comunidades suburbanas relevadas son o han sido trasladados compulsivamente a centros electorales.

Comunidades rurales

Las comunidades rurales se dedican a la agricultura y la ganadería. Se distinguen en abiertas o cerradas según estén o no integradas lingüísticamente al español.

Comunidades rurales abiertas

Subsistencia económica

En este caso, la caza y la recolección son actividades económicas relevantes.

Tierras y recursos naturales

Las comunidades rurales se asientan, por lo general, en tierras propias. La falta de títulos de propiedad es comparativamente similar al promedio, y la modalidad jurídica predominante es aquí el título de propiedad comunitario. Al igual que en las comunidades urbanas, en la mayor parte de las comunidades analizadas la calidad de la tierras son poco aptas para su aprovechamiento económico.

La mitad de las comunidades aborígenes rurales abiertas se encuentra privada del acceso a la tierra o a algún recurso natural necesario para la subsistencia. Sin embargo, la mayoría (70%) no ha presentado reclamos, petitorios o recursos judiciales o administrativos en los últimos cinco años.

Los problemas que afectan el uso y la tenencia de la tierra y los recursos naturales son los desmontes (80%), la desertificación de los suelos (80%), la prelación de fauna (60%), y las intromisiones (60%).

Situación social

Los problemas sociales que afectan mayoritariamente a este tipo de comunidades son la falta de vivienda adecuada, el desempleo y subempleo y la desconfianza en las instituciones públicas.

Viviendas

En las comunidades rurales abiertas hay una alta proporción de familias que viven en condición de hacinamiento. Por otro lado, se evidencia un déficit estructural en materia de saneamiento básico. En efecto, la falta de agua potable en las viviendas y retrete con descarga de agua son problemas que afectan al menos a la mitad de las familias de la mayor parte de estas comunidades.

La proporción de familias que se hallan en situaciones de tenencia irregular de la vivienda se reduce marcadamente en las comunidades rurales abiertas en comparación con las urbanas.

Migraciones

En las comunidades rurales es mayor el número de personas que se han ido que las que han llegado; sin embargo, es una característica común a todas las comunidades estudiadas que sean los jóvenes los que migran en mayor medida.

Los motivos principales de la migración son aquí el estudio, el trabajo, la insuficiencia de recursos y la reducción de espacios territoriales. En la mayoría de las comunidades rurales abiertas las personas que migran lo hacen hacia pueblos y ciudades vecinas.

Prácticas discriminatorias

En todas de las comunidades rurales sus habitantes son o han sido discriminados con frecuencia o muy frecuentemente por su lengua. Además, son o han sido humillados en oficinas públicas.

El chantaje o manipulación por parte de punteros políticos es, en la mayoría de las comunidades aborígenes, una práctica discriminatoria generalizada. Por otro lado, muy frecuentemente los miembros de más de la mitad de las comunidades rurales abiertas son o han sido trasladados coercitivamente a centros electorales.

Comunidades rurales cerradas

Subsistencia económica

Las actividades de caza y recolección adquieren relevancia como actividad económica.

Tierras y recursos naturales

El asentamiento en tierras propias es extendido en la mayoría de las comunidades rurales cerradas. En las comunidades rurales cerradas sólo una cuarta parte de las mismas se encuentra en situación de vulnerabilidad jurídica en relación a la falta de títulos de propiedad. Al igual que en las comunidades rurales abiertas la mayor parte de las comunidades rurales del tipo cerrada poseen título de propiedad comunitario.

También es inferior al promedio la presentación de peticiones, reclamos, o recursos administrativos o judiciales referidos a la problemática del acceso a la tierra y a sus recursos naturales ante las autoridades públicas. Sólo han realizado este tipo de presentaciones un tercio de estas comunidades.

Los problemas que afectan el uso y la tenencia de la tierra y los recursos naturales en este tipo de comunidades son los desmontes (80%), la desertificación de los suelos (80%), la prelación de fauna (60%) y las intromisiones (60%).

Situación social

Si analizamos las dimensiones de la situación social, el aspecto que presenta mayor déficit es la participación en la vida política y social ciudadana. Por otro lado, también el empleo y las condiciones del trabajo, la alimentación y nutrición y la educación e información se presentan en forma deficitaria. Asimismo, la discriminación y la desconfianza en las instituciones públicas son problemas generalizados.

Los servicios sociales que no llegan a por lo menos al mitad de las comunidades son la red eléctrica, la red de agua corriente y la red de telefonía fija.

Viviendas

En más de la mitad de las comunidades relevadas se observa una situación de precariedad habitacional generalizada. Sin embargo, se comprueba una menor presencia de comunidades con hacinamiento generalizado que en el resto de las comunidades estudiadas. La mayor parte de las comunidades rurales cerradas sufren serios problemas de saneamiento, tanto en lo que concierne a la disponibilidad de agua potable como de desagüe cloacal adecuado. Aquí, la tenencia irregular de la vivienda se reduce marcadamente.

Migraciones

En estas comunidades, al igual que en las comunidades rurales abiertas, es mayor el número de personas que se han ido y son, en su mayoría, jóvenes. También aquí, en la mayoría de las comunidades las personas que emigran lo hacen hacia pueblos y ciudades vecinas. Los motivos principales son la falta de trabajo y la insuficiencia de recursos.

Prácticas discriminatorias

Es más extendido que en el resto de las comunidades estudiadas que los miembros de este tipo de grupos no sepan leer y escribir en castellano (80%), y que no reciban educación bilingüe (80%). Sin embargo, no se observa como problema relevante, al igual que las otras comunidades, la falta de inscripción en el registro civil y de posesión de documentos de identidad

En todas de las comunidades rurales más de la mitad de sus miembros son o han sido discriminados con frecuencia o muy frecuentemente por su lengua, y también son o han sido humillados en oficinas públicas.

Es extendida la cantidad de comunidades donde se evidencia chantaje o manipulación por parte de punteros políticos. Además, también aquí, los miembros de más de la mitad de las comunidades rurales cerradas son o han sido trasladados por la fuerza muy frecuentemente a centros electorales.

Aspectos relevantes entre las comunidades aborígenes

A efectos de brindar una síntesis de lo expuesto, se describen a continuación algunas de las principales observaciones alcanzadas.

La mayor parte de las comunidades aborígenes estudiadas presentan serios problemas en relación al uso y la tenencia de las tierras y los recursos naturales. En efecto, algo más de la mitad de los grupos relevados no dispone de tierras propias, mientras que una proporción similar exhibe una situación de precariedad jurídica respecto de las tierras ocupadas. La

falta de tierras es un problema que afecta más intensamente a las comunidades urbanas, mientras que en las comunidades rurales esta situación es menos desfavorable.

Las tierras ocupadas se muestran insuficientes y poco aptas para el desarrollo económico y social de las comunidades. Este problema tiende a ser más significativo entre las comunidades urbanas y suburbanas.

Los principales problemas que afectan el uso y la tenencia de la tierra y los recursos naturales son: las demoras y trabas en la gestión de trámites oficiales, las intromisiones, las apropiaciones de las tierras por parte de particulares, la desertificación de los suelos y la contaminación del agua. En las comunidades rurales los problemas vinculados a la degradación de los recursos naturales (desmontes, desertificación de suelos y predación de la fauna) adquieren mayor relevancia.

Por otra parte, el estado de la situación social de las comunidades aborígenes analizadas es entre regular y muy malo, siendo las comunidades urbanas y rurales cerradas las que presentan, en términos comparativos, una peor situación social.

Los tres problemas sociales de mayor gravedad son: el alcoholismo y la drogadicción, la tenencia irregular de la tierra, el desempleo y subempleo.

En la amplia mayoría de las comunidades aborígenes estudiadas se evidencia un generalizado déficit de vivienda, puesto de manifiesto en los elevados niveles de precariedad habitacional, hacinamiento e inseguridad jurídica de la tenencia. Mientras que en las comunidades urbanas los problemas de la vivienda tienden a asociarse con la irregularidad de la tenencia, en las comunidades rurales el déficit de saneamiento básico es el principal problema.

Si bien el balance migratorio es negativo en la mayor parte de las comunidades estudiadas, la dirección de los desplazamientos poblacionales es contraria según se trate de comunidades rurales o cerradas. Mientras que en las primeras el número de personas que se han ido es mayor al número de personas que han llegado, en las comunidades urbanas y suburbanas el resultado es inverso.

En todos los casos, son los jóvenes de sexo masculino los que más tienden a migrar.

La discriminación por el uso de la lengua nativa, la humillación en las oficinas públicas y el chantaje y la manipulación por parte de punteros políticos constituyen un conjunto de prácticas que sufren de forma frecuente o muy frecuente los miembros de las comunidades aborígenes estudiadas. Esta situación se repite con igual intensidad en los distintos tipos de comunidades analizadas, no observándose diferencias significativas según la localización ecológica.